

# GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 02 /SegundoReceso**

**26 - 07 - 2017**

**VII Legislatura / No. 172**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

## PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, APROBADA EN SESIÓN DE 28 DE JUNIO PASADO, SE EXTIENDA A LOS TEMAS QUE RECIENTEMENTE SE HAN SUSCITADO EN ESA DEMARCACIÓN, SOBRE LAS PRESUNTAS VINCULACIONES DOCUMENTADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON ORGANIZACIONES DELICTIVAS Y EL TITULAR DE ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, Y SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN BICICLETAS ADAPTADAS, TODO ESTO DEBIDO A LOS ACTOS SUSCITADOS CON LA DETENCIÓN DE FELIPE DE JESÚS PÉREZ LUNA “EL OJOS” EL PASADO 20 DE JULIO EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RESPETEN EL CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EL DECRETO EXPROPIATORIO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 3448, COLONIA PUEBLO DE CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2011 Y 4 DE OCTUBRE DE 2011; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE MERAZ ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE INVESTIGUEN EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LA ACTUACIÓN Y OMISIONES EN QUE HAYAN INCURRIDO LOS ELEMENTOS Y MANDOS QUE PERMITIERON LA AGRESIÓN A DIVERSOS CIUDADANOS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FORO DENOMINADO "CHARLA POR EL DERECHO AL AGUA Y CONTRA EL ABUSE DE LAS INMOBILIARIAS", A CELEBRARSE EL DOMINGO 16 DE JULIO DEL AÑO 2017, MISMO QUE FUE ABRUPTAMENTE BOICOTEADO POR MIEMBROS Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN IZTACALCO, Y POR PERSONAS VINCULADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ACUERDE CON LOS 16 DELEGADOS DE ESTA CIUDAD, E INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS IDEAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE EVITAR SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS CONVOCANTES Y RESIDENTES DE DICHOS ESPACIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJERO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE DICTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SE ASEGURE EL CARÁCTER PERMANENTE DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN TODOS LOS TRÁMITES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, PARA RECONOCER LA TRAYECTORIA Y TRASCENDENCIA DE JOSÉ LUIS CUEVAS, ORDENANDO EL TRASLADADO DE SUS CENIZAS A LA ROTONDA, COMO CORRESPONDE A UN PINTOR Y ESCULTOR DE TALLA MUNDIAL, COMO LO FUE ÉL, Y SEA RECONOCIDO COMO UNO DE LOS MÁS DESTACADOS DE NUESTRO PAÍS EN EL SIGLO XX; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS LLAMADOS TAG QUE SE VENDEN EN LOS ACCESOS A LOS SEGUNDOS PISOS DE VIADUCTO Y PERIFÉRICO, SEAN LOS ORIGINALES Y LOS VENDEDORES QUE LOS EXPENDEN SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y AUTORIZADOS, ESTO CON EL FIN DE PROTEGER A LOS USUARIOS DE LOS FRAUDES COMETIDOS EN SU CONTRA, POR LA VENTA DE DISPOSITIVOS LLAMADOS PIRATAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CÍVICAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES DE TODO AQUEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN ANIMAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE PRACTIQUE UNA ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS QUE OPERAN EN DICHA DEMARCACIÓN, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE DESPLIEGUE DIFERENTES OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN EN LA ZONA, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR A LOS LLAMADOS “GUÍAS TURÍSTICOS PIRATA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER CASOS DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INCREMENTEN E IMPLEMENTEN EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, TALLERES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO, TANTO PARA LAS PERSONAS QUE ESTÉN PRÓXIMAS A OBTENER SU LIBERTAD COMO PARA QUIENES HAYAN EGRESADO DE ALGÚN CENTRO, LO ANTERIOR COMO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN BENEFICIO DE SU REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LAS 12 LÍNEAS DE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LAS PERTENENCIAS DE LOS USUARIOS EN ESTAS INSTALACIONES, COMO MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO DEL ROBO A USUARIOS, Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTE DELITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS CC. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PATRICIA MERCADO, SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN SOBRE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, A FIN DE PRESERVAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESTE ESPACIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE CADA AÑO PRESENTEN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS PROGRAMAS PREVENTIVOS ANUALES DE DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, CON EL OBJETIVO DE EVITAR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS POR CONTINGENCIAS Y PRECIPITACIONES PLUVIALES; AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL TÚNEL EMISOR ORIENTE Y LA FECHA EN LA QUE SE ESPERA CONCLUIR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN RELACIÓN A LOS HECHOS POR LOS CUALES MURIÓ UNA NIÑA DE 3 AÑOS A CAUSA DEL ATAQUE DE PERROS PITBULL, EN SAN PABLO TEPETLAPA, COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN Y DISTRIBUYAN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA MATERIALES EDUCATIVOS ENFOCADOS A FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE FOMENTE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PARA SU CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CUIDADO QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE LIBERE LOS 8 MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ANIMALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016, ASÍ COMO LOS 10 MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y EL MILLÓN PESOS ASIGNADOS A LA BRIGADA DE ATENCIÓN ANIMAL, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

41. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE SILVA MORALES Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE “METROBÚS”, ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LOS “PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES A TÍTULO ONEROSO” QUE PERMITEN LA EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DEL METROBÚS, ASÍ COMO UN DESGLOSE DETALLADO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS EN LOS QUE SON EMPLEADOS DICHOS INGRESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, IMPLEMENTAR EN CONJUNTO, OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES EN TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE METRO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECURSOS FEDERALES Y CONSTRUCCIONES PRIVADAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL DE TRABAJO DE SUS COLABORADORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REVISAR Y FLEXIBILIZAR LA POLÍTICA DE SANCIONES EN CONTRA DE AQUELLOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL VOLUMINOSO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 16 JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CREAR PARQUES PARA LA RECREACIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN SU CASO ADECUAR ALGUNA PARTE DE LOS YA EXISTENTES PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO****ORDEN DEL DÍA  
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****26 DE JULIO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. **UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
5. **CUATRO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
6. **UNO, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

7. UNO, DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
11. UNO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
12. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
13. DOS, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
14. SETENTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

15. UNO, DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### PROPOSICIONES

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, APROBADA EN SESIÓN DE 28 DE JUNIO PASADO, SE EXTIENDA A LOS TEMAS QUE RECIENTEMENTE SE HAN SUSCITADO EN ESA DEMARCACIÓN, SOBRE LAS PRESUNTAS VINCULACIONES DOCUMENTADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON ORGANIZACIONES DELICTIVAS Y EL TITULAR DE ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, Y SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN BICICLETAS ADAPTADAS, TODO ESTO DEBIDO A LOS ACTOS SUSCITADOS CON LA DETENCIÓN DE FELIPE DE JESÚS PÉREZ LUNA "EL

OJOS" EL PASADO 20 DE JULIO EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO

DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RESPETEN EL CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EL DECRETO EXPROPIATORIO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TLÁHUAC NÚMERO 3448, COLONIA PUEBLO DE CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2011 Y 4 DE OCTUBRE DE 2011; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE MERAZ ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE INVESTIGUEN EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LA ACTUACIÓN Y OMISIONES EN QUE HAYAN INCURRIDO LOS ELEMENTOS Y MANDOS QUE PERMITIERON LA AGRESIÓN A DIVERSOS CIUDADANOS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FORO DENOMINADO “CHARLA POR EL DERECHO AL AGUA Y CONTRA EL ABUSE DE LAS INMOBILIARIAS”, A CELEBRARSE EL DOMINGO 16 DE JULIO DEL AÑO 2017, MISMO QUE FUE ABRUPTAMENTE BOICOTEADO POR MIEMBROS Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN IZTACALCO, Y POR PERSONAS VINCULADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA DE LA

**DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ACUERDE CON LOS 16 DELEGADOS DE ESTA CIUDAD, E INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS IDEAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE EVITAR SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS CONVOCANTES Y RESIDENTES DE DICHOS ESPACIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJERO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE DICTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO**

DE SUS COMPETENCIAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SE ASEGURE EL CARÁCTER PERMANENTE DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN TODOS LOS TRÁMITES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, PARA RECONOCER LA TRAYECTORIA Y TRASCENDENCIA DE JOSÉ LUIS CUEVAS, ORDENANDO EL TRASLADADO DE SUS CENIZAS A LA ROTONDA, COMO CORRESPONDE A UN PINTOR Y ESCULTOR DE TALLA MUNDIAL, COMO LO FUE ÉL, Y SEA RECONOCIDO COMO UNO DE LOS MÁS DESTACADOS DE NUESTRO PAÍS EN EL SIGLO XX; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS LLAMADOS TAG QUE SE VENDEN EN LOS ACCESOS A LOS SEGUNDOS PISOS DE VIADUCTO Y PERIFÉRICO, SEAN LOS ORIGINALES Y LOS VENDEDORES QUE LOS EXPENDEN SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y AUTORIZADOS, ESTO CON EL FIN DE PROTEGER A LOS USUARIOS DE LOS FRAUDES COMETIDOS EN SU CONTRA, POR LA VENTA DE DISPOSITIVOS LLAMADOS PIRATAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA

**MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CÍVICAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES DE TODO AQUEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN ANIMAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE PRACTIQUE UNA ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS QUE OPERAN EN DICHA DEMARCACIÓN, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE DESPLIEGUE DIFERENTES OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN EN LA ZONA, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR A LOS LLAMADOS “GUÍAS TURÍSTICOS PIRATA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE**

**MÉXICO, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER CASOS DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INCREMENTEN E IMPLEMENTEN EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, TALLERES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO, TANTO PARA LAS PERSONAS QUE ESTÉN PRÓXIMAS A OBTENER SU LIBERTAD COMO PARA QUIENES HAYAN EGRESADO DE ALGÚN CENTRO,**

LO ANTERIOR COMO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN BENEFICIO DE SU REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LAS 12 LÍNEAS DE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LAS PERTENENCIAS DE LOS USUARIOS EN ESTAS INSTALACIONES, COMO MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO DEL ROBO A USUARIOS, Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTE DELITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS CC. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PATRICIA MERCADO, SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN SOBRE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, A FIN DE PRESERVAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESTE ESPACIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE CADA AÑO PRESENTEN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS PROGRAMAS PREVENTIVOS ANUALES DE DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, CON EL OBJETIVO DE EVITAR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS POR CONTINGENCIAS Y PRECIPITACIONES PLUVIALES; AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL TÚNEL EMISOR ORIENTE Y LA FECHA EN LA QUE SE ESPERA CONCLUIR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN**

**RELACIÓN A LOS HECHOS POR LOS CUALES MURIÓ UNA NIÑA DE 3 AÑOS A CAUSA DEL ATAQUE DE PERROS PITBULL, EN SAN PABLO TEPETLAPA, COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN Y DISTRIBUYAN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA MATERIALES EDUCATIVOS ENFOCADOS A FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE FOMENTE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PARA SU CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CUIDADO QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE LIBERE LOS 8 MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ANIMALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016, ASÍ COMO LOS 10 MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y EL MILLÓN PESOS ASIGNADOS A LA BRIGADA DE ATENCIÓN ANIMAL, EN EL**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE SILVA MORALES Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE “METROBÚS”, ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LOS “PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES A TÍTULO ONEROSO” QUE PERMITEN LA EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DEL METROBÚS, ASÍ COMO UN DESGLOSE DETALLADO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS EN LOS QUE SON EMPLEADOS DICHS INGRESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, IMPLEMENTAR EN CONJUNTO, OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES EN TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE METRO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECURSOS FEDERALES Y CONSTRUCCIONES PRIVADAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL DE TRABAJO DE SUS COLABORADORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE MOVILIDAD.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO

FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REVISAR Y FLEXIBILIZAR LA POLÍTICA DE SANCIONES EN CONTRA DE AQUELLOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL

**VOLUMINOSO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 16 JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CREAR PARQUES PARA LA RECREACIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN SU CASO ADECUAR ALGUNA PARTE DE LOS YA EXISTENTES PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PROPOSICIONES

**DIP.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Raúl Antonio Flores García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO; Y SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN BICICLETAS ADAPTADAS, TODO ESTO DEBIDO A LOS ACTOS SUSCITADOS CON LA DETENCIÓN DE FELIPE DE JESÚS PÉREZ LUNA "EL OJOS" EL PASADO 20 DEL JULIO EN DICHA DEMARCACIÓN.**, al tenor de los siguientes:

### CONTEXTO

En la Ciudad de México los últimos 20 años se ha luchado por consolidar nuestros derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Según la Organización de las Naciones Unidas, la entidad tiene un Índice de Desarrollo Humano de 0.8837, superior a la media nacional de 0.8031.

En este sentido se ha tenido a la política social como un elemento para construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada, con esto se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo.

Las condiciones económicas por las que pasa el país han agravado la falta las condiciones de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, por ende, la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social y urbano de la Ciudad, donde se generan problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Todo esto inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad.

La gobernabilidad, la seguridad y la protección a la ciudadanía es una responsabilidad a cargo del Gobierno de la Ciudad en la cual contribuye la Asamblea Legislativa, y lo mismo deberían hacer de forma conjunta los gobiernos delegacionales, sin importar color o partido político.

## Grupo Parlamentario del PRD

---

Así es como el Gobierno de la Ciudad, mantiene una visión integral conformada por los temas correspondientes en la gobernabilidad, esto quiere decir que se está dirigiendo a la ciudad y a la seguridad pública, con la única finalidad de velar por las personas y su protección. Estas acciones constituyen como pilares para este gobierno democrático, aunados a las prioridades y demandas de atención de la población.

No es casualidad que las autoridades establezcan operativos para recuperar el espacio público de la Ciudad. Como ya sabemos el pasado jueves 21 de julio del presente año en la Delegación Tláhuac, se logró la ubicación y abatimiento de Felipe de Jesús Pérez Luna “El Ojos”, en donde después de 7 meses de trabajar en coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR). Dicha organización delictiva operaba violentamente en la zona sur- oriente de la Ciudad.

A todo esto, debe decirse que existe una actuación frontal del Gobierno de la Ciudad de México, y es intolerable que Rigoberto Salgado Vázquez, Jefe Delegacional en Tláhuac lejos de coadyuvar, acuse y califique de “reaccionario” el operativo implementado con las autoridades federales.

En sus propuestas de campaña no dudó en prometer un “cambio” para aquella demarcación; el tema de seguridad pública lo marcó como una prioridad, mencionando que “se iban atender los delitos de manera inmediata con los cuerpos de seguridad”, esto es sus palabras y que iban a hacer un programa más “agresivo” de prevención al delito en la historia de la delegación e incluso en la historia de todo el país.

## Grupo Parlamentario del PRD

---

Contrario a esto, lo más agresivo que hemos visto del actual jefe delegacional es su forma de gobernar tan lenta y sin resultados para los habitantes de Tláhuac.

El Jefe delegacional, Salgado Vázquez, no puede desentenderse, ni lavarse las manos de las agrupaciones criminales que operaban en Tláhuac, este es el caso del llamado "El Ojos", como cabeza de gobierno debió tener información de primera mano y conocimiento de lo que estaba ocurriendo, él ocupó varios cargos en esa demarcación, no es ningún improvisado, fue Director de Fomento Económico, Director General de Desarrollo Social, Director General de Desarrollo Urbano, Secretario Particular del Jefe Delegacional y diputado federal, pero el caso que llama la atención es que también fue el encargado de la Dirección de Seguridad Pública en Tláhuac, por lo que no puede eludir la responsabilidad y conocimiento de los que sucede en este territorio de la capital.

Otro aspecto que llama la atención es el que dicho grupo delictivo utilizaba a los moto-taxistas que dan servicio de transporte en su delegación para vender drogas, mismos que antes fueron usados para movilizar a parte de su estructura de apoyo electoral.

Es necesario que el jefe Delegacional rinda cuenta sobre su actuar y conducción como parte de la administración local, pero, sobre todo, porque ya se tenían indicios desde hace un año ante el posible abuso de autoridad y de confianza de su hermano Ricardo Salgado Vázquez, quien fue denunciado por trabajadores de la demarcación debido a que atendía demandas y llevaba el control de algunas áreas de administración y estructura de gobierno, tal como fue denunciado en el Periódico Excelsior y en el programa de Televisión de Pascal Beltrán del Río, el 23 de agosto del 2016.

## Grupo Parlamentario del PRD

---

Pero no sólo eso, el pasado 18 de abril se aprobó el punto de acuerdo de la Diputada Del PRD, Elena Segura Trejo para exhortar al Jefe delegacional que aclarara la diferencia de más de 200 millones de pesos en el presupuesto ejercido por la delegación Tláhuac en 2016.

Otro de los casos es el de los contratos otorgados a la empresaria Patricia Lizeth Sánchez Vázquez, quien en 2015 le donó 127 mil 480 pesos en especie, cuando era candidato del partido Morena por la delegación Tláhuac.

Dicha empresaria donó en esa ocasión dos autos para perifoneo y 2 mil frascos de miel, según la información presentada por Morena ante el INE en su Informe de Campaña. Un año después, tras el triunfo de Ricardo Salgado, ella y sus familiares fueron beneficiados con contratos por 33 millones de pesos, sin participar en licitaciones públicas.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO-** Que se tiene que hacer valer el Artículo 109 Inciso III, Título Cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y patrimonio del Estado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

**SEGUNDO-** Que de acuerdo con el Artículo 39 Inciso XIV, corresponde a las y los titulares de los Órganos Políticos Administrativos de cada demarcación territorial “Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la delegación en coordinación con las Dependencias competentes.

**TERCERO-** Que en el Artículo 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece en sus atribuciones básicas de la Dirección General Jurídica y de Gobierno la autorización y la circulación en su demarcación territorial de bicicletas adaptadas y llevar un registro de los mismos.

**CUARTO-** Que conforme al Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, tendrá las siguientes que cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos; utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos;

**QUINTO-** Que de conformidad con La Ley de Movilidad del Distrito Federal en su Artículo 12, la Secretaria de Movilidad tiene como atribuciones la de planear, ordenar, regular, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis; elaborar o aprobar los estudios técnicos y de necesidades de esta modalidad de servicio; expedir el manual técnico del vehículo tipo autorizado para el Distrito Federal; otorgar los permisos correspondientes a los prestadores del servicio; así como, mantener un padrón actualizado con todos los datos que se determinen en el reglamento correspondiente;

**SEXTO** -. Que son obligaciones de las Delegaciones en materia de servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, emitir opinión previa para la autorización que expida la Secretaría a los permisionarios del servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, dentro de su demarcación; y contribuir con todas aquellas acciones de la Secretaría de Movilidad tendientes a que el servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, además de prestarse con eficacia y eficiencia, garanticen la seguridad de los usuarios y los derechos de los permisionarios; y Pronunciar opinión previa ante la Secretaría sobre la estructuración, redistribución, modificación y adecuación de los circuitos, derroteros y recorridos en los cuales se autoriza la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones de Ley de Movilidad del Distrito Federal,

**SÉPTIMO**-. Que, de acuerdo con el Manual Administrativo de la Delegación Tláhuac, las funciones que de la JUD de Transporte y Vialidad, que son las de apoyar en la programación, orientación, y reorganización del servicio de transporte de bicicletas adaptadas conforme a las disposiciones establecidas en materia de vialidad. ; así como las de realizar la inspección, verificación y vigilancia de los servicios de transporte colectivo, de taxis, de carga, suburbano y de bicicletas adaptadas, y su caso, dar aviso a las autoridades correspondientes para preservar el orden y la convivencia social pacífica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO; Y SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN BICICLETAS ADAPTADAS, TODO ESTO DEBIDO A LOS ACTOS SUSCITADOS CON LA DETENCIÓN DE FELIPE DE JESÚS PÉREZ LUNA "EL OJOS" EL PASADO 20 DEL JULIO EN DICHA DEMARCACIÓN**

Dado en el Recinto Legislativo, el 26 de junio de 2017.

**ATENTAMENTE**

---

**DIPUTADO  
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

México, Ciudad de México, a 25 de Julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA  
ATENTA SOLICITUD A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.**

Se realiza un atento y respetuoso exhorto a los Ciudadanos Gobernadores de los Estados de Chihuahua, Veracruz, Acapulco y Michoacán.

Debido a que el pasado día 12 de junio de 2017 se puso en marcha, la conformación de una fuerza policiaca interestatal que coadyuvaría en tareas de seguridad en aquellos municipios con altos índices de inseguridad.

El C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México Miguel Ángel Mancera Espinosa en aras de contribuir con los ciudadanos de sus estados donó patrullas para coadyuvar en el tema de seguridad en diferentes Municipios de sus Estados.

Entendemos la medida. No obstante dada la situación por la que atraviesa la Ciudad de México en materia de Inseguridad, cuyos índices van en aumento, el grupo parlamentario de morena solicita de forma respetuosa la posibilidad de retornar dichas patrullas a efecto de que sean utilizadas en los puntos críticos de esta capital.

Desafortunadamente la tarea de compartir esfuerzos vista la situación del país; obliga en primer término a que cada gobierno local fortalezca sus esfuerzos y robustezca los resultados. Por ello mismo consideramos que la mejor contribución que por el momento pudieran hacer los gobiernos beneficiados con el donativo de la ciudad, es devolver materialmente el favor a quién ahora lo requiere con urgencia.

Con base en informes y de acuerdo con datos de la propia Procuraduría local, durante el mes de abril se atendieron 17 mil 135 carpetas de investigación; mientras que en el mes de mayo se captaron 19 mil 942 denuncias, es decir se registró un incremento de 2 mil 807 delitos de alto impacto social.

Debido a este incremento de ilícitos, la percepción de seguridad pública en la población de la Ciudad de México, es negativa, pues el 88.87 por ciento de los habitantes se sienten inseguros. Según datos estadísticos publicados por el INEGI, agregó, en el mes de marzo del presente año, sólo el 11.13 por ciento de la población califica como segura a la capital del país.

Los datos publicados por el INEGI, muestran el grave incremento de delitos como el Homicidio doloso con arma de fuego, Robo de Vehículo, que en sólo un mes paso de 837 a 953; el Robo a Transeúnte que incrementó de 562 a 663; el Robo a Negocio con violencia que va de 133 a 221; sin contar el aumento significativo en otros delitos como el Robo a Casa Habitación, Robo a Cuenta Habientes, Robo en el Transporte a Pasajeros en el Metro, Taxi y Microbús.

Aunado a la extorsión y el pago de piso que tanto los comerciantes establecidos, como

los semifijos o ambulantes, pagan a grupos delincuenciales, que si bien, oficialmente no existen en nuestra ciudad, todos los días están presentes en las páginas rojas de la prensa escrita.

Existen zonas de alto riesgo en delegaciones como Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero (Cuauhtepac, Martín Carrera, Gabriel Hernández, Juan González Romero, etc.), Cuauhtémoc (Centro Histórico, Tepito, Condesa, Roma, etc.), Venustiano Carranza (Morelos, Romero Rubio, La Merced, etc.), entre otras.

**ATENTAMENTE.**

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
DIP. MARIA EUGENIA LOZANO TORRES	DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA
DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ	DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZON
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	DIP. DAVID CERVANTES PEREDO

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En la recta final del gobierno de la ciudad llaman mucho la atención las decisiones que se están tomando en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Desde el aumento del pasaje a 5 pesos y por el que se constituyó un fideicomiso conocido como FIMETRO, del cual los usuarios han visto poco o nada de los beneficios anunciados con bombo y platillos, recursos que han sido comprometidos hasta el año 2030 por un monto superior a los 30 mil millones de pesos.

---

Estos recursos se han comprometido con diversas empresas constructoras y financieras sin que se haya informado a la Asamblea Legislativa de dichas decisiones.

La Asamblea Legislativa sólo es tomada en cuenta cuando debe aprobar modificaciones al contrato de fideicomiso como sucedió en diciembre pasado para corregir cláusulas solicitadas por las empresas o por olvido de los directivos del Metro.

No obstante la opacidad anterior, el Director del Metro ha anunciado la conformación de un Consejo Consultivo en el que participarán expertos tanto internos como externos, así como representantes de las empresas.

El servidor público afirmó que la conformación de este Consejo sería para orientar las decisiones de los nuevos funcionarios y evitar que cometan errores en un transporte fundamental para la ciudad.

Esta decisión preocupa de manera alarmante porque puede constituirse en un verdadero conflicto de intereses, ya que las empresas que integrarían dicho Consejo podrían hacerlo sólo para que se aprueben sus gestiones de obra y financiera en el Metro.

Si la verdadera motivación fuera evitar ocurrencias en la gestión del Metro, surge la pregunta de por qué ese Consejo no fue constituido antes de comprometer más de 30 mil millones de pesos del Fideicomiso del Metro (FIMETRO) y en cambio en la recta final de la actual administración señalan que faltan recursos para atender goteras y otras tantas obras de mantenimiento en este transporte.

---

De igual manera, llaman la atención los contratos que están cerrando y que pretenden trascender a otras administraciones, como es el caso de las tarjetas de prepago comprometidas con la empresa MasterCard.

Estamos en el límite de un conflicto de intereses y violaciones a las leyes administrativas, Por eso, el titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, nos debe aclarar por qué recibieron 4 millones de MasterCard para elaborar estudios sobre las tarjetas inteligentes. Además, si esta empresa debería excusarse de participar por existir conflicto de intereses.

Ante hechos como éstos, seguiremos insistiendo en que se realicen auditorías que determinen el número de usuarios que ingresan al Metro y sobre estos contratos transexenales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NUMERO DE USUARUIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE MANERA RESPETUOSA, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS OBRAS COMPROMETIDAS Y EL FINANCIAMNETO CORRESPONDIENTE CON BASE AL FIDEICOMISO FIMETRO, ASÍ COMO DE LOS AVANCES PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.**

**TERCERO.- SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE MANERA RESPETUOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS APORTACIONES EN**



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

---

**NUMERO O EN ESPECIE APORTADAS POR LA EMPRESA MASTERCARD  
PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA TARJETA  
INTELIGENTE.**

**SUSCRIBE**

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

Dado en el Recinto Legislativo a 12 de mes de julio del año 2017.



VII LEGISLATURA



**ALDF morena**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RESPETEN EL CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EL DECRETO EXPROPIATORIO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TLAHUAC NÚMERO 3448, COLONIA PUEBLO DE CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2011 Y 4 DE OCTUBRE DE 2011.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JULIO DEL 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **así como en el artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA**

**RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, RESPETEN EL CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EL DECRETO EXPROPIATORIO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TLAHUAC NÚMERO 3448, COLONIA PUEBLO DE CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2011 Y 4 DE OCTUBRE DE 2011, al tenor de los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

**UNO.-** El Pueblo Culhuacán es uno de los once pueblos de la delegación Iztapalapa. Está ubicado en la ladera poniente del cerro de la Estrella. Limita al norte con el pueblo de Iztapalapa de Cuitláhuac, y por el sur con los de San Andrés y Santa María Tomatlán. Cuando desapareció lo que ahora conocemos como Cuicuilco, hace más de 2000 años por la erupción del Volcán Xitle, los sobrevivientes huyeron hacia el Norte, formándose Teotihuacán, cuando esta decayó 1000 a.c. se inició el florecimiento de Tula, que al entrar al Valle de México fundaron Culhuacán, ramificándose por todas las cercanías, ofreciendo así el nombre de Coyoacán, lo que ahora demuestra que sus orígenes vienen de los Toltecas.

Los orígenes de Culhuacán datan de la época prehispánica. Fue el sitio donde se asentaron algunos de los teotihuacanos que huían de la ruina de la ciudad de los dioses alrededor del año 700 DC.

**DOS.-** Ahora bien, con fecha 8 de julio de 2005, los integrantes de la Alianza de Barrios de Culhuacán, expusieron al Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal, y al Secretario de Desarrollo Social la problemática que viven al no poder sepultar (sembrar) a sus muertos en el panteón vecinal de Culhuacán, como es y

ha sido su costumbre y tradición histórica, dada la saturación y consecuente falta de fosas para ello, por lo que respetuosamente solicitaron la compra o expropiación de dos predios ubicados en Av. Tláhuac 3422 y 3448 entre calle “E”, Camino Viejo a los Reyes y calle Morelos, **con la finalidad de edificar un nuevo Panteón Vecinal o ampliar el actual Panteón Vecinal en Culhuacán**, para resolver un problema social que los aqueja y conservar un lugar con las características notables de su cultura, por lo que para el trámite y petición, entregaron firmas de más de 5000 solicitantes o demandantes, con la intención de mantener y fortalecer los usos, costumbres y tradiciones, de su comunidad y Pueblo Originario en términos de los artículos 1°, 2° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T..

**TRES.-** Mediante oficio SDS/DJ/5856/2005, de fecha 29 de julio de 2005, la Secretaría de Desarrollo Social justifica la Causa de Utilidad Pública y solicita a la Oficialía Mayor el inicio del procedimiento de expropiación, bajo la consideración de que se resolvería un problema, que implica además la preservación de los usos y costumbres de las Comunidades y Pueblos Originarios del entonces Distrito Federal.

**CUATRO.-** El 27 de julio de 2011, se emitió la Determinación Relativa a la Utilidad Pública para establecer, construir y conservar un cementerio en Av. Tláhuac 3448, Pueblo Culhuacán para satisfacer la necesidad de los demandantes (peticionarios), así como para mantener y fortalecer los usos, costumbres y tradiciones de las Comunidades y Pueblos Originarios que habitan en la Delegación Iztapalapa.

**CINCO.-** Con fecha 4 de octubre de 2011 se emitió el decreto expropiatorio respecto del predio de Av. Tláhuac 3448, Pueblo de Culhuacán con una superficie

de 7, 537.50 metros cuadrados y colindancias con calle “E”, Camino Viejo a los Reyes, predio baldío y Av. Tláhuac.

**SEIS.-** Con fecha 27 de octubre de 2011, la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor, y Servicios Urbanos del Distrito Federal hoy Ciudad de México, citaron a las 9:00 hrs. para la limpieza y ocupación del Bien Inmueble de Av. Tláhuac 3448, Pueblo de Culhuacán, expropiado a favor de los peticionarios y promoventes, quienes desde ese día, asistieron de buena fe, procediendo las autoridades a dejarlos dentro del predio de mérito con consentimiento tácito.

**SIETE.-** Con fecha 23 de noviembre de 2011, en términos de usos, costumbres y tradiciones, ante medios de comunicación y más de 4000 demandantes, nativos y vecindados, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, formalizo la entrega física del predio de Av. Tláhuac 3448, Pueblo de Culhuacán, a los demandantes, solicitantes y promoventes, con la entrega de la Declaratoria de Utilidad Pública y los Decretos Expropiatorios, avalando y consintiendo nuevamente la estancia en el predio que entregó físicamente a la comunidad, organización y Pueblo Originario que al día de hoy se mantiene.

**OCHO.-** Con fecha 17 de noviembre de 2015, mediante, ACTA ADMINISTRATIVA DE FORMALIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA USO, APROVECHAMIENTO, Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. TLÁHUAC 3448, CULHUACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 7537.50 METROS CUADRADOS Y 425.91 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA DESTINARLO A LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN VECINAL, la LIC. MARLENE VALLE CUADRAS, Directora General de Patrimonio Inmobiliario, lleva a cabo la ASIGNACIÓN FORMAL DEL PREDIO EN CITA para destinarlo a la Ampliación del Panteón Vecinal Culhuacán, y la “ASIGNATARIA” Lic. Dione Anguiano Flores en su calidad de Jefa Delegacional recibe el Inmueble para la Ampliación del Panteón Vecinal

Culhuacán. De este documento la Jefa Delegacional entregó una copia el 16 de mayo de 2016.

**NUEVE.-** Con fecha 04 de mayo de 2016, promovido por la Jefa Delegacional Lic. Dione Anguiano Flores, EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (02-E/2016) DICTAMINÓ PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ANTES CITADO, para destinarlo a la creación de un PANTEÓN CIVIL DELEGACIONAL.

**DIEZ.-** Con fecha 29 de junio de 2016, se interpuso el Juicio de Amparo Indirecto número 1165/2016-VI, debido a que la Jefa Delegacional Lic. Dione Anguiano Flores, promovió ante el COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, modificar en LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (02-E/2016) el destino del INMUEBLE UBICADO EN AV. TLÁHUAC 3448, CULHUACÁN, para que se aprobara como PANTEÓN CIVIL DELEGACIONAL.

**ONCE.-** El día 5 de mayo de 2017, el visitador adjunto auxiliar de investigación, Alejandro Nava Palacios, perteneciente a la Tercera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hoy Ciudad de México, realizó una visita al Panteón Civil Nicolás Tolentino, ubicado en av. San Lorenzo s/n Iztapalapa, con el objeto de constatar que el mal estado y la insalubridad del mismo, en el cual se pudo apreciar mediante el Acta circunstanciada número CDHDF/III/122/IZTP/17/D2909 “...*En dicho recorrido, se observaron en algunos sitios específicos la presencia de restos humanos áridos expuestos al medio ambiente, restos de telas con lo que parece ser sangre u óxido y féretros sin su cubierta o incompletos*”.....

Lo anterior, es un ejemplo claro que los Panteones Civiles en Iztapalapa no cumplen con el reglamento de panteones ni mucho menos se encuentran en condiciones de salubridad para las personas vecindadas.

Lo anterior se motiva y fundamenta en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO.-** En el ámbito Internacional la Comisión Interamericana de Derechos Humanos firmada en, el artículo 16, en su fracción 2, nos menciona que los pueblos indígenas tienen el derecho de mantener y reforzar sus sistemas jurídicos, y de aplicarlos en los asuntos internos en sus comunidades, incluyendo los sistemas relacionados con asuntos como la resolución de conflictos, en la prevención del crimen y en el mantenimiento de la paz y armonía.

**El Convenio 169 de la OIT** nos aclara en su artículo 3 que no deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio, en este contexto nos dice Artículo 7 los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

El artículo 15 en el numeral 2 nos afirma que en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Igualmente, en el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas de ONU en 1994 el artículo 39 nos recuerda que los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y mutuamente aceptables para el arreglo de controversias con los Estados, y una pronta decisión sobre esas controversias, así como a recursos eficaces para toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tomarán en cuenta las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados.

Asimismo, en la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüística de la ONU en 1990, el artículo 2 fracción 3 nos indica que las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en las decisiones a nivel regional respecto de la minoría a la que pertenezcan o de las regiones en que vivan, de toda manera que no sea incompatible con la legislación nacional.

**TERCERO.** - En el ámbito del derecho comparado es el de Colombia en su Constitución Política ya que nos da un claro ejemplo en su Artículo 246 sobre que las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales

dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos.

**CUARTO.-** Debido a que los hechos tienen relación con el principio de la autonomía indígena, resulta necesario partir del contenido y alcance del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé el derecho a la autonomía y a la autodeterminación de las comunidades y pueblos indígenas, que lo determina como un derecho humano colectivo de los pueblos y comunidades indígenas, que se traduce en la potestad de determinar libremente sus normas, sus formas de resolución de conflictos, su condición política y su desarrollo económico, social y cultural, sin desconocer que los indígenas en lo individual son titulares de todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y en la Constitución.

**QUINTO.-** Relacionado con el Amparo 1165/2016-VI, con fecha 14 de junio de 2017, el perito oficial Iván Sánchez Salazar, de la Procuraduría General de la República; emitió Dictamen en Antropología, en donde concluye que los promoventes del amparo SI PERTENECEN AL PUEBLO ORIGINARIO DE CULHUACAN, ya que considera un Pueblo Originario, a las Colectividades Históricas, cuya identidad étnica se basa en la conciencia del pasado, una organización comunitaria para el ciclo ceremonial religioso, con un territorio específico del cual se han apropiado y significado con su vivir cotidiano.

**SEXTO.-** Con fecha 11 de julio de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hizo una Recomendación General con no. 27/2016, sobre el derecho a la consulta previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana, donde dice:

*Al jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas:*

**UNICA.** *Se presente una iniciativa de ley al respectivo Congreso Local, sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas que recoja como mínimo los estándares descritos en la presente Recomendación, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas del país.*

Por lo anterior, los integrantes de la Alianza de Barrios de Culhuacán, tenemos derecho a ser consultados y sobre todo a que se nos respete la gestión que hemos realizado por más de 11 años ante las dependencias del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, exponiéndoles la problemática que viven al no poder sepultar a sus muertos en el **PANTEÓN VECINAL de Av. Tláhuac número 3448 de Culhuacán**, como es y ha sido su costumbre y tradición histórica y por ende a que se respete el contenido de la determinación de utilidad pública y el decreto expropiatorio para el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 3448, colonia pueblo de Culhuacán, delegación Iztapalapa, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de julio de 2011 y 4 de octubre de 2011.

**SÉPTIMO.-** Por lo anterior, es claro que la Jefa Delegacional Lic. Dione Anguiano Flores, al haber promovido ante el COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, el destino del INMUEBLE UBICADO EN AV. TLÁHUAC 3448, CULHUACÁN, para que se aprobara como PANTEÓN CIVIL DELEGACIONAL, resulta ser incongruente con la Determinación Relativa a la Utilidad Pública, de fecha 27 de julio de 2011, en el que claramente establece construir y conservar un cementerio en Av. Tláhuac 3448, Pueblo Culhuacán para satisfacer la necesidad de los demandantes (peticionarios), para mantener y fortalecer los usos, costumbres y tradiciones de las Comunidades y Pueblos Originarios que habitan en la Delegación Iztapalapa, así como el diverso decreto expropiatorio de fecha 4 de octubre de 2011, respecto al predio en comento, en conclusión, que el acuerdo del COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (02-E/2016), DICTAMINÓ PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN del INMUEBLE UBICADO EN AV. TLÁHUAC 3448,

CULHUACÁN, para que se aprobara como **PANTEÓN CIVIL DELEGACIONAL**, es incongruente con la Determinación de Utilidad Pública y el DECRETO de expropiación, primeramente por ser éste último de mayor jerarquía que el acuerdo, además, que en dicha determinación de utilidad pública, quedó claramente establecido *que dicho inmueble constituye un espacio idóneo para la instalación de un nuevo panteón para el depósito de cadáveres en condiciones sanitarias adecuadas, favoreciendo la preservación de los usos y costumbres de las comunidades y pueblos originarios del distrito federal que habitan en la demarcación territorial de Iztapalapa*, además, que desde el 8 de julio de 2005, los integrantes de la Alianza de Barrios de Culhuacán, iniciaron la gestión y expusieron al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México y al Secretario de Desarrollo Social, la problemática que viven al no poder sepultar (sembrar) a sus muertos en el **PANTEÓN VECINAL** de Culhuacán, como es y ha sido su costumbre y tradición histórica, dada la saturación y consecuente falta de fosas para ello, por lo que respetuosamente solicitaron la compra o expropiación de dos predios ubicados en Av. Tláhuac 3422 y 3448 entre calle “E”, Camino Viejo a los Reyes y calle Morelos, con la finalidad de edificar un nuevo panteón vecinal o ampliar el actual Panteón Vecinal en Culhuacán, para resolver un problema social que los aqueja y conservar un lugar con las características notables de su cultura, por lo que para el trámite y petición de lo anterior, entregaron más de 5000 firmas de solicitantes o demandantes, con la intención de mantener y fortalecer los usos, costumbres y tradiciones, de su comunidad y Pueblo Originario en términos de los artículos 1°, 2° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de la VIII Legislatura, sea considerado el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

Por el que se solicita respetuosamente lo siguiente:

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, RESPETEN EL CONTENIDO DE LA DETERMINACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EL DECRETO EXPROPIATORIO, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TLAHUAC NÚMERO 3448, COLONIA PUEBLO DE CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2011 Y 4 DE OCTUBRE DE 2011.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, RESPETE EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TLAHUAC NÚMERO 3448, COLONIA PUEBLO DE CULHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, HASTA EN TANTO SE RESUELVAN LOS PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES.

**ATENTAMENTE.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO –ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE MERAZ ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; A QUE INVESTIGUEN EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LA ACTUACIÓN Y OMISIONES EN QUE HAYAN INCURRIDO LOS ELEMENTOS Y MANDOS QUE PERMITIERON LA AGRESIÓN A DIVERSOS CIUDADANOS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FORO DENOMINADO “CHARLA POR EL DERECHO AL AGUA Y CONTRA EL ABUSE DE LAS INMOBILIARIAS”, A CELEBRARSE EL DOMINGO 16 DE JULIO DEL AÑO 2017; MISMO QUE FUE ABRUPTAMENTE BOICOTEADO POR MIEMBROS Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN IZTACALCO, Y POR PERSONAS VINCULADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** De conformidad a lo establecido en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**SEGUNDO.** Que el Programa de los Derechos Humanos del Distrito Federal establece diversas acciones que el gobierno debe implementar tendientes a garantizar

**TERCERO.** En la segunda semana del mes de julio del 2017, en ejercicio de mis atribuciones y derechos como integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoque al foro denominado “**CHARLA POR EL DERECHO AL AGUA Y CONTRA EL ABUSO DE LAS INMOBILIARIAS**”, en donde participaría la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

**CUARTO.** Es de indicar que el evento se realizaría en el espacio público conocido como el Quisco y Explanada ubicada entre Sur 16 y Rojo Gómez, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, teniendo un inicio contemplado a las 11:00 am, y finalizando a las 13 horas aproximadamente.

**QUINTO.** No obstante lo anterior, en la noche del sábado 15 y mañana del domingo 16, se instaló una feria en el espacio público donde se desarrollaría el foro indicando, boicoteando por la vía de los hechos el evento convocado.

**SEXTO.** Ante la ocupación indebida del espacio en donde se proyectaría el foro, no hubo más alternativa que ocupar una parte de la vialidad de la calle Sur 16, instrumentándose lo necesario para instalar un templete y sillas para los ciudadanos interesados en temáticas tan sensibles como lo es el agua y el desarrollo inmobiliario invasivo en Iztacalco.

**SÉPTIMO.** Realizado los preparativos, el foro dio inicio a l rededor de las 11:30 de la mañana con la intervención de vecinas y vecinos, de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y una servidora; mismo que fue abruptamente interrumpido por un grupo de personas afines al Partido de la Revolución Democrática y a Elizabeth Mateos Hernández, diputada de esta Asamblea Legislativa, vinculadas incluso a servidores públicos de la Delegación Iztacalco.

En efecto, de acuerdo a las imágenes y videograbaciones realizadas en el momento, la persona del sexo femenino que azuzo de manera semi delincencial a otros personas a realizar acciones agresivas, responde al nombre de Rosa María Estrada Ramírez, quien es esposa del Jefe de la Unidad Departamental de Emergencias de la Delegación Iztacalco, Eduardo Vázquez Ledezma; adscrito a la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de Iztacalco.

**OCTAVO.** Mención especial merece la actuación y omisiones evidentes de los mandos y elementos policiacos que intervinieron, ya que mostraron plena **INCAPACIDAD** para controlar a los rijosos, incapacidad que al final de la jornada parecía **colusión** con los particulares, ya que esta incapacidad operativa permitió que se consumaran las agresiones y el boicot del evento.

**NOVENO.** Así las cosas, a la actitud semi delincencial de los ciudadanos rijosos se sumó la inacción de los elementos y mandos policiacos para contener una situación de agresión, vulnerándose así las garantías constitucionales que poseemos, tales como la de **libertad de expresión, reunión y manifestación de las ideas** y cuya violación obliga a toda autoridad a investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**DÉCIMO.** En el contexto de los hechos, es de indicar que el medio de comunicación de Iztacalco Noticias reportó el incidente y los actos de violencia provocados por personajes vinculados a la Delegación Iztacalco y al Partido de la Revolución Democrática, y a causa de ello, recibió amenazas que pondrían en riesgo su integridad física, la de su equipo de trabajo y las instalaciones que ocupan sus oficinas. En razón en lo anterior, y dado el riesgo actual que corren los periodistas que de manera honesta ejercen su profesión, es de exigirse a las autoridades competentes realicen lo que está en el marco de su competencia para garantizar la integridad física y la labor del periodista **Miguel Ángel Salguero**.

Por último, es de exigirse a los servidores públicos ajusten su actuar a los **principios estratégicos** previstos en los artículos 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; es decir, sustentados en la legalidad, **honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia**.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO –ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE MERAZ ESTRADA, así como al titular de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; a que investiguen en el marco de sus respectivas competencias la actuación y omisiones en que hayan incurrido los elementos y mandos policiacos que permitieron la agresión a diversos ciudadanos en el marco de la realización del foro denominado “CHARLA POR EL DERECHO AL AGUA Y CONTRA EL ABUSE DE LAS INMOBILIARIAS”, a celebrarse el domingo 16 de julio del año 2017; MISMO QUE FUE ABRUPTAMENTE BOICOTEADO POR MIEMBROS Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN IZTACALCO, y por personas vinculadas a servidores públicos de la estructura burocrática de la DELEGACIÓN IZTACALCO.

**SEGUNDO.** Se exhorta al **TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**, a fin de que instruya a quien corresponda para que se analice la VIDEOGRABACIÓN que se haya registrado en las cámaras de seguridad que existan en el perímetro de la calle Sur 16, y Rojo Gómez, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco,

con el objeto de analizar a detalle la actuación y omisiones de los mandos policiacos, dado que las mismas son también **causa y origen** de las agresiones a la ciudadanía que se dispuso asistir al evento arriba referido.

**TERCERO. SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO –ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE MERAZ ESTRADA** a cumplir y hacer cumplir a sus subordinados la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; garantizando a todos las ciudadanas y ciudadanos de Iztacalco sus derechos fundamentales, tales como lo son las garantías fundamentales de **libertad de expresión, reunión y manifestación de las ideas**.

**CUARTO.** Se exhorta a las autoridades referidas en el presente punto de acuerdo, a realizar lo necesario para garantizar la integridad física del PERIODISTA **Miguel Ángel Salguero** y la su equipo de trabajo de **Iztacalco Noticias** ante las amenazas recibidas y que han quedado relatadas en el cuerpo del presente documento.

Ciudad de México a 26 de Julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ACUERDE CON LOS 16 DELEGADOS DE ESTA CIUDAD, E INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS IDEAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE EVITAR SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS CONVOCANTES Y RESIDENTES DE DICHOS ESPACIOS; lo anterior al tenor de los siguientes:**

## ANTECEDENTES

**UNO.**-El pasado 7 de julio de 2017, el periódico *El Universal*, reportó que dirigentes y diputados de Morena pidieron al jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, garantizar sus derechos de reunión, luego que fueran amedrentados por supuestos operadores políticos de la delegación Iztapalapa.

En dicha nota, la diputada federal Ernestina Godoy, aseguró que el grupo de Morena fue amedrentado en la zona de Los Frentes en Iztapalapa, previo a realizar una asamblea sobre los derechos de las mujeres, la cual se llevaría a cabo en Eje 5 y Rosario Castellanos.

Asimismo, indicó que el grupo inició la colocación de mantas y pendones, los cuales fueron retirados por gente presuntamente ligada al PRD y a la Delegación Iztapalapa. Haciendo mención que llamaron a la Secretaria de Gobierno, Patricia Mercado, para que interviniera, para evitar alguna confrontación y pudieran hacer de manera pacífica el evento.

De igual forma comentó que iba a hablar con Dione Anguiano, Jefa Delegacional de Iztapalapa, lo cual hizo, pero ella negó que fuera gente de la delegación y se deslindó”. Por otro lado, “La secretaria dijo: ‘no se preocupen, lleguen al evento, no va a haber problema’. Sin embargo, llegaron y los ánimos ya estaban muy caldeados, intentando hablar con la gente para realizar el evento, pero no quisieron y decidieron retirarse”.

Los dirigentes locales de Morena, Martí Batres y la ex legisladora constituyente Clara Brugada, y las diputadas federal y local Ernestina Godoy y Ana María Rodríguez,

acudieron el mismo viernes 7 de julio de 2017, por la tarde a las oficinas del Antiguo Palacio del Ayuntamiento para entregar una misiva al mandatario capitalino, y solicitar garantía de libertad y seguridad a los integrantes de su partido durante sus mítines y asambleas en la CDMX.

**DOS.-** El pasado domingo 16 de julio del presente año, se estaba llevando a cabo un evento en la colonia Agrícola Oriental de la delegación Iztacalco en el cual asistía la delegada en Tlalpan, Claudia Sheinbaum y la diputada de morena, Citlalli Hernández Mora, el cual fue interrumpido por un grupo de provocadores que se subieron a la tribuna a interrumpir a los ponentes. Dicho acto fue reprogramado debido a que no existían condiciones para que siguiera desarrollándose de manera pacífica debido a los hechos con violencia que sucedieron.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución.**

**SEGUNDO.-** En el Derecho Comparado, los Derechos Humanos a la Libertad de Expresión o Manifestación de la Ideas, así como el de reunión con fines pacíficos, se encuentran velados por diversas Constituciones Políticas del Mundo.

Ejemplo de ello, es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual, en su artículo 53, estatuye que toda persona tiene el derecho de reunirse, pública o privadamente, sin permiso previo, con fines lícitos y sin armas. Las reuniones en lugares públicos se regirán por la ley.

El artículo 57 del ordenamiento constitucional venezolano, contempla el derecho de toda persona a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, numeral 9, reconoce el derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación. El numeral 19 del mismo artículo constitucional, reconoce la libertad de asociación y de reunión, con fines pacíficos.

Por último, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, numeral 4, reconoce el derecho a la libertad de reunión, en forma pública y privada, con fines lícitos.

El artículo 106, fracción II, de la Ley Suprema boliviana, ciñe al Estado a garantizar a los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa.

**TERCERO.-** El Estado mexicano, ha suscrito instrumentos internacionales en materia de salvaguarda de los Derechos Humanos a la Libre Expresión o Manifestación de las Ideas, y el de Libertad de Reunión con fines pacíficos.

Tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual dispone, en su artículo 19, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por su parte, el artículo 20, numeral 1, de la normatividad citada, establece que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; asimismo el artículo 21, numeral 1 del mismo ordenamiento menciona que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país,

La Convención Americana de Derechos Humanos manifiesta, en su artículo 13, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

El artículo 15 del mismo cuerpo normativo, establece el reconocimiento al derecho de reunión pacífica y sin armas.

El artículo 19, numeral 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, refiere que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Asimismo, el diverso 21 de Pacto invocado, reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática.

**CUARTO.-** El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

El párrafo segundo del artículo 6 de nuestra Norma Fundamental, prevé que toda persona tiene el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

En conexión con lo anterior, el diverso 7 del ordenamiento constitucional federal, establece la inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, prohibiendo a cualquier autoridad establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución.

El artículo 9 de nuestro Código Político, preceptúa que no se podrá coartar el derecho a reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto

hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

**QUINTO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 4, inciso a), señala que los derechos pueden ejercerse a título individual o colectivo, de igual forma que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de igual forma su inciso c), indica que se prohíbe toda forma de discriminación formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto la negación, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos o comunidades, así como la discriminación y otras formas conexas de intolerancia.

En su artículo 7, inciso b) señala que todas las personas tienen derecho a reunirse pacíficamente y asociarse libremente para promover, ejercer y proteger intereses; de igual forma su artículo 13, inciso c) menciona que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, debiendo adoptar las autoridades las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, asimismo, en su inciso d) del citado artículo, establece que los espacios públicos son bienes comunes, tiene una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa y que las personas tienen derecho a usar y disfrutar esos espacios para el ejercicio de las libertades políticas y sociales; las autoridades de la Ciudad garantizarán la accesibilidad, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía.

Por último, en su artículo 14, inciso b), expresa que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias.

**SEXTO.-** El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del mencionado Estatuto, garantiza a los habitantes del Distrito Federal, el derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ACUERDE CON LOS 16 DELEGADOS DE ESTA CIUDAD, E INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS IDEAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE DICHAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE EVITAR SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS CONVOCANTES Y RESIDENTES DE DICHOS ESPACIOS.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Jesús Briones Monzón**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

\_\_\_\_\_  
**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

**KIGC/OGRR/HRC**



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez López*  
Grupo Parlamentario Morena

**morena**  
La esperanza de México

**Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Diputación Permanente**  
**P r e s e n t e**

La **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 Fracciones XI, XIV, y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracción I, 17 fracción IV, y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2º, 81, 92 Numeral 10, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL** al tenor de los siguientes:

1

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El quince de noviembre de dos mil dieciséis, presenté un Punto de Acuerdo, para exhortar a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente a 2017 se destinaran 6 millones 900 mil pesos dirigidos a que la Jefatura Delegacional Xochimilco implementara un programa para el manejo integral y control del muérdago en esa demarcación territorial.



*Dip. Juana María Juárez López*  
Grupo Parlamentario Morena

**morena**  
La esperanza de México

VII LEGISLATURA

2. El Punto de Acuerdo de referencia, fue considerado por las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, dentro del Dictamen, mediante el cual se aprobó el presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

## CONSIDERANDOS

1. Que el muérdago es una planta parásito e infesta los troncos y ramas de los árboles para obtener de ellos agua y sales minerales, porque son incapaces de obtenerlas directamente del suelo por lo que bebe su savia y acaba secándolo en perjuicio del árbol que parasita.
2. Que los árboles infectados por el muérdago dejan de crecer, dejan de dar frutos, quedan debilitados y propensos a ser atacados por otros agentes como insectos y hongos que reducen la capacidad fotosintética.
3. Que el debilitamiento de los árboles causa deforestación, daña el suelo de conservación creando una reacción en cadena con efectos negativos para el medio ambiente, ya que una de las principales funciones de los árboles es, convertir el dióxido de carbono en oxígeno, consiguiendo la limpieza del aire que respiramos en esta ciudad.
4. Que los ahuejotes crean un ambiente de protección al ecosistema de las chinampas, retienen el suelo de las mismas y evitan la afectación de las heladas, a los cultivos que en ellas se practica.
5. Que en la zona chinampera de Xochimilco de esta ciudad, existe una gran cantidad de árboles de diversas especies que están afectados por esta planta epiparásita, en particular, la población de ahuejotes y sauces,

VII LEGISLATURA

especificando que el ahuejote es un árbol de hasta 15 metros de alto, con tronco recto, corteza gris muy agrietada, columna estrecha y follaje permanente.

6. Que hasta noviembre de dos mil dieciséis, se estimaba que los árboles de la zona de Xochimilco estaban infectados en un 80%; considerando que actualmente podrían ser más de 100 mil ahuejotes con distintos niveles de parasitación derivado de la diseminación de esta semilla.
7. Que toda vez que se entiende que dentro del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para 2017 se consideró el recurso necesario para operar el Programa para el Manejo Integral y Control de Muérdago, y poder atender de manera urgente las acciones fitosanitarias que coadyuven en la preservación del suelo de conservación así como la flora y la fauna del ecosistema de chinampas.
8. Que las zonas más afectadas requieren la intervención urgente de las autoridades y que estas son:
  - Ex ejido de Xochimilco
  - San Gregorio Atlapulco
  - San Luis Tlaxialtemalco
  - Santiago Tulyehualco
9. Que los recursos financieros solicitados se calcularon en base a la necesidad de operación del Programa, el cual se encargará de implementar el personal especializado en el tema, las podas y el equipamiento necesario y que al año dos mil dieciséis era de 6 millones 900 mil pesos.



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez López*  
Grupo Parlamentario Morena

**morena**  
La esperanza de México

10. Que la omisión en el diseño e instrumentación de un programa de manejo integral y control de Muérdago, representaría una vulneración a las especies arbóreas, ya que las expone al riesgo de la no sobrevivencia, elemento que a mediano plazo puede contribuir al colapso ambiental no solo de Xochimilco sino de la Cuenca de México.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea de manera respetuosa, la siguiente proposición:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO EN ESA DEMARCACIÓN.**

**Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de dos mil diecisiete...**

**ATENTAMENTE**



**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

México D. F., 26 de Julio del 2017.

1

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VII LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJERO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE DICTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SE ASEGURE EL CARÁCTER PERMANENTE DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN TODOS LOS TRÁMITES EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** al tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. La institución del Registro Civil tiene su origen en las Leyes de Reforma, expedidas el 28 de julio de 1859, en Veracruz, por el Presidente Benito Juárez.

En el Distrito Federal la función registral se instituyó en 1861. En el año de 1870 el Registro Civil adquiere su arraigo y carácter definitivo pero no fue sino hasta el año de 1935 que se introduce en el Registro Civil el uso del formato pre impreso para cada acta, con lo que se homogeniza el registro de datos

## **MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

### ***Diputada***

---

precisos que se establecen en la Ley Orgánica del Registro Civil, conservándose el registro en forma manuscrita hasta el año de 1979.

2

Actualmente, el Registro Civil se encuentra regulado básicamente por lo que dispone el Código Civil de 1928, en vigor a partir de 1932; mismo que ha sido objeto de varias modificaciones en las que destacan las realizadas el 4 de febrero de 1979, fecha en que fueron sustituidos los tradicionales libros por “formas especiales”; el asentamiento mecanográfico y simultáneo de tres ejemplares de las Actas, en lugar del asentamiento manuscrito por duplicado; la factibilidad de que el usuario del servicio pueda obtener Copias Certificadas de los Registros ya sea en el Juzgado actuante o en el Archivo Central; al mismo tiempo que se posibilitó el uso de fotocopiadoras para la expedición de Certificados de las Actas, con las consecuentes ventajas de evitar errores de transcripción, además de la agilización en la prestación del servicio; todo ello sin menoscabo de la seguridad Jurídica que lleva implícita la actuación de la Institución.

SEGUNDO. Las actas de nacimiento que emite el Registro Civil no pierden su vigencia ni su valor legal a pesar del paso del tiempo. Incluso, en la página “CDMX Catálogo único de trámites servicios” se asienta eso con todas sus letras, que las copias certificadas de nacimiento, matrimonio y defunción, expedidas por la Oficina Central del Registro Civil del D.F. tienen una vigencia “permanente”<sup>1</sup>.

TERCERO. A pesar de lo anterior, a últimas fechas son constantes las denuncias ciudadanas relacionadas con la exigencia de algunas dependencias públicas, centros escolares, instituciones financieras, empresas y oficinas privadas, etc., para gestionar algunos trámites mediante actas de nacimiento recientes solamente, en algunos casos hasta de sólo 6 meses, lo cual no sólo es incorrecto sino ilegal.

También se están rechazando las actas a máquina de escribir, aquellas que son de 3 a 4 años atrás, con el pretexto de que están asentadas en formatos que ya no se utilizan.

---

<sup>1</sup> [http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/expedicion\\_de\\_copias\\_certificadas\\_de\\_actas\\_tdp](http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/expedicion_de_copias_certificadas_de_actas_tdp)

## MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

### *Diputada*

CUARTO. Ya en otros estados, las autoridades responsables han tenido que tomar previsiones para garantizar la validez de un acta del Registro Civil, sin importar su antigüedad. Es el caso de Chihuahua y Michoacán, por ejemplo, y también en el estado de Yucatán.

Y aquí mismo, en la Ciudad de México, el anterior director general del Registro Civil en el Distrito Federal, Héctor Maldonado, declaró con motivo de quejas al respecto, que era importante “que sepa que las actas de nacimiento que emite el Registro Civil no pierden su vigencia ni su valor legal a pesar del paso del tiempo”<sup>2</sup>.

Pero no ha sido suficiente, puesto que las políticas de algunas instancias tanto oficiales como privadas siguen manteniendo la exigencia de las actas “recientes” para desahogar algunos trámites, y es necesario evitar que esto continúe así; es decir, que se requiere que se cumpla con la ley sin excepciones, y evitarles así a los habitantes de la Ciudad un gasto oneroso innecesario y a todas luces al margen de la ley.

### CONSIDERANDOS

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4:

“Artículo 4o.- (...)

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.”

2.- Que el Reglamento del Registro Civil, establece en su artículo 13, entre las atribuciones de su titular:

“Artículo 13.- Son atribuciones del titular, en su carácter de Juez Central:

---

<sup>2</sup> <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/207828/indispensables-tener-el-acta-de-nacimiento-actualizada>

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

“VII. Expedir las copias certificadas de las actas del estado civil de las personas que lo soliciten, o constancias parciales que contengan extractos de las actas registrales. Las copias o extractos podrán certificarse por medio de firma autógrafa o electrónica conforme al procedimiento que establezca el Titular de acuerdo a los avances tecnológicos”

4

3.- Que de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal:

“Artículo 35. En el Distrito Federal estará a cargo de los Jueces del Registro Civil autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo, y muerte de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal, al realizarse el hecho o acto de que se trate, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela o que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes y las sentencias que ordenen el levantamiento de una nueva acta por la reasignación para la concordancia sexo-genérica, previa la anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia, siempre y cuando se cumplan las formalidades exigidas por los ordenamientos jurídicos aplicables.

“Artículo 36. Los Jueces del Registro Civil asentarán en formas especiales que se denominarán "Formas del Registro Civil", las actas a que se refiere el artículo anterior. Las inscripciones se harán mecanográficamente y por duplicado. El Registro Civil, además resguardará las inscripciones, por medios informáticos o aquellos que el avance tecnológico ofrezca, en una base de datos en la que se reproduzcan los datos contenidos en las actas asentadas en las Formas del Registro Civil, que permitan la conservación de los mismos y la certeza sobre su autenticidad.

“Artículo 37. Las actas del Registro Civil, sólo se pueden asentar en las formas de que habla el artículo anterior. La infracción de esta regla producirá la nulidad del acta y se castigará con la destitución del Juez del Registro Civil.

“Artículo 39. El estado civil sólo se comprueba con las constancias relativas del Registro Civil; ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobarlo, salvo los casos expresamente exceptuados por la Ley. El Registro Civil

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

podrá emitir constancias parciales que contengan extractos de las actas registrales, los cuales harán prueba plena sobre la información que contengan.

5

“Artículo 41.- Las Formas del Registro Civil serán expedidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o por quien él designe. Se renovarán cada año y los Jueces del Registro Civil remitirán en el transcurso del primer mes del año, un ejemplar de las Formas del Registro Civil del año inmediato anterior al Archivo de la Oficina Central del Registro Civil y el otro, con los documentos que le correspondan, quedará en el archivo de la oficina en que se haya actuado.

“Artículo 48.- Toda persona puede pedir testimonios completos o en extracto de las actas del Registro Civil; así como de los apuntes y documentos con ellas relacionadas y los jueces y registradores estarán obligados a darlos. La certificación de los testimonios de las actas del Registro Civil podrá autenticarse con firma autógrafa o electrónica. Por firma electrónica se entenderá la firma, clave, código o cualquier otra forma de autenticar por medios electrónicos, la autorización del funcionario competente según el sistema que instrumente el titular del Registro Civil conforme a lo que disponga el reglamento respectivo. Las copias certificadas y las certificaciones emitidas por los servidores públicos facultados para ello y que sean autenticadas a través de firma electrónica, tendrán el mismo valor jurídico y probatorio que las suscritas en forma autógrafa.

“Artículo 50. Las actas del Registro Civil extendidas conforme a las disposiciones que preceden, hacen prueba plena en todo lo que el Juez del Registro Civil, en el desempeño de sus funciones, da testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa. Las declaraciones de los comparecientes, hechas en cumplimiento de lo mandado por la Ley, hacen fe hasta que se pruebe lo contrario. Lo que sea extraño al acta no tiene valor alguno.

“Artículo 51.- Para establecer el estado civil adquirido por los habitantes del Distrito Federal fuera de la República, serán bastantes las constancias que los interesados presenten de los actos relativos, sujetándose a lo previsto en el Código de Procedimientos Civiles, y siempre que se registren en la Oficina del Distrito Federal que corresponda”.

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

4.- Así también, que el Manual Administrativo de la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal:

6

“El Registro Civil es una institución de orden público e interés social, encargada de hacer constar y autorizar los Actos del Estado Civil de las Personas; así como extender las Actas relativas a Nacimiento, Reconocimiento de Hijos, Adopción, Matrimonio, Divorcio Administrativo, y Muerte de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal, al realizarse el hecho o acto de que se trate, así como inscribir las Ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el Divorcio Judicial, la Tutela o que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes y las sentencias que ordenen el levantamiento de una nueva Acta por la Reasignación para la concordancia sexo–genérica; así como tener a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Distrito Federal, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir por más de noventa días, sus obligaciones alimentarias, ordenadas por los jueces y tribunales o establecidas por convenio judicial...”

“Esta Institución realiza y otorga uno de los servicios públicos de carácter jurídico más importante entre los que realizan diferentes Instituciones Gubernamentales, toda vez que el Estado se encuentra obligado a otorgar certeza jurídica en cada uno de los documentos que se expiden, y que acreditan el Estado Civil de las Personas a lo largo de su vida, así como de las modificaciones que éste tenga”.

5.- Que de acuerdo con la fracción XXI del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de ésta Asamblea:

“XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

Además, que como bien señala con el Artículo 13, le corresponde a esta Asamblea en materia de Administración Pública:

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

---

“I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades”.

7

Y que de acuerdo con ese mismo artículo, le corresponde también a la Asamblea:

“II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución**

**UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJERO JURIDICO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE DICTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SE ASEGURE EL CARÁCTER PERMANENTE DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN TODOS LOS TRÁMITES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 9 de Julio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**



**morena**

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

***Diputada***

---

México D. F., 26 de julio del 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

Los que suscriben, Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución POR LA QUE SE EXHORTA AL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, PARA RECONOCER LA TRAYECTORIA Y TRASCENDENCIA DE JOSÉ LUIS CUEVAS, ORDENANDO EL TRASLADADO DE SUS CENIZAS A LA ROTONDA, COMO CORRESPONDE A UN PINTOR Y ESCULTOR DE TALLA MUNDIAL, COMO LO FUE ÉL, Y SEA RECONOCIDO COMO UNO DE LOS MAS DESTACADOS DE NUESTRO PAÍS EN EL SIGLO XX**, al tenor de los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

1.- El pasado lunes 3 de julio falleció a los 86 años, el pintor y escultor José Luis Cuevas, considerado como uno de los máximos creadores plásticos de México en el siglo XX.

Él fue uno de los primeros en desafiar al movimiento muralista mexicano, con sus “monstruos” considerados sagrados: Diego Rivera, José Clemente Orozco y David Alfaro Siqueiros, el último de los cuales había declarado: “No hay más ruta que la

---

---

nuestra”. Y lo que Cuevas detonó con su rebeldía fue justo otro movimiento, lo que se conoció como la *Generación de Ruptura*, porque pretendió mostrar una nueva ruta para el arte mexicano.

A él se le atribuye haber otorgado el nombre de Zona Rosa al perímetro turístico que va del Paseo de Reforma a la avenida Chapultepec y de Florencia a Insurgentes en la Colonia Juárez, convertido en el eje de la vida social y cultural de los años 60-85.

2.- De acuerdo con la biografía del artista publicada en su página de internet <sup>1</sup>, Cuevas nació el 26 de febrero de 1934 en esta Ciudad de México, en los altos de la fábrica de lápices y papeles “*El lápiz del águila*”, administrada por su abuelo paterno, Adalberto Cuevas. El inmueble se ubicaba en el callejón de El Triunfo, en las inmediaciones de Cuauhtemotzin, en la colonia Guerrero, en ese entonces muy concurrida por las prostitutas, en pleno centro de la ciudad, y fue ahí donde se inició en el dibujo y la pintura.

Entre los 10 y 12 años, ingresó como alumno irregular a la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda”, pero contaba que una fiebre reumática lo obligó a abandonar sus estudios y a guardar cama durante dos años, tiempo en el que cultivó la lectura y el dibujo como autodidacta.

Años después estudió artes gráficas en la Institución de Enseñanza Universitaria en la Ciudad de México y a los 16 años de edad, *trabajó como ilustrador en el periódico The News*.

3.- En 1951, con 17 años de edad, Cuevas escribió un manifiesto titulado: “La cortina de Nopal”, donde en sus propias palabras atacó “con virulencia el arte folklórico, superficial y ramplón” de esa época.

“Fue un artículo anticonformista, en contra de la llamada Escuela Mexicana de Pintura y del nacionalismo feroz que ejercían los intelectuales de la época. El título de La cortina de nopal se popularizó pronto e incluso fue usado con cierta frecuencia en publicaciones norteamericanas cuando querían referirse al nacionalismo latinoamericano”, escribió el propio Cuevas años después <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> <http://www.joseluiscuevas.com.mx/biografia.html>

<sup>2</sup> <https://artemex.files.wordpress.com/2010/12/lectura-11jose-luis-cuevas.pdf>

---

---

El manifiesto iniciaba de la siguiente manera: “No pretendo ningún liderato juvenil ni trato de reclutar rebeldes con que atacar el infecto bastión de Bellas Artes. Me conformo con decir lo que siento que es, sin lugar a dudas, el mismo sentir de otros individuos de mi generación, tanto en el arte como en diferentes actividades intelectuales. Si mis declaraciones pueden ahora, o más tarde, servir de algo a los nuevos creadores, me sentiré satisfecho de haber cumplido con un deber”.

Dentro del texto, plagado de sátira, Cuevas creó un personaje, Juan, que tiene que pintar para sobrevivir y se va convirtiendo en un burócrata más del *establishment*, pintando murales en palacios de gobierno con las ideas de progreso y nacionalismo con que México se levantó en armas en 1910 para hacer la Revolución, por lo que al final del texto, escribió: “Yo no he querido ser como Juan porque, desde muy joven, preferí luchar contra los Juanes como francotirador, en total desacato a la vulgaridad, al adocenamiento, a la superficialidad mediocre, al constante lugar común [...] contra ese México ramplón, limitado, provincianamente nacionalista, reducido a su alcance, temeroso de lo extranjero por inseguro de sí mismo, contra ese México me pronuncio”<sup>3</sup>.

Su manifiesto provocó el natural enojo de los pintores consagrados de la época, sobre todo de Siqueiros, con quien mantuvo un debate permanente que no pocas veces alcanzó proporciones de escándalo, pero abrió nuevos caminos al arte nacional.

Luego de derrocar a la dictadura de “los grandes”, declaró sin ironía, con objetividad: “El muralismo ha sido un tesoro de nacionalismo mexicano”. Llamó a Orozco, “el más genuino transmisor de una fuerza cultural que nadie antes que él había sabido ver con tanta profundidad, con tal solidez”; de Diego, llegó a revelar que admiraba “la dulzura de trazo, la escritura propia y el concepto personal”. Y a Siqueiros lo reconoció como “el gran pintor, capaz de asimilar el sentido monolítico, grave, austero del pasado azteca”<sup>4</sup>.

4.- En 1953, Cuevas presentó su primera exposición individual en la *Galería Prisse*, uniéndose además a un grupo de jóvenes artistas, entre los que estaban Alberto Gironella, Enrique Echeverría, Pedro Coronel, Manuel Felguérez y Francisco Icaza, que se declaró contra el muralismo oficial que ocupaba todo el panorama artístico mexicano.

---

<sup>3</sup> <https://www.gatopardo.com/reportajes/jose-luis-cuevas-pintor-mexicano-perfil/>

<sup>4</sup> <http://www.letraslibres.com/espana-mexico/arte/jose-luis-cuevas-narciso-criollo>

---

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

***Diputada***

---

En 1954, tuvo su primera exposición fuera del país, en Washington, D.C., y vendió absolutamente todo. Leslie Judd Portner escribió en el *Washington Post* un artículo titulado “Mexican’s work sold out”, lo que empezó a darle fama internacional, y en 1965, el periódico *New York Times* lo llamó el “Mexican boy wonder”, mientras aquí los críticos lo calificaban de “títere del imperialismo” y “agente de la OEA”.

Dos años más tarde, en 1967, dibuja un “Mural Efímero” en la esquina de Londres y Génova, en la Zona Rosa, con el que se mofa de los afanes continuistas del muralismo.

Cuenta Angeles González Gamio que era un fanático cineasta, y que el séptimo arte también lo nutrió de imágenes que se reflejan en su obra. Ese gusto lo desarrolló en los cines del centro, ubicados principalmente en San Juan de Letrán, lo que hoy es el Eje Central <sup>5</sup>.

De acuerdo con un perfil del artista publicado por la Secretaría de Educación Pública <sup>6</sup>, la obra de Cuevas se ha mostrado en exposiciones individuales en museos de todo el mundo incluyendo: University of Texas, Austin; San Francisco Museum of Art, California; Museo de Arte Moderno, México; Museo de Arte Contemporáneo, Caracas, Venezuela; Phoenix Art Museum, Arizona y Musee d’Art Moderne, Paris, entre otros.

También participó en exposiciones colectivas en museos como el Musee de la Napoule, Francia; el Solomon R. Guggenheim Museum, Nueva York, entre otros. Asimismo, su obra forma parte de las colecciones de importantes museos del todo el mundo, entre los que destacan el Art Museum of the Americas, Washington D.C.; Fine Arts Museums of San Francisco y el Smithsonian American Art Museum, Washington D.C., entre otros.

Sus obras más características son retratos dibujados de criaturas desfiguradas y de la miseria en el mundo contemporáneo.

Como escritor publicó varios libros: entre otros Cuevas por Cuevas, Cuevario, y Gato Macho. Y su columna “Cuevarios”, donde relataba sus correrías en las principales ciudades del mundo, pero sobre todo en esta Ciudad, y se publicó por más de 13 años, lo convirtieron sin duda en uno de los grandes cronistas de la capital.

5.- A lo largo de trayectoria, Cuevas fue merecedor de importantes menciones y premios, como el Primer Premio Internacional de Dibujo en la V Bienal de Sao Paulo

---

<sup>5</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2017/07/09/opinion/027a1cap?partner=rss>

<sup>6</sup> [http://pnca.sep.gob.mx/es/pnca/\\_Jose\\_Luis\\_Cuevas](http://pnca.sep.gob.mx/es/pnca/_Jose_Luis_Cuevas)

---

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

***Diputada***

---

(1959); el primer Premio Internacional de Grabado en la I Trienal de Nueva Delhi (1968); recibió la orden de Caballero de las Artes y de las letras de la República Francesa (1991) e ingresó al Sistema Nacional de Creadores como Creador Emérito (1993), entre otros muchos reconocimientos que diversos países y organismos le brindaron a lo largo de su trayectoria.

En 1970 fue candidato independiente a diputado por esta Ciudad, algo inusitado para su tiempo, pero fue derrotado, por lo que llegó a decir: "Mi lucha es un comienzo... Es cuestión de que la gente despierte de una intoxicación que se ha prolongado 40 años"<sup>7</sup>... Ya llevamos más de 80 años.

Su última hazaña publicitaria fue en 2010, cuando le puso su nombre a la calle Altavista —"porque se lo merecía", dijo— al instalar sobre la vía pública la exposición escultórica de una serie de criaturas deformes de cobre que tituló *Animales impuros*. Aunque sólo duró lo que la exposición.

En el homenaje que le organizó el Consejo de la Crónica hace unos años dijo: "Amo a mi ciudad como sólo puede amarse una sola vez en la vida a esas esposas plagadas de defectos, pero a las que uno jamás traicionaría", y afirmó: "La ciudad está siempre conmigo, vive en mi, la llevo conmigo en mis viajes, como cobijada debajo de mi camisa"<sup>8</sup>.

Desde 1987, era consejero vitalicio del Consejo de La Crónica de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala entre las atribuciones de esta Asamblea:

"XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, **los Poderes de la Unión** o las autoridades o poderes de las entidades federativas,

---

<sup>7</sup> <http://www.letraslibres.com/espana-mexico/arte/jose-luis-cuevas-narciso-criollo>

<sup>8</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2017/07/09/opinion/027a1cap>

---



**morena**

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

***Diputada***

---

por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución**

**UNICO. SE EXHORTA AL C. TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, PARA RECONOCER LA TRAYECTORIA Y TRASCENDENCIA DE JOSÉ LUS CUEVAS, ORDENANDO EL TRASLADADO DE SUS RESTOS A LA ROTONDA, COMO CORRESPONDE A UN PINTOR Y ESCULTOR DE TALLA MUNDIAL, COMO LO FUE EL, RECONOCIDO COMO UNO DE LOS MAS DESTACADOS DE NUESTRO PAÍS EN EL SIGLO XX.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 26 de julio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**Maria Eugenia Lozano Torres**

---

# DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe el Diputado Gonzalo Espina Miranda, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA; A LA OFIACILÍA MAYOR Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS LLAMADOS TAG QUE SE VENDEN EN LOS ACCESOS A LOS SEGUNDOS PISOS DE VIADUCTO Y PERIFERICO, SEAN LOS ORIGINALES Y LOS VENDEDORES QUE LOS EXPENDEN SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y AUTORIZADOS, ESTO CON EL FIN DE PROTEGER A LOS USUARIOS DE LOS FRAUDES COMETIDOS EN SU CONTRA, POR LA VENTA DE DISPOSITIVOS LLAMADOS PIRATAS.**



# DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El crecimiento poblacional y la mancha Urbana de la Ciudad de México ha traído consigo variados inconvenientes, el tema que resulta más sensible para los capitalinos es la movilidad, por este motivo desde principios de los años ochenta había que encontrar la forma de contar con mejores vías de comunicación, vías que redujeran el tiempo de traslado, que fueran de buena calidad y que también fueran seguras para los usuarios, con el paso del tiempo y tras muchos inconvenientes la Ciudad de México, cuenta hoy con alrededor de cincuenta y ocho punto tres kilómetros de carreteras elevadas que atraviesan diversas delegaciones así como algunos Municipios del Estado de México y que se encuentran concesionadas a empresas privadas encargadas de darles mantenimiento y servicios de calidad a los usuarios.

**SEGUNDO.-** Los usuarios que viajan por los llamados segundos pisos de la Ciudad de México, deben realizar un pago según la cantidad de kilómetros que recorrerán, dentro de la ciudad de México se pueden recorrer hasta treinta y siete kilómetros, reduciendo el tiempo de traslado significativamente, las tarifas de cobro van desde los 30 hasta los 55 pesos que se pagan a través de un dispositivo electrónico recargable llamado Tag, el cual es vendido en distintas tiendas de autoservicio y de conveniencia, farmacias y en los accesos a las autopistas urbanas.

**TERCERO.-** Los automovilistas que usan los segundos pisos de la Ciudad de México y que cuentan con un sistema *Tag* para pagar las casetas de algunas carreteras, conocen de las ineficiencias del sistema, por ejemplo, si el de adelante no tiene crédito debe salir de la fila, o si la propia tarjeta no tiene saldo suficiente, el usuario mismo no tiene forma de conocer ese dato y también se ve obligado a salir de la fila ocasionando caos vial, también llega a ocurrir que el



# DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

## VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

lector no pueda leer el dispositivo electrónico o que incluso no se pueda usar por las noches en algún acceso particular.

Además de estos inconvenientes, los automovilistas en últimas fechas se están viendo afectados por la venta de “tags piratas” que significan no solo un fraude para el usuario, sino también para la empresa que tiene concesionado este servicio, generando afectaciones en tiempo, dinero y molestias a los demás usuarios.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que La Ley de Vías Generales de Comunicación establece que:

*Artículo 2o.- Son partes integrantes de las vías generales de comunicación:*

*I.- Los servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas.*

*Artículo 3o.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercitará sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales concedan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal:*

*I.- Construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación;*

*II.- Vigilancia, verificación e inspección de sus aspectos técnicos y normativos;*  
*Fracción reformada*

*III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones;*



# DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

## VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

*VIII.- Aprobación, revisión o modificación de tarifas, circulares, horarios, tablas de distancia, clasificaciones y, en general, todos los documentos relacionados con la explotación;*

*Artículo 48. No deberá explotarse una vía general de comunicación, objeto de concesión o permiso, ni sus servicios conexos, sin que previamente autorice su funcionamiento la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo con las prevenciones reglamentarias.*

**SEGUNDO.-** Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla: “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

**TERCERO.-** Que es una facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 3° fracciones XIV y XXIV le corresponde la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en materia del presente punto de acuerdo le corresponden las siguientes atribuciones:

Fracciones de la I a la XIII [...]



# DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

## VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

*XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;*

Fracciones de la XV a la XXIII [...]

*XXIV. Establecer procedimientos expeditos para atender las denuncias y quejas de los particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable;*

XXV. [...]

**QUINTO.-** Que las fracciones I, IV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que el a la Secretaria de Obras y Servicios le corresponde:

- I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, [...];*

De la fracción II a la III [...]

*IV. Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones;*

**SEXTO.-** Que de acuerdo con las fracciones XXIV y XXVI del artículo 33 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que el a la Oficialía Mayor le corresponde el despacho de las materias relativas a la modernización, innovación, simplificación administrativa, mejora regulatoria y atención ciudadana; los recursos materiales; los servicios generales; las



# DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

## VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

tecnologías de la información y comunicaciones; el patrimonio inmobiliario; y, en general, la administración interna de la Administración Pública del Distrito Federal.

De la fracción I a la XXIII

*XXIV. Celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de cualquier índole, necesarios para el ejercicio de las atribuciones del órgano ejecutivo local, excepto los relativos a obra pública, los servicios relacionados con ésta, la contratación de créditos o firma de títulos crediticios y otros que sean atribución de otra dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado, o correspondan a una facultad indelegable del Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y (sic)*

*XXV. [...];*

*XXVI. Determinar y conducir la política informática y de telecomunicaciones y normar la elaboración de los sistemas y la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios relacionados;*

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA; A LA OFIACILÍA MAYOR Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS LLAMADOS TAG QUE SE VENDEN EN LOS ACCESOS A LOS SEGUNDOS PISOS DE VIADUCTO Y PERIFERICO, SEAN LOS ORIGINALES Y LOS VENDEDORES QUE LOS EXPENDEN SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y AUTORIZADOS, ESTO CON EL FIN DE PROTEGER A LOS USUARIOS DE LOS FRAUDES**



# DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

VII LEGISLATURA

Punto de Acuerdo

**COMETIDOS EN SU CONTRA, POR LA VENTA DE DISPOSITIVOS  
LLAMADOS PIRATAS.**

Dado en el Recinto legislativo a 26 de julio de 2017

**A T E N T A M E N T E**





**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO EL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, CON EL OBJETO DE PREVENIR, DETECTAR Y ATENDER CASOS DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989, aprobó la **Convención sobre los Derechos del Niño**, la que fue ratificada por más de 160 países de la comunidad internacional.



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**La Convención sobre los Derechos del Niño**, reconoce que para el adecuado desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes es necesario que crezcan y se desarrollen en un ambiente de amor, felicidad y comprensión.

En su preámbulo se establece que ellos **deben ser objeto de cuidado y asistencia especiales por su estado de inmadurez física, mental y emocional**, subrayando la responsabilidad del Estado y la familia por cuanto a la protección y asistencia que se les debe.

El artículo 19 de la multicitada Convención señala que los Estados Partes, tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para **proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o tratamiento negligente, de maltrato o explotación, en especial del abuso sexual**, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, del guardián legal o de cualquier otra persona que esté al cuidado del niño.

A su vez, durante la primera reunión denominada **Cumbre Mundial** en favor de la Infancia, celebrada en septiembre de 1990, más de 70 países acordaron tomar todas las medidas y acciones necesarias para combatir los mayores problemas que aquejan a la infancia y entre los que podemos mencionar: **la explotación, el descuido, el maltrato, el hambre, la pobreza** y el analfabetismo.

Se puede observar que tales medidas se han enfocado a prevenir, sancionar y erradicar aquellas condiciones y factores que afectan la estabilidad y funcionalidad de las familias y que propician o facilitan la existencia del maltrato infantil. En este sentido, **es fundamental el cumplimiento de los compromisos del Estado**



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

mexicano ante la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño; entre ellos la creación e implementación de políticas públicas en materia de protección, promoción, difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, los **derechos humanos** se definen como aquellos derechos morales e inherentes que, por el mero hecho de ser hombres, poseen todos los seres humanos.

Podemos entender entonces a los **derechos humanos** como las **facultades y prerrogativas que tiene la persona humana, en nuestro caso, que tienen los niños, niñas y adolescentes, que le corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de la sociedad, mismos que deben ser reconocidos y respetados por el Estado y sus órganos de gobierno**, así como hacerlos respetar por los particulares, al ser garantizados por el orden jurídico nacional e internacional de derechos humanos.

Con respecto a la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en su artículo 3o. establece la igualdad, **el respeto a la vida, a la libertad y a la seguridad de los individuos**, independientemente de su edad, sexo, raza o cualquier otra característica.

También podemos señalar los artículos 25 y 26 de la multicitada Declaración, establece la obligación de los Estados de tomar todas las medidas para **proveer y garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes un nivel de vida adecuado en el que puedan crecer y desarrollarse satisfactoriamente.**



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Además, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, establece principios generales de protección para el menor, cabe resaltar el artículo 24, Parte 1, que a la letra dice:

*“1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado”.*

De igual modo, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, en su artículo 19 a la letra dice:

*“Todo niño tiene derecho a medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.*

Por lo que respecta al **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, en su artículo 16 establece los derechos que deben ser protegidos por los Estados parte:

*“Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre (...)”*

El siguiente punto, se definirá el maltrato infantil, en cuanto a la **Organización Mundial de la Salud**, define el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

**El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, define al maltrato infantil como los menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente, violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional, no accidental, por padres, tutores, custodios o personas responsables de ellos.

De manera que, existe maltrato infantil cuando un menor de 18 años, niño, niña o adolescente es agredido o abusado poniendo en riesgo su salud física, mental, sexual o su seguridad, cuando dichas conductas son ejecutadas por parientes u otras personas responsables del cuidado de ellos, produciéndose estos actos por acción, omisión o negligencia.

Por lo tanto, el maltrato a los niños, niñas y adolescentes en la familia es un grave problema social, que nace de prácticas culturales y de mantener relaciones disfuncionales psíco-emocionalmente, que se encuentran en la historia de vida de los integrantes de la familia y que se continúan produciendo por generaciones sea cual sea el nivel económico y/o escolar. El maltrato, en particular el que se ejerce en el núcleo familiar, constituye una violación a los derechos humanos y una práctica discriminatoria, y su prevención, atención y sanción son temas que se encuentran vigentes en la agenda nacional e internacional.



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

A continuación se hará un recuento de los niños, niñas y adolescentes que han sido objeto de maltrato infantil y esclavitud en el país y, en la Ciudad de México:<sup>1</sup>

1. **Anthony (GAM) 2017:** es el caso más reciente. Las autoridades capitalinas realizaban inspección en la Colonia Gabriel Hernández, debido a denuncias anónimas de que algo extraño sucedía ahí. Un menor, les indicó la casa donde se encontraba el pequeño de 7 años, por lo que, al realizar un cateo, dieron con el paradero de Anthony, quien estaba encadenado de sus piernas y presentaba una severa desnutrición, al igual que golpes en todo su cuerpo.
2. **Menor (Veracruz) 2014:** Un pequeño de 8 años era maltratado y torturado por su madre y otra mujer, pareja sentimental. Lo mantenían encadenado del cuello, sin alimentos. Tenía marcas de cinturón por su cuerpo. Los vecinos fueron quienes dieron aviso a la policía, ya que se percataron que el niño era abandonado por días en el inmueble, por lo que le llevaban comida a escondidas. Al ser rescatado, el pequeño no dejaba de llorar, por temor a que su madre le pegara aún más por ser encadenado.
3. **Tres menores (Magdalena Contreras) 2012.** Una adolescente de 14 años y dos niños de 5 y 3 fueron rescatados por la policía capitalina, gracias a un vecino que escuchó los gritos de auxilio. Los menores se encontraban en un predio abandonados, la joven estaba encadenada del cuello a la pared, y, de los pies a una silla de madera. Los niños estaban en un colchón sucio, con desnutrición.

<sup>1</sup> <https://lasillarota.com/nacion/antony-y-otros-casos-de-esclavitud-y-tortura-en-mexico/160585>



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que en México, miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente.

**SEGUNDO.-** Que los esfuerzos hechos hasta el momento no han sido suficientes para garantizar a este grupo sus derechos y libertades fundamentales, en particular el que tienen a una vida libre de violencia y explotación; es por ello que se hace necesario continuar, de forma más asertiva, implementando todas las medidas necesarias para lograr este fin universal.

**SEGUNDO.-** Que se debe promover la denuncia anónima para combatir la violencia y el abandono de niñas y niños en la Ciudad de México, para que se contribuya a la atención urgente de los casos de desnutrición, abandono o cautiverio.

**TERCERO.-** Que se trata de hacer un frente común entre autoridades y ciudadanía para detectar y rescatar a uno de los grupos más vulnerables de la ciudad, pero especialmente para protegerlos de quienes tienen la obligación legal de cuidar a las niñas y los niños; una vez que se constaten las alertas, atender con prontitud a los menores que requieran ayuda urgente.

**CUARTO.-** Que el Índice de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Mexicana de UNICEF-México y de su Consejo Consultivo para el rango



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

comprendido entre los 12 y 17 años de edad, muestra preocupantes datos de muertes violentas, especialmente de adolescentes varones. Según datos de la Secretaría de Salud utilizadas para el Índice, en 2004 cada semana 12 adolescentes fueron asesinados y otros 10 se suicidaron.

**QUINTO.-** Que de acuerdo con datos del DIF y del UNICEF, durante el periodo de 2001-2011, el maltrato infantil en México el 71% de las y los niños recibe algún tipo de violencia de parte de su madre o padre; que 51.5% de los menores sufre algún tipo de violencia física; que 25.9%, de las y los niños sufre violencia física grave.

**SEXTO.-** Que en 2010, del total de menores víctimas de maltrato atendidos en el DIF, el 52.4% son niños y 47.6% son niñas; en 2011 el porcentaje de niños maltratados atendidos fue de 49.8%, disminuyó 2.6% con respecto a 2010; pero en el caso de las niñas maltratadas, el porcentaje pasó de 47.6% en 2010 a 50.2 en 2011. Resaltando que de 2001 a 2011 se triplicó el número de denuncias por maltrato infantil.

**SÉPTIMO.-** Que un estudio del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), reveló que en 2013 entre 55 y 62% de los niños en el país, sufrió maltrato, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), una tercera parte de los hogares mexicanos padece violencia.

**El Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática**, hace un fuerte llamado a las instituciones gubernamentales y a la sociedad en su conjunto de atacar este problema con urgencia. Es importante, construir políticas públicas que permitan ampliar las posibilidades de denuncia de casos de maltrato infantil, lo cual

## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

permitirá conocer con precisión su magnitud, con atención especial a las y los niños maltratados, y dar la atención necesaria a las víctimas de violencia.

*“Ninguna violencia contra los niños está justificada y toda violencia puede ser prevenida. Todos los países pueden y deben poner fin a la violencia contra los niños. Eso no significa limitarse a castigar a los agresores, sino que es necesario transformar la mentalidad de la sociedad y las condiciones económicas y sociales subyacentes ligadas a la violencia.”*

*(Paulo Sérgio Pinheiro, Experto Independiente que lideró el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños).*

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PARA QUE HABILITE MÓDULOS DE CONTACTO EN MERCADOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES Y PARADEROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE DENUNCIAR CASOS DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL.**

**SEGUNDO.- EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ADHERIR MENSAJES EN LAS UNIDADES POLICÍACAS CON EL PROPÓSITO DE ALENTAR LA DENUNCIA CIUDADANA, CUANDO SE CONOZCAN EVENTOS DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL.**



## **DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**TERCERO.- EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE SE BRINDE APOYO INMEDIATO A LAS FAMILIAS QUE REQUIERAN APOYO PSICOLÓGICO, ESPECIALMENTE CUANDO SE TENGAN INDICIOS DE NIÑAS Y NIÑOS CON SEÑALES DE GOLPES FÍSICOS, DESNUTRICIÓN O CONDUCTA RETRAÍDA, ASIMISMO REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ORIENTACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD DE LA CAPITAL PARA QUE CONOZCA QUÉ HACER EN CASO DE SUFRIR O CONOCER SITUACIONES DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL.**

**CUARTO.- EXHORTAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO EL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, A QUE REFUERCE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL EN LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESIGNA PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CUYA INSTANCIA PUEDEN RECURRIR LOS DENUNCIANTES EN FORMA PRESENCIAL, POR TELÉFONO O MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los **21 días del mes de junio** del año dos mil diecisiete.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHS RECONOCIMIENTOS**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

El día 24 de junio, como cada año, se rinde homenaje a nivel mundial a todos los socorristas conocidos, por su importantísima labor e invaluable trabajo que rinden en beneficio de la mayoría de las comunidades de casi todos los países del mundo.

Al principio a los **rescatistas** los conocían como socorristas, porque eran individuos que por su afán de ayudar a los demás se acercaban a los puestos de socorro, iban en las ambulancias y aprendían viendo. Hoy, además de contar con espíritu de servicio, requieren de una formación profesional para ejercer. Desafortunadamente, los paramédicos y rescatistas aseguran que es poco el reconocimiento que se les da.



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Ante este tenor, el objetivo de los rescatistas es preservar la salud y la vida del ser humano en situaciones de emergencias y desastres, y contribuir a restablecer su medio de sustento. Actúa principalmente con programas humanitarios, gestión de riesgos y atención a emergencias y desastres.

En lo que respecta al **paramédico**, también denominado en función de su formación y lugar de realización: **técnico en urgencias médicas, técnico en emergencias médicas, técnico en emergencias sanitarias, técnico de medicina en emergencias pre-hospitalarias, técnico en emergencias pre- hospitalarias o técnico en atención pre-hospitalaria**, es un profesional de la salud de nivel técnico (algunos países ya tienen la formación en nivel TSU o licenciatura) enfocado en la atención pre-hospitalaria. **Usualmente es miembro de un servicio de atención de emergencias**, el cual responde y atiende a las emergencias médicas y de trauma, siguiendo protocolos de intervención internacionalmente revisados y aceptados.<sup>1</sup>

La Cruz Roja, señala que un elemento central de la acción humanitaria son los médicos, enfermeros, personal **paramédico** y otros **trabajadores sanitarios que prestan servicio a sus comunidades de manera desinteresada**, generalmente con un escaso acceso a recursos y corriendo un grave riesgo personal.

Los trabajadores de la salud de primera línea han prestado asistencia sanitaria a millones de personas en condiciones difíciles, por ejemplo en brotes como del Ébola, desastres naturales y conflictos armados.

De acuerdo a la **Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal**, en su artículo 7 Fracción LII, se entiende por personal de primera respuesta, *“toda aquella persona que auxilia o atiende a los afectados de primer nivel y segundo nivel. Como son los paramédicos, bomberos, personal de*



## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

*protección civil, policías, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, profesionales en salud mental, etcétera”.*

Ahora bien, el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, en su art. 170 Fracción V, señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará preseas y reconocimiento al Merito de Protección Civil.

Asimismo, en su artículo 212 Bis del Reglamento antes citado menciona lo siguiente:

*Artículo 212 Bis.- La Medalla al Mérito de Protección Civil, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.*

*Se otorgará dicho reconocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a Unidades de Protección Civil de los Órganos políticos administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.*

Sucesivamente, el artículo 212 Ter en las fracciones I, II Y III, señala que el reconocimiento se otorgará en los casos siguientes:

- I. La prevención, a través de avances técnico científicos, que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, o bien, por la dedicación y empeño en la propagación de la cultura de la protección civil, respaldada en una trayectoria al servicio de la materia,*
- II. Labor de bombero, y*
- III. El auxilio, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.*

## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Por otra parte, de acuerdo al artículo 212 Quater, Sextus y Septies todos del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a la letra dice:

*Artículo 212 Quater.- Corresponderá a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa convocar y efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación. Dicha Comisión presentará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente, una vez que éste sea aprobado por consenso al interior de la propia Comisión.*

*Artículo 212 Sextus.- La Comisión de Protección Civil, deberá formular la convocatoria correspondiente en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, publicándose en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con sujeción a las presentes bases.*

*Artículo 212 Septies.- Las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos para ser merecedores a la Medalla de Protección Civil, serán presentadas ante la comunidad, del dieciséis de julio al quince de agosto del año que corresponda. Además de los requisitos señalados en el artículo 180 se deberá tomar en cuenta a los elementos que se hayan distinguido por su dedicación, espíritu de servicio, ayuda a la sociedad.*

Cabe mencionar que de acuerdo al artículo 212 Octies del Reglamento antes multicitado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará la Medalla al Mérito de Protección Civil en la fecha en que se conmemore el Día Nacional de Protección Civil del año que corresponda.

### CONSIDERANDOS

1.- Que la labor de un paramédico y un rescatista no es sencilla, pero sí muy arriesgada; casi a diario son protagonistas de historias milagrosas, y los corazones de muchísimas personas siguen hoy latiendo porque pasaron por valiosos minutos en sus manos. Es decir, la vida de una persona puede cambiar en un segundo, a consecuencia de un accidente.



## **DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

2.- Que la práctica de estos oficios, es muy fácil adquirir cualquier tipo de enfermedad transmisible, Si bien los paramédicos toman precauciones tales como el uso de guantes de goma, mascarillas y gafas protectoras cuando se enfrentan a situaciones potencialmente peligrosas, todavía están en riesgo de contraer enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA y la hepatitis B. También tienen más probabilidades de entrar en contacto con enfermedades como la tuberculosis, la meningitis, la rubéola, el sarampión y la varicela.

3.- Que los paramédicos y rescatistas responden a los incidentes a menudo muy estresantes, de vida o muerte en todo tipo de clima. Ellos son habitualmente requeridos para doblar y levantar, deben soportar los altos tonos de las sirenas y el transporte de alta velocidad vehicular y son vulnerables a los factores ambientales, los pacientes violentos, los materiales peligrosos y las enfermedades transmisibles.

4.- Que de acuerdo a la declaración de Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional de la Cruz Roja, que ante 200 socorristas, se debe fortalecer la capacidad de atención durante las emergencias y desastres para preservar la vida de las personas, pero además debe contribuir a restablecer su medio de sustento, por eso se está trabajando intensamente la residencia y la preservación.<sup>2</sup>

5.- Que conforme a la Oficina de Estadísticas Laborales los paramédicos "están en un riesgo más alto de contraer enfermedades o sufrir lesiones en el trabajo que los trabajadores en otras ocupaciones". El estudio "Occupational Fatalities in Emergency Medical Services: A Hidden Crisis" ("Muertes ocupacionales en los servicios médicos de emergencia: Una crisis encubierta") por el Departamento de Servicios de Emergencias Médicas de la Universidad de Maryland, revela que más paramédicos mueren en el trabajo que cualquier persona sospechosa, de manera que su trabajo es tan peligroso como el de los bomberos y los policías.

6.- Que a pesar de que el número ideal para una ambulancia son tres paramédicos, en nuestro país por cuestiones económicas generalmente van dos en la unidad, con conocimientos para cargar al



## **DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

paciente, voltearlo, colocarle equipo, atender la emergencia y trasladarlo, además de contar con adiestramiento en la conducción de vehículos de urgencia.

7.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

- a) Reconocer y homenajear a nuestros héroes de la salud como lo son los paramédicos y rescatistas de la Ciudad de México que tienen el compromiso de ayudar a los mexicanos que se encuentran en medio de una emergencia, dando un ejemplo edificante.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR SE EMITA UN ACUERDO, EN EL QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE SU DÍA ES EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, Y PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INCREMENTEN E IMPLEMENTEN EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, TALLERES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO,**

**TANTO PARA LAS PERSONAS QUE ESTÉN PRÓXIMAS A OBTENER SU LIBERTAD COMO PARA QUIENES HAYAN EGRESADO DE ALGÚN CENTRO, LO ANTERIOR COMO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN BENEFICIO DE SU REINSERCIÓN SOCIAL;** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es importante que todo sistema penitenciario cuente con una diversificación de programas educativos y laborales en beneficio del desarrollo integral y la reinserción social de las personas privadas de su libertad.

Con la finalidad de beneficiar a estas personas que se encuentran en los diferentes centros penitenciarios de la Ciudad de México, el 1 de septiembre de 2016 el jefe de Gobierno capitalino, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó en el Salón Oval del Antiguo Palacio del Ayuntamiento el programa denominado “Tú puedes con tu negocio”.

El programa antes citado es una nueva estrategia desarrollada de manera coordinada con el Gobierno federal, quien destinó 1.3 millones de pesos a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

(Pronafim) y la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), quien aportó 1.5 millones de pesos del Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso).

El objeto del programa es fortalecer las capacidades productivas y financieras de las personas próximas a egresar de los centros de reclusión, mediante apoyos económicos, capacitación y servicios financieros para el desarrollo de sus propios negocios, y de esta forma contribuir a su reinserción social.

De acuerdo con las bases del propio programa, las personas privadas de la libertad deben cumplir con las siguientes características:

- Participación en alguna actividad de capacitación dentro del Centro.
- Tener una idea de negocio para desarrollar una actividad productiva.
- Desarrollen alguna actividad productiva al interior del Centro.

Por otro lado, el área de capacitación laboral y la oficina de organización para el trabajo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario son las

encargadas de realizar la selección de los participantes bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Perfil educativo: Conocimientos básicos en aritmética básica, lectura y escritura.
- Perfil jurídico: Preferentemente personas que obtengan su libertad en los 6 meses posteriores al término de la capacitación.
- Perfil laboral: Presentar un proyecto de trabajo y/o emprendimiento laboral.
- Perfil socio-familiar: Contar con algún familiar o persona de confianza que acredite su relación para dar el seguimiento de manera externa.
- Buena conducta.

La obtención del crédito se basa en un esquema de cinco niveles que permiten al solicitante aspirar a diferentes montos siempre y cuando hayan liquidado el crédito anterior en tiempo y forma. Los solicitantes deberán formar Grupos Solidarios de mínimo tres y máximo cinco personas del primer al tercer nivel de crédito y solo a partir del cuarto nivel los grupos podrán estar integrados por dos personas. Es importante mencionar que

mínimo uno de los integrantes de los grupos solidarios deberá ser persona egresada del algún centro penitenciario, misma que deberá haber acreditado el proceso de capacitación durante su estancia en alguno de los centros.

Los montos crediticios de cada uno de los niveles son los siguientes:

- **Primer nivel:** Monto mínimo \$1,000.00 – Monto máximo \$5,000.00.
- **Segundo nivel:** Monto mínimo \$6,000.00 – Monto máximo \$9,000.00.
- **Tercer nivel:** Monto mínimo \$10,000.00 – Monto máximo \$13,000.00.
- **Cuarto nivel:** Monto mínimo \$14,000.00 – Monto máximo \$17,000.00.
- **Quinto nivel:** Monto mínimo \$18,000.00 – Monto máximo \$25,000.00.

El programa descrito se puso en marcha en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla el 05 de septiembre de 2016, donde en su momento se capacitó a un grupo de 104 internas, de las cuales al día de hoy nueva ya obtuvieron su libertad. Por otro lado, el pasado 17 de

mayo dicho programa dio inicio en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde 117 personas privadas de la libertad iniciaron el curso de capacitación.

En el momento en el que estas 100 mujeres sean liberadas y se enfrenten a la vida externa, ya tendrán los conocimientos básicos para poder evaluar un negocio.

En conclusión, programas tan ambiciosos como el anterior permiten fortalecer la reinserción social de las personas egresadas de algún centro penitenciario; sin embargo, actualmente los programas no son suficientes si tomamos en cuenta el total de la población penitenciaria que hasta el día de es de 28,992 personas privadas de la libertad. Es por lo anterior que se requiere de la ampliación de programas en beneficio de este sector.

Por lo anteriormente expuesto presento los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario se organizará entre otras cosas, sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo y la capacitación para el mismo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno le corresponde, entre otras cosas, el despacho de las materias relativas a los Reclusorios y Centros de readaptación.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal: *Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas... incluida su condición jurídica.*

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Económico *es la responsable de definir y coordinar la política económica de la ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la*

*competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.*

Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INCREMENTEN E IMPLEMENTEN EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, TALLERES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO, TANTO PARA LAS PERSONAS QUE ESTÉN PRÓXIMAS A OBTENER SU LIBERTAD COMO PARA QUIENES HAYAN EGRESADO DE ALGÚN CENTRO, LO ANTERIOR COMO**

---

**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN BENEFICIO DE SU REINSERCIÓN  
SOCIAL.**

**ATENTAMENTE  
DIP.REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de Julio de  
2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**

**DISTRITO FEDERAL**

**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; AL TITULAR**

**DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DR. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LAS 12 LÍNEAS DE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LAS PERTENENCIAS DE LOS USUARIOS EN ESTAS INSTALACIONES, COMO MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO DEL ROBO A USUARIOS, Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTE DELITO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tan sólo el año pasado, los robos en las estaciones del Metro han aumentado más de 65%. Para dejarlo claro, basta mencionar que de enero a noviembre de 2016 se registraron más de 670 robos, cantidad que superó los robos cometidos desde 2013.

De acuerdo a los datos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en torno al robo a pasajeros del Metro, estiman que de enero a noviembre de 2016 se iniciaron 673 averiguaciones y carpetas de investigación por este delito, cifra que incluye robo con y sin violencia, de acuerdo a la PGJ.

Esto representa un incremento del 66% en comparación con los 404 robos de los que se tiene registro en la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos en el Metro en el mismo periodo de 2015.

Los ladrones perfeccionan su *modus operandi* para cometer robos en el Metro. Por lo regular, su forma de operar es la siguiente: Identificar a la víctima; son presa fácil los que revisan el celular antes de subir al vagón. Se fijan quién quedará en la puerta y dónde trae el celular. Por lo regular cuando lo meten en el bolso delantero, mochila o bolso. Dos hombres se ponen atrás de la víctima. El que sacará el celular adelante y el otro -que siempre trae una mochila pequeña tipo mariconera- atrás. En el empujón del metro para entrar, uno mete la mano y saca el celular. Lo pasa al hombre

que está atrás y este lo esconde en la mochila. En ningún momento hay contacto visual con la víctima.

Para dimensionar el crecimiento, tan sólo en un año el promedio de atracos pasó de 1.3 robos cometidos a pasajeros al día en 2015 a por lo menos dos atracos diariamente en 2016. No obstante, de enero a junio de 2017 se han alcanzado 800 averiguaciones previas, lo que significa que en este lapso de seis meses, se superó la cifra total de averiguaciones previas alcanzada en 2016, que fue de 738. Tan sólo en el mes de mayo de este año, se registraron 170 casos; en abril, 150; en marzo, 109; en febrero, 102, y en enero, 68. Los celulares son las pertenencias más sustraídas de los usuarios; en este sentido, datos de la Procuraduría General de Justicia capitalina refieren que en los primeros cinco meses del año se presentaron 4 mil 399 denuncias de despojo de este tipo de aparatos en la Ciudad; en abril, 776; en marzo, 915; en febrero, 794, y en enero, 850.

Las estaciones del Metro que más robos registran, son: Hidalgo, Bellas Artes, Pino Suárez, Balderas, Tacuba, Pantitlán, Zócalo, Indios Verdes y

Constitución de 1917. Sin embargo, es necesario precisar que esta actividad se lleva a cabo en todas las estaciones del Metro, por lo que es recomendable que los usuarios de este medio de transporte no escatimen en precauciones para mantener a salvo sus pertenencias y, en el caso de ser víctimas de robo o asalto, la ciudadanía debe fomentar la cultura de la denuncia, para que una vez que se dé con los presuntos asaltantes, se cuenten con los elementos necesarios para su detención y procesamiento ante las autoridades correspondientes. La escalada de robos y asaltos dentro del Metro, forma parte de una problemática estructural de este sistema de transporte, que ha rebasado su capacidad, pues fue diseñado para transportar tres millones de usuarios al día y en la actualidad, viajan 2.5 millones más, lo que genera saturación en horarios laborales, mismos que son aprovechados por el hampa para cometer delitos. Es necesario mencionar que este problema de saturación tiene que ver con un fenómeno social más profundo que sólo el número de trenes diarios; es decir, que la sobrepoblación es un hecho que enfrentan las megalópolis de todo el mundo, como lo es la Ciudad de México, debido a la concentración de recursos que se depositan y se generan en este tipo de metrópolis.

Meses atrás, esta Soberanía aprobó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades incrementaran el número de centrales de monitoreo en estaciones de alta afluencia, así como la continuación del denominado “Código Rojo”, que desde su implementación ha dado buenos resultados, como un programa coordinado a favor de la seguridad de los usuarios del Metro.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** – La relevancia de guardar registro en la memoria histórica de la Ciudad de México, sobre el papel fundamental de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el devenir sociopolítico de la capital del país como referente nacional de la democracia.

**SEGUNDO.** – Dejar constancia acerca del lugar que ocupó la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para sentar las bases del Nuevo Pacto Social de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Que sirva la presente placa para que futuras generaciones cuenten con un recordatorio del acto noble de servir al pueblo, desde el quehacer legislativo a través del legado de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DR. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, TODAS DE LA CIUDAD DE**

**MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LAS 12 LÍNEAS DE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LAS PERTENENCIAS DE LOS USUARIOS EN ESTAS INSTALACIONES, COMO MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO DEL ROBO A USUARIOS, Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTE DELITO.**

 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>	<p align="center"><b>DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</b></p> <p align="center"><b>Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</b></p> <p align="center"><small>“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</small></p>	 <p align="center"><b>DIPUTADOS CIUDADANOS</b> CIUDAD DE MÉXICO</p>
---	---	---	--

**Ciudad de México, a 21 de julio de 2017.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**VII Legislatura**  
**P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS CC. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PATRICIA MERCADO, SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN SOBRE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, A FIN DE PRESERVAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESTE ESPACIO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

**ANTECEDENTES**

Desde el año 1592, se determinó la creación del parque que hoy conocemos como “Alameda Central”, misma que a través de los siglos ha tenido etapas de devastación y algunas modificaciones, pero siempre conservando su belleza y relevancia para el paisaje urbano de nuestra ciudad por la importancia que le brinda a sus habitantes al contar con un lugar de esparcimiento y punto de encuentro, mismo que también se ha convertido en un importante polo turístico tanto nacional como extranjero, que permite disfrutar de su entorno natural rodeado de fresnos, sauces, flora y de las esculturas distribuidas en sus calzadas, como lugar privilegiado dentro de una urbe de concreto.

 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</b></p> <p style="text-align: center;"><small>“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</small></p>	 <p style="text-align: center;"><b>DIPUTADOS CIUDADANOS</b> CIUDAD DE MÉXICO</p>
---	---	--	---

Dada su importancia histórica, a principios del año 2012, el gobierno del entonces Distrito Federal, llevó a cabo considerables obras de rescate y restauración de la Alameda Central, que concluyeron en noviembre de ese mismo año con la mejora de parques y jardines, plantación de nuevos árboles, restauración de fuentes y del Hemiciclo a Juárez, control de fauna nociva, remosamiento de sus esculturas y colocación de mármol en sus calzadas, así como la reubicación de vendedores ambulantes que comerciaban dentro de la misma Alameda.

Sin embargo de un tiempo para acá, se pueden observar ya estropicios en el mármol de la acera que rodea al jardín central y banquetas aledañas, al igual que en el de sus calzadas, lo que infiere falta de mantenimiento que puede provocar accidentes a los transeúntes que visitan la Alameda.

También, y no obstante su prohibición, es común ver personas paseando con mascotas, principalmente perros, con y sin correa, los cuales defecan en jardines, calzadas y jardineras del parque Central, generando un foco de peligro por la pelea que se genera entre las mascotas y por los desechos orgánicos de los mismos que son abandonados por los propietarios de los animales sin cuidado alguno.

Igualmente se puede toparse con ciclistas y patinadores por todo el parque el cual es una zona no apta para estas actividades, sin embargo los paseantes tenemos que esquivar su paso para evitar colisiones que pudieran generar lesiones, alterando la tranquilidad de una caminata que debiera ser placentera.

De igual forma han aparecido nuevamente vendedores ambulantes que ofertan sus productos sobre las calzadas del parque de manera ambulatoria, incluso hay personas que ofrecen diversos servicios, incluida la prostitución.

Ante estos hechos y considerando que se ha afectado de manera considerable este sitio reconocido como histórico para la ciudad y el país y ya que se logró rescatar a la Alameda Central a través de una restauración exhaustiva y costosa, se requiere que las autoridades involucradas expliquen las medidas y programas de preservación de tan importante espacio ciudadano que no puede volver a caer en el olvido para convertirse nuevamente en un mercado o lugar de inseguridad pública.

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

Se somete a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA A LOS Cc. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO

 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>	<p><b>DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</b></p> <p><b>Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</b></p> <p><b>“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</b></p>	 <p>DIPUTADOS CIUDADANOS CIUDAD DE MÉXICO</p>
---	---	--	--

FEDERAL, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PATRICIA MERCADO, SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, A FIN DE PRESERVAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESTE ESPACIO.

**ATENTAMENTE**

México, Ciudad de México, a 26 de julio de 2017

La Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

### **PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA:**

**PRIMERO.- A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE CADA AÑO PRESENTEN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS PROGRAMAS PREVENTIVOS ANUALES DE DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, CON EL OBJETIVO DE EVITAR**

## **INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS POR CONTINGENCIAS Y PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

**SEGUNDO.- AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERO.- A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL TÚNEL EMISOR ORIENTE Y LA FECHA EN LA QUE SE ESPERA CONCLUIR.**

### **ANTECEDENTES**

**1.-** Cada año la Ciudad de México se enfrenta a las complicaciones que trae consigo la temporada de lluvias, sin embargo, las precipitaciones de las últimas semanas han traído consigo notables problemáticas en materia de movilidad, seguridad y bienes materiales, por lo que han sido calificadas de intensas a torrenciales por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Desde que inició la temporada de lluvia de este año se han observado árboles caídos y vehículos varados en las demarcaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Xochimilco. Incluso, el pasado miércoles 28 de junio se desbordaron el Río de los Remedios y el Río de las Armas.<sup>1</sup>

De acuerdo con el Operativo de Lluvias 2017 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México hubo encharcamientos en la Delegación Azcapotzalco en las Avenidas Invierno y Calzada de la Naranja; así como en Miguel Hidalgo en la Colonia Anáhuac, la Avenidas Paseo de la Reforma, Ejército Nacional, Legaria y Ferrocarril de Cuernavaca, en donde las inundaciones alcanzaron los 54 centímetros. Cabe mencionar que en el Bosque de Chapultepec las inundaciones alcanzaron los 30 milímetros.<sup>2</sup>

En la Delegación Gustavo A. Madero también hubo inundaciones en las colonias Aztacoalco, Granjas Modernas, Santa Isabel Tola, Martín Carrera, el Coyol, Gustavo A. Madero y Pensador Mexicano.<sup>3</sup>

Los encharcamientos también se reportaron en Calzada Vallejo, Insurgentes Norte, Hangares, Boulevard Puerto Aéreo, Circuito Interior Norte y Congreso de la Unión.

<sup>1</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/28/1172550>

<sup>2</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/28/1172558>

<sup>3</sup> *Ibíd.*

Asimismo, el caos se vivió en el paradero de Indios Verdes, en donde el agua rebasaba las rodillas de un adulto, por lo que intervino la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con lanchas para rescatar a ciudadanos varados en la zona.<sup>4</sup>

Por otro lado, al menos las Líneas 2 y 7 del Sistema de Transporte Colectivo Metro se vieron afectadas por el agua. Las estaciones de la Línea 2 presentaron inundaciones de más de cinco centímetros de altura, mientras que nueve de las 14 estaciones de la Línea 7 dejaron de funcionar debido a las fallas en el sistema provocadas por las inundaciones.<sup>5</sup>

Entre las lamentables consecuencias de las fuertes lluvias, el pasado jueves 29 de junio, el área de terapia intensiva y la de urgencias del Hospital General de la Villa fueron inundadas con el agua que comenzó a brotar de las coladeras, por lo que varios de sus pacientes fueron desalojados y trasladados a hospitales de especialidad.

Por lo anterior, la Secretaría de Protección Civil Local exhortó a los ciudadanos a extremar precauciones debido a que habrá precipitaciones constantes.

<sup>4</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/29/1172789#imagen-6>

<sup>5</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/29/1172646>

Asimismo, el Jefe de Gobierno sostuvo una reunión con el Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones de la Ciudad de México C4 con el objetivo de planificar las medidas que se tomarán en el corto y mediano plazo respecto a las fuertes lluvias.<sup>6</sup>

**2.-** De acuerdo con el *Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años* el sistema de drenaje profundo es una red que abarca el bombeo para suministro de agua potable y desalojo de aquella contaminada, mismo que increíblemente alcanza más de 25 mil kilómetros, es decir, dos veces el diámetro de la tierra. Esta red cuenta con 450 plantas de bombeo y tiene la capacidad de poder abastecer a toda la población de Honduras y Guatemala. Por ello, se puede afirmar que los proyectos de mantenimiento y desazolve son delicados y titánicos.

Cabe señalar que la Ciudad de México cuenta con 25 plantas de tratamiento de agua residual, de las cuales 22 pertenecen al SACMEX, dos son concesionadas y una no funciona.

Asimismo, el sistema de drenaje de aguas residuales consta de 165 kilómetros de drenaje profundo y semiprofundo; 2, 368 Kilómetros de red primaria; 11, 626 kilómetros de red secundaria; 145 kilómetros de

<sup>6</sup> <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/29/1172809>

colectores marginales; 198 plantas de bombeo y rebombeo; así como 78 estaciones para la medición en tiempo real de tirantes en componentes del sistema de drenaje.

Además, en 2012 el Gobierno local reformuló reglamentos de construcción para establecer un sistema de aguas pluviales en unidades habitacionales con drenajes separados entre aguas negras y pluvial con el objetivo de reutilizar el agua de lluvia o derivarla a la recarga del acuífero.

Sin embargo, siguiendo con el Programa, este sistema no ha tenido la capacidad de dar servicio a toda la población de la Ciudad de México, ya que sólo abarca el 94% de su territorio. La capacidad de su funcionamiento se ve vulnerada por la falta de mantenimiento, el envejecimiento sistemático de la infraestructura y su limitación o deficiencia; así como por la creciente demanda del crecimiento urbano y población flotante.

En este sentido, la demanda ha llegado a rebasar los niveles de inversión y sus alcances, tan sólo en 2011 el 40% del gasto total se invirtió en el servicio hidráulico pero no incrementó su cualidad.

Es importante señalar que, de acuerdo con el *Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años*, la infraestructura

hidráulica de la Ciudad de México fue desarrollada durante el siglo XX y parte de su construcción está relacionada con el incremento poblacional y los asentamientos irregulares. Por tanto, la ilegalidad y falta de coordinación derivaron en la heterogeneidad de objetivos y materiales de la infraestructura. Por lo que es de suma importancia mantener o cambiar elementos del sistema que han caducado, tienen fisuras, sedimentación y rompimientos, o bien, no sirven para coadyuvar con nuevas tecnologías.

Además, según el mismo Programa, dicho sistema funcionó sin interrupciones durante 15 años, por lo que no se le pudo dar mantenimiento adecuado mediante la construcción de ciertas obras alternas. En este sentido, señala que una vez que concluya el Túnel Emisor Oriente, sumado al reforzamiento de la infraestructura de drenaje superficial, habrá posibilidad de inspeccionar y dar mantenimiento de manera periódica a los Emisores Central y del Poniente. Además, se espera que aumente la capacidad de conducción, regulación y desalojo de agua residual y pluvial.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con *Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años*, y el *Programa de Acción Climática, Ciudad de México 2014-2020*, la Ciudad de México se encuentra en inminente peligro de encharcamientos e inundaciones debido a su ubicación, arquitectura y a los residuos sólidos que obstruyen el funcionamiento de la red de drenaje local.

En este sentido señalan que los eventos extremos de precipitaciones tendrán mayor recurrencia con el paso del tiempo, por lo que se vuelve más importante poner atención en la inmediata aplicación de las recomendaciones que se realizan a través de dichos documentos.

Por una parte, el *Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años* establece los siguientes ejes para evitar hundimientos, inundaciones, encharcamientos, contaminación y finalmente problemas de la salud para la población:

- 1) Construcción de drenaje
- 2) Control de Calidad de agua potable, residual y residual tratada para disminuir la contaminación del acuífero, medio ambiente y cuerpos receptores de las descargas a cielo abierto.

- 3) Revisión de salidas principales, ya que el sistema de drenaje de la Ciudad incluye las descargas de algunos municipios del Estado de México
- 4) Incrementar el tratamiento de aguas residuales para ser reincorporadas al acuífero
- 5) Regulación y almacenamiento de presas: ya que 16 presas de la ciudad han perdido el 53% de su capacidad debido a los asentamientos urbanos irregulares, mismos que invaden áreas de inundación.
- 6) Capacitación de tipo técnico, operativo y administrativo de los recursos humanos del SACMEX
- 7) Garantizar el ordenamiento territorial
- 8) Mantenimiento del sistema de drenaje
- 9) Desazolve continuo

Asimismo, el *Programa de Acción Climática, Ciudad de México 2014-2020*, estima que la Secretaría de Aguas de la Ciudad de México y la Secretaría de Protección Civil deberían elaborar un Programa de prevención de riesgos hidrometeorológicos, en donde se incluya lo siguiente:

- El mantenimiento de las presas reguladoras de tormentas.

- **Rehabilitación y ampliación del drenaje en redes primarias y secundarias.**
- **La creación de un programa permanente de desazolve de drenaje.<sup>7</sup>**

**SEGUNDO.-** Que el *Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años* señala que **la mayoría de los encharcamientos e inundaciones que se suscitan en la Ciudad encuentran sus causas en los hundimientos y obstrucciones en el sistema de drenaje.**

Lo anterior corresponde a que casi toda nuestra ciudad se encuentra fundada sobre lo que fue el lago de Texcoco y toda una red de canales acuíferos, mismos que fueron cubiertos o desaparecidos con el crecimiento poblacional hacia las periferias.

En este sentido, dicho programa señala que, aunque de manera desigual dependiendo de la zona, toda la Ciudad de México se está hundiendo a causa del peso de la infraestructura urbana y la sobreexplotación del acuífero, ya que 13.1 metros cúbicos de 31.9 de agua que suministran a la ciudad, provienen de su mismo acuífero subterráneo.

<sup>7</sup> <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164914/PACCM-2014-2020completo.pdf>

El Programa explica que esta situación genera problemas con el sistema hídrico en general, tales como la ruptura de tuberías y contrapendientes, lo cual afecta el suministro y conservación de agua potable, así como el drenaje y desecho de aguas negras.

Así, de 1930 a 2007 el centro de la Ciudad presenta hundimientos acumulados de hasta 9 metros, aunque en 1960 la extracción disminuyó en dicha zona, aumentó en el sur de la ciudad, generando hundimientos acumulados nuevos.

Toda la capital registra un promedio de 15 cm de hundimiento por año con una variación de 4 a 36 cm. Las zonas específicas que tienen los registros más altos son: el Aeropuerto Internacional de la Ciudad “Benito Juárez”, la zona centro, Xochimilco, la batería de pozos Tláhuac-Nezahualcóyotl, así como el canal de Chalco y el oriente de Iztapalapa y Tláhuac.

De lo anterior, señala el Programa en comentario, se desprende la necesidad de dar mantenimiento constante a la infraestructura hidráulica para evitar posibles inundaciones, encharcamientos y costos innecesarios derivados del azolve en presas, lagunas de regulación y la red de drenaje.

En este sentido el Programa establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México **cuenta con programas permanentes de desazolve en redes, presas, lagunas causes, canales y barrancas, con el fin de reducir riesgos y mantener en buenas condiciones la infraestructura y los bienes inherentes.**<sup>8</sup>

Además, la Secretaría de Obras y Servicios de la ciudad señala que una tercera parte de las inundaciones se debe a la basura que tapa las coladeras y daña las bombas, ya que más de 50 toneladas de basura terminan en la red de drenaje de la ciudad.

Dicha Secretaría también ha declarado que los trabajos de desazolve generan un gasto anual de 500 millones de pesos y demandan la colaboración de mil 500 personas. Por ello, resulta más eficiente realizar acciones de prevención en donde la ciudadanía pueda cumplir con los compromisos cívicos que marca la Ley.

Asimismo, de 2009 a 2014 se desazolvaron 3,433 km de redes de drenaje cada año, de donde se extrajeron casi 600 mil metros cúbicos de azolve de sedimentos en lagunas de regulación, ríos, represas, presas, barrancas y canales, según el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años.

---

<sup>8</sup> [http://www.agua.unam.mx/sacmex/assets/docs/PGIRH\\_Final.pdf](http://www.agua.unam.mx/sacmex/assets/docs/PGIRH_Final.pdf)

De acuerdo con cifras del gobierno de la Ciudad de México, ésta genera diariamente 12 mil 893 toneladas de basura; cada capitalino, genera alrededor de 1.46 kilogramos de basura; un partido de fútbol en el Estadio Azteca deja 70 toneladas de desperdicios.

En este sentido, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece en sus artículos 24 y 34 que todo generador de residuos sólidos, persona física y moral, tiene la obligación de separar y reducir los residuos sólidos, así como entregarlos al servicio de limpia y recolección. Sin embargo, sólo el 20% de los residuos que se producen en la ciudad son reciclados, según la Agencia de Protección Sanitaria.

Asimismo, la fracción IV del artículo 25 de la misma ley prohíbe arrojar o abandonar residuos sólidos a cielo abierto, en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas y sistemas de drenaje o alcantarillado.

Cabe mencionar que el 8 de julio del presente año entrará en vigor la nueva Norma Ambiental NADF-024, por la que todo capitalino y generador de residuos sólidos tendrá la obligación de separar la basura en cuatro contenedores: orgánica, inorgánica reciclable, inorgánica no reciclable y de tratamiento especial o voluminosos. Sin embargo, no habrá sanciones en principio, debido a que se trata de un proceso de educación ambiental.

Ahora bien, los establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, así como mercados públicos y tianguis generan gran cantidad de desechos, por lo que deben tener mayor vigilancia en cuanto al cumplimiento de la ley. Si bien es cierto que estos comercios y establecimientos pagan una tarifa quincenal para los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos, también lo es que todo comerciante tiene el compromiso y la obligación ciudadana de responsabilizarse por sus desechos sólidos en cuanto a su separación, reducción y almacenamiento para facilitar su recolección.

Además, según el artículo 39 el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos local, es responsabilidad de toda persona física y moral mantener limpio y libre de residuos sólidos los frentes de sus establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, así como diferenciar sus residuos en orgánicos e inorgánicos como mínimo.

Sin embargo, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico local, se estima que hay mil 420 tianguis en la Ciudad, mismos que, por ejemplo, son quienes suelen dejar las calles llenas de basura, así como atribuir al servicio de recolección las tareas de barrer, limpiar y juntar la basura, por lo que sus desechos son más propensos a terminar en coladeras. Incluso, se conoce que comerciantes o dueños industriales

han infringido la ley al desechar basura en alcantarillas, lo que genera más problemas de limpia y desazolve.

Cabe mencionar que en la capital del país hay aproximadamente 400 mil comercios y servicios registrados, de los cuales el 97% son micro y pequeños establecimientos.

En este sentido, es importante señalar que de acuerdo con el artículo 31 de Ley de Residuos Sólidos local y el artículo 31 de su reglamento, se requiere tratamiento especial para ciertos residuos sólidos generados por establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, tales como los provenientes panteones o crematorios, centros de control canino, veterinarias, laboratorios, peligrosos biologicoinfecciosos, cosméticos, alimentos no aptos para consumo humano, neumáticos usados, muebles, enseres domésticos de gran volumen, plásticos, entre otros.

No conviene que alguno de los anteriores residuos termine en las alcantarillas, debido a que aumentarían su contaminación y generarían obstrucciones dentro de la red de drenaje.

**SEGUNDO.-** Que en atención a la demanda de abastecimiento de agua y desagüe de las residuales y pluviales en el año 2008 el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa, presentó el proyecto de construcción del Túnel Emisor Oriente como la mayor obra hidráulica del

país. Esta obra se encuentra a cargo de la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, pero se otorgó por adjudicación directa a COMISSA, un consorcio integrado por Carso Infraestructura y Construcción (CICSA), Ingenieros Civiles Asociados (ICA), Construcciones y Trituraciones (COTRISA), Constructora Estrella (CESA) y Lombardo Construcciones.<sup>9</sup>

La construcción del túnel inició el 13 de agosto de 2008 con una inversión de 9,595 millones de pesos. Asimismo, en junio del 2013 el presidente Enrique Peña Nieto inauguró los 10 primeros kilómetros de cinco lumbreras con un presupuesto de 32,000 millones de pesos.

Hasta el 28 de febrero del 2017, la Comisión Nacional del Agua CONAGUA había invertido 17,533 millones 996,541 pesos en la construcción de dicho túnel, mismo que presentaba un avance del 75.5% hasta esa fecha.<sup>10</sup>

Este proyecto contará con 62 kilómetros que iniciarán en la segunda lumbrera del túnel interceptor de Río de los Remedios y terminarán en el municipio de Atotonilco de Tula en Hidalgo.

**TERCERO.-** Que corresponde a las autoridades intervenir en situaciones de contingencias y atender sus afectaciones en la ciudad, por lo que

<sup>9</sup> <http://www.obrasweb.mx/construccion/2017/05/17/cuanto-se-ha-invertido-en-el-tunel-emisor-orient-conagua-contesto>

<sup>10</sup> *Ibid.*

ahora se están cualificando daños y diseñando estrategias de resolución y apoyo, sin embargo, son acciones de restauración no de prevención.

El 27 de mayo de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Aguas del Distrito Federal, en donde se estableció en su artículo 7 al Sistema de Aguas de la Ciudad de México como un órgano desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente.

De acuerdo con los artículos 7 y 50 de la misma ley, corresponde al Jefe de Gobierno a través del Sistema de Aguas la prestación de los servicios públicos de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y reuso. Asimismo, según el artículo 16 de dicha ley, corresponde al SACMEX, entre otras atribuciones:

- a) Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;
- b) Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias;
- c) Construir presas de captación y almacenamiento de agua pluvial;
- d) Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado.

En atención a lo anterior, en el año 2007 se creó la Unidad Tormenta, la cual integra a las dependencias e instituciones necesarias para la atención de emergencias respecto a inundaciones y encharcamientos en la Ciudad. Esta Unidad se encuentra coordinada por la SACMEX e integrada por la Secretaría de Seguridad Pública, el H. Cuerpo de Bomberos y las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad. El objetivo de la Unidad Tormenta es responder de forma inmediata y eficaz a las afectaciones derivadas de encharcamientos e inundaciones provocadas por fuertes lluvias.

Asimismo, cada año el Sistema de Aguas de la Ciudad de México publica el Programa Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en atención al artículo 13 fracciones V y XI de la Ley de Aguas del Distrito Federal y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En este documento se dan a conocer las asignaciones presupuestales a las metas definidas, es decir, líneas de acción, supervisión, mantenimiento, sustitución y rehabilitación de la infraestructura a cargo de la SACMEX.

El Programa Anual de Obra Pública correspondiente al ejercicio 2017 fue publicado el 1 de marzo de 2017, este se encuentra dividido en dos secciones: 1) lo referente al sistema de drenaje y aguas residuales y 2) acerca del mantenimiento de infraestructura de agua potable.

Cabe acotar que de acuerdo con este programa se calcula que el SACMEX gastará \$1,517,948,920.6 pesos en construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura del drenaje; así como en operación del sistema de drenaje y del sistema de aguas residuales.

Ahora bien, dicho documento presenta metas de forma somera mientras que el Programa anual de desazolve y mantenimiento del sistema de drenaje y alcantarillado que se propone, tanto para el SACMEX como los órganos político administrativos, será un plan en donde se detalle lo siguiente: a) programación de desazolves de la infraestructura en la red primaria y secundaria; b) estrategia de coordinación con otras autoridades, instituciones, dependencias y órganos político administrativos; c) aplicación de tecnologías, equipos, sistemas o procesos; d) capacitación de recursos humanos; e) manuales y protocolos de operaciones; f) asignación de responsabilidades; g) la regulación de aguas residuales de origen público urbano; h) regulación y control de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenajes mantenimiento del servicio de drenaje de aguas residuales y pluviales; y j) balance o antecedentes de los trabajos realizados en el año inmediato anterior.

Asimismo, se considerarán escenarios de desastre en cuanto a sismos, inundaciones y encharcamientos, así como las perspectivas contenidas

en el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años, toda vez que este establece las bases y principios para la elaboración de Programas de Prestación de Servicios de Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales y su Reuso, de conformidad con la fracción XI, artículo 23 de la Ley del Sistema de Aguas del Distrito Federal.

Además, el Programa deberá elaborarse con base en la asignación presupuestal anual y la normatividad local y federal vigente. Asimismo, procurará la participación de los distintos grupos sociales para su elaboración y ejecución, en atención a los artículos 24 y 30 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el 18 de la Ley de Aguas, ambas del Distrito Federal corresponde a las demarcaciones ejecutar programas en su territorio de obras para el servicio de drenaje y alcantarillado a partir de las redes secundarias; prestar en su demarcación territorial los servicios de alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas; aplicar las disposiciones de su competencia establecidas en el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua drenaje y alcantarillado.

De acuerdo con la fracción XIV y XV del artículo 5 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente local, Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en dicha ley, así como aplicar medidas de seguridad e imponer sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento de la misma.

Por su parte, la Secretaría de Salud a través de la Agencia de Protección Sanitaria ejerce la vigilancia, regulación, control y fomento de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas en establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, así como tianguis, mercados públicos, centros de abasto, veterinarias, peluquerías, venta de alimentos en vía pública, crematorios y alcantarillado, de conformidad con los artículos 103 y 110 de la Ley de Salud local.

Asimismo, el Instituto de Verificación Administrativa tiene la atribución de realizar visitas administrativas en materia de preservación del medio ambiente, establecimientos mercantiles, mercados y abasto, de conformidad con el artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa.

**QUINTO.-** Que los encharcamientos e inundaciones no sólo afectan el patrimonio y la seguridad de todos, sino que atenta contra la salud pública. Estos problemas contaminan el ambiente e infraestructura de casas, hospitales, escuelas y mercados.

El agua contaminada y encharcada aumenta las probabilidades de contagios y brotes de enfermedades bacterianas, micóticas y parasitarias. Las más frecuentes son las infecciones gastrointestinales, diarreas, vómito, fiebre, hongos en la piel, piojos, hepatitis, cólera, influenza y sarna.<sup>11</sup>

El contacto con el agua también genera la adquisición de enfermedades que provienen de animales, la más común es la leptospirosis. Esta enfermedad se transmite por la orina de los roedores e ingresa por mucosas: ojos, nariz, boca o una herida abierta. La bacteria de leptospirosis llega a alojarse en quienes habitan en zonas propensas a inundaciones, generando problemas gastrointestinales.<sup>12</sup>

**SEXTO.-** Que, como se ha venido desarrollando, el SACMEX y las demarcaciones cuentan con una estructura establecida y planes de trabajo dirigidos a la prestación anual del servicio de desazolve, alcantarillado y drenaje. Por lo que la propuesta sólo viene a ser una

<sup>11</sup> <http://larepublica.pe/salud/857860-enfermedades-las-que-se-exponen-damnificados-por-lodo-polvo-y-agua-empozada>

<sup>12</sup> <http://vital.rpp.pe/salud/la-leptospirosis-enfermedad-infecciosa-de-las-inundaciones-noticia-1038222>

recopilación de información respecto a sus ejes estratégicos planteados. El objetivo es fomentar la cooperación interinstitucional y asegurar el mejor ejercicio del trabajo legislativo en relación a temas del sistema de drenaje y alcantarillado.

Así, la Asamblea Legislativa podrá conocer y coadyuvar en políticas cooperativas y preventivas durante todo el año, buscando la previsión en temporadas de lluvias y contingencias repentinas para garantizar la salud pública, el bienestar y la seguridad social, ya que son obligaciones de dicho órgano legislativo establecidas en los artículos 1, 13 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa no puede hacer caso omiso ante el creciente riesgo en el que se encuentra gran parte de la población en la Ciudad de México. La capital del país está en constante proceso de hundimiento y mayor riesgo de inundación debido a su ubicación y la demanda de servicios hidráulicos. Además, es tema que la población ha demandado, sobre todo quienes han perdido su patrimonio gracias a los encharcamientos constantes, por lo que es obligación de este órgano legislativo atender tan apremiantes necesidades.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

#### PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA:

**PRIMERO.- A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE CADA AÑO PRESENTEN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS PROGRAMAS PREVENTIVOS ANUALES DE DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, CON EL OBJETIVO DE EVITAR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS POR CONTINGENCIAS Y PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

**SEGUNDO.- AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERO.- A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL TÚNEL EMISOR ORIENTE Y LA FECHA EN LA QUE SE ESPERA CONCLUIR.**



PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

## Dip. Nora Arias Contreras

*“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”*

---

**SUSCRIBE**

---

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación de la Asamblea Legislativa de la  
Ciudad de México a los 26 días del mes de julio de 2017



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 26 de julio del 2016

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, lleven a cabo diversas acciones en el ámbito de su competencia en relación a los hechos por los cuales murió una niña de 3 años a causa del ataque de perros Pitbull, en San Pablo Tepetlapa, Coyoacán**, al tenor de los siguientes:

#### **Considerandos**

**PRIMERO.** El pasado miércoles 19 de julio del presente año, diversos medios de comunicación informaron a la población capitalina que una niña de tres años de edad murió después de ser atacada por perros de raza Pitbull, en el domicilio ubicado en el número 51 de la calle Museo, en la colonia San Pablo Tepetlapa, en la delegación Coyoacán. Situación que hace pensar en que la labor de crianza que llevaba a cabo el dueño de los animales, llamado Eugenio Eibenschutz Gutiérrez de 39 años de edad, se realizaba con la intención de hacerlos participar en peleas de perros, debido a su carácter violento.

**SEGUNDO.** Según el boletín oficial publicado por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por estos hechos se iniciaron las diligencias correspondientes por el delito de homicidio al dueño de los perros que acabaron con la vida de la menor.



VII LEGISLATURA

Según informó la propia dependencia, fue el propietario de los caninos quien reportó los acontecimientos a elementos de la policía capitalina, los cuales notificaron lo sucedido a la Agencia del Ministerio Público COY-1, ubicada en la colonia Romero de Terreros, en la Delegación Coyoacán, para procederse a las indagatorias preliminares.

Se aseguraron cuatro caninos por parte de elementos de la Brigada de Vigilancia Animal, de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales fueron llevados a las instalaciones del Centro de Control Canino en Coyoacán.

Finalmente se informó que el dueño de los perros Pitbull se encuentra a disposición del Ministerio Público, donde rendirá su declaración y posteriormente se determinará su situación jurídica.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 123 del Código Penal para el Distrito Federal, el homicidio se configura cuando alguien priva de la vida a otra persona; el artículo 15 establece que los delitos, incluido el homicidio, sólo pueden ser realizados por acción o por omisión; y el artículo 16, en su fracción III, dispone que en los delitos de resultado material será atribuible el resultado típico producido a quien omita impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo si su inactividad es, en su eficacia, equivalente a la actividad prohibida en el tipo.

En el caso concreto de que un perro, propiedad de cierta persona, mate a otra por falta de cuidado, es decir por omisión, se entiende que el resultado típico, traducido a causar la muerte a otro, será atribuible a quien cuya inactividad (No amarró a los perros sabiendo su carácter violento, dejó abierta su jaula, etc.) equivale a la actividad prohibida, que es precisamente privar de la vida, siendo entonces el culpable el dueño del animal de compañía, por su descuido.

Por otro lado, el segundo párrafo del artículo 18 de dicho Código dispone que obra de manera culposa el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se produciría, en virtud de la violación de un deber de cuidado que objetivamente era necesario observar.

En el supuesto de que un perro mate a alguien por descuido se entiende como delito culposo, toda vez que no existe la intención de privar de la vida a otro, sin embargo sucede, cuando se pudo prevenir y evitar.

Ahora bien, el artículo 54 del Código Penal local establece con claridad qué sucederá con aquello que, por virtud de algún delito, fue asegurado o decomisado. Dispone que la autoridad competente determinará el destino de los instrumentos, objetos o productos del delito, que se encuentren asegurados o decomisados. Y



VII LEGISLATURA

en el caso de haberse asegurado animales vivos, se canalizarán a lugares adecuados para su debido cuidado.

En el caso que nos ocupa, la autoridad competente se encuentra obligada a canalizar a los perros Pitbull a un lugar adecuado, en el cual se asegure que los caninos no podrán atacar a personas, ni ponerlas en riesgo de ninguna manera.

**CUARTO.** Respecto de casos como el expuesto, el Poder Judicial de la Federación concluye en una tesis aislada que *si el sujeto activo, como dueño o cuidador de unos perros que alberga en el patio de su domicilio, tiene conocimiento de que éstos, a través del zaguán del inmueble logran asomarse y morder a los transeúntes, poniendo en riesgo su integridad física (actividad precedente) y, derivado de esa omisión, uno de los caninos logra morder a una víctima (menor de edad) e introducirla al domicilio, causando lesiones que la privan de la vida, esta situación fáctica se subsume al delito de homicidio culposo.*<sup>1</sup>

**QUINTO.** A manera de antecedente, encontramos que en agosto de 2013 la Procuraduría General de Justicia capitalina consignó por delito de homicidio culposo a una mujer de 48 años por hechos similares.

Cuatro perros, un pitbull y tres boxers, propiedad de la mujer, mataron a un niño de un año y 8 meses en Tláhuac, por haber evitado la mujer tomar precauciones para que sus mascotas no atacaran a otras personas, aún y cuando ya existían denuncias en su contra por ataques a vecinos por parte de sus mascotas.

Acerca de ese caso particular, se informó que el Ministerio Público procedería a acreditar la comisión del delito de homicidio por omisión de la dueña, pues a pesar de las denuncias y quejas de los vecinos por el carácter agresivo de los canes, no se tomaron las debidas precauciones para evitar cualquier tragedia.

**SEXTO.** Las conductas violentas de algunas razas de perros se deben a que la crianza de los mismos se enfoca a exaltar en éstos un carácter feroz con la única intención de hacerlos pelear en espectáculos clandestinos como son las peleas de perros; actividades que generan ingresos ilegales sin que se tomen previsiones mínimas hacia el exterior y hacia otras personas.

---

<sup>1</sup> Tesis 2009703. I.6o.P.68, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 21, Agosto de 2015, Pág. 2183.



VII LEGISLATURA

Debe destacarse que una mayoría considerable de los criaderos clandestinos en la Ciudad de México se asocian a organizadores de peleas de canes, por lo cual se requiere de una regulación precisa para que la crianza de animales de compañía se dirija a su protección y preservación en condiciones óptimas de cuidado y desarrollo.

Actualmente, la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México establece en la fracción II de su artículo 12 que los gobiernos de las demarcaciones territoriales deberán implementar y actualizar el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales; en el caso en exposición, el dueño de los Pitbull deberá acreditar que se encuentra legalmente facultado para ejercer la crianza de canes. De conformidad con el artículo 35 de la mencionada Ley el dueño de los perros Pitbull, al ser persona física dedicada a la cría de animales está obligada a contar con la autorización correspondiente, para ejercer dicha actividad, de lo contrario, se le deberá aplicar la sanción correspondiente por la violación a dicha disposición, que es la de multa de 1 a 150 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

Aunado a ello, la autoridad delegacional deberá proceder a la revocación del registro otorgado al dueño de los perros Pitbull, dado que la fracción XXV del artículo 2° de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal la faculta a retirar y extinguir un acto jurídico que nació válido y eficaz, que tendrá efectos sólo para el futuro, por causas supervenientes de oportunidad e interés público, pues la negligencia y falta de cuidado por parte del dueño de los perros Pitbull que mataron a una menor de 3 años en Coyoacán, son atentatorias de la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México, como precisamente lo demuestra el lamentable fallecimiento de la pequeña niña.

**SÉPTIMO.** Debe destacarse que la reciente creación de la Agencia de Atención Animal, así como el marco jurídico relativo al registro de perros y gatos, ambos en vigor gracias al decreto publicado el pasado 27 de junio del presente año, tienen como unos de sus objetivos el que se lleve a cabo el registro voluntario de animales de compañía, a efecto de detectar criadores ilegales y que a los propietarios de los animales se les pueda aplicar con certeza las sanciones correspondientes cuando sea aplicable, con la finalidad de generar en los ciudadanos una cultura de la tenencia responsable de animales de compañía y evitar de manera paulatina eventualidades como la sucedida en días pasados en la delegación Coyoacán.



VII LEGISLATURA

Es por lo anterior que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicita, de manera urgente, que las autoridades competentes a que se ha hecho mención en el cuerpo del presente punto de acuerdo actúen en el ámbito de sus competencias a efecto de asegurar que los animales asegurados no volverán a atacar a más personas, ni serán utilizados en peleas clandestinas, así como revisar la situación jurídica del dueño, respecto de su supuesta calidad de criador.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México investigue de manera exhaustiva el origen y posibles razones de que la crianza de los perros Pitbull que mataron a una menor en San Pablo Tepetlapa, en la delegación Coyoacán, haya sido para exaltar en ellos su carácter feroz y violento, para ser utilizados en eventuales peleas clandestinas.

**Segundo.** Se exhorta a la Jefatura Delegacional en Coyoacán, informe a este órgano legislativo acerca de las acreditaciones y credenciales necesarias para que el C. Eugenio Eibenschutz Gutiérrez, ejerza legalmente la crianza de perros Pitbull, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, y en su caso, proceder a la revocación del registro de criador, pues la negligencia y falta de cuidado, son atentatorias de la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México, como precisamente lo demuestra el lamentable fallecimiento de una menor de 3 años en San Pablo Tepetlapa, Coyoacán.

**Tercero.** Se exhorta al Ministerio Público encargado de la indagatoria del caso a que se hace mención en el presente documento, para que canalice a los perros Pitbull a alguna asociación protectora legalmente constituida, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 54 del Código Penal para el Distrito Federal, garantiza impidiendo que su conducta ponga en peligro la seguridad y la vida de los habitantes de la Ciudad de México.

**Firma el presente punto de acuerdo:**

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**





---

Ciudad de México, 26 de julio del 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Legislativa del Distrito Federal, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a las Secretarías del Medio Ambiente y de Educación de la Ciudad de México, realicen y distribuyan en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México, desde el ámbito de su competencia materiales educativos enfocados a fortalecer la educación ambiental, que fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:**

### **CONSIDERANDOS**

Con fecha 13 de julio del 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un Decreto con reformas en la Ley de Educación del Distrito Federal, estas reformas tienen como finalidad que dentro de los objetivos de la educación que se imparte en la Ciudad de México, se implementen cursos, materias y acciones que tengan como objetivo la educación ambiental y aprovechamiento racional de los recursos naturales, con la finalidad de mejorar la vida de los habitantes de la Ciudad de México, así como establecer medidas preventivas de mejoramiento y cuidado ambiental.

Con este Decreto se pretende la implementación de procesos con una formación para los estudiantes con una visión más amplia con respecto a la problemática ambiental, así como concientizar a las generaciones futuras de la gravedad que se



genera por el deterioro al medio ambiente, el cual impacta en la calidad de vida, por ello es necesario establecer medidas preventivas y no correctivas para mejorar el medio ambiente.

Aprender a conservar los recursos naturales es necesario, ya que son esenciales como materia prima para el desarrollo y sobrevivencia del ser humano y de cualquier organismo vivo. Por ello, la necesidad de preservarlos y que mejor momento siendo este en la etapa de la educación de los infantes.

Los pequeños son seres que absorben con facilidad el conocimiento, por ello si desde niños se les enseña el respeto y cuidado por los recursos naturales podemos mantener a futuro en derecho al medio ambiente sano, como el de una alimentación segura, ya que de los recursos naturales obtenemos materia prima para alimento, vestido y demás factores provenientes de nuestros recursos naturales.

Las bases de la educación son esenciales para una buena conducta y hábitos propios, por ello la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por México en 1990, reconoció los derechos de los menores, a la educación en condiciones de igualdad, que facilite el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza, inculcando el respeto por el medio ambiente.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen los criterios para orientar a una educación, teniendo como base el progreso científico, así como desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y debiendo contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, y el aprovechamiento de los recursos naturales.

En el 2011, se reformó la Ley General de Educación para ampliar los fines en materia de medio ambiente la enseñanza de los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable la prevención del cambio climático y la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

Dentro del Diagnóstico de la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México (2006), de la SEMARNAT, plasmaba que el país se encontraba con limitadas iniciativas para fortalecer la legislación y normatividad en educación ambiental en los ámbitos federal, estatal y municipal, por lo tanto había un estancamiento en materia jurídica, trivialidad e irrelevancia en educación



ambiental; además, que dicha legislación limitaba la incorporación de programas educativos y culturales en los medios de comunicación.

Es por ello, que se recomendaba desde el 2006, la consolidación de un marco jurídico en materia de educación ambiental, que estableciera el reconocimiento legal de ésta y la colocará como un elemento obligatorio en la formulación de las políticas vinculadas con la educación; así como, su incorporación en las leyes, reglamentos y normas vinculados con el campo; además de gestionar su obligatoriedad en el Sistema Educativo Nacional y la creación de instrumentos financieros que la fortalezcan.

Con el nuevo Modelo Educativo para la educación obligatoria en México, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, consideró el cuidado del medio ambiente como uno de los ámbitos de gran relevancia, con la pretensión que cada perfil de egreso al término de un nivel educativo, el cual debe cubrir un alcance con las alguna de las siguientes metas específicas:

- Al término de preescolar, se propone que las niñas y los niños ya tienen que conocer y practicar hábitos para el cuidado del medio ambiente.
- Al término de la primaria, deben reconocer la importancia del cuidado del medio ambiente, identificando problemas locales y globales, así como soluciones que puedan poner en práctica.
- Al término de la secundaria, se pretende que promuevan el cuidado del medio ambiente de forma activa, identificando problemas relacionados con el cuidado de los ecosistemas y las soluciones que impliquen la utilización de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad.
- Los jóvenes al término de la educación media superior, ya deberán comprender la importancia de la sustentabilidad y asumirán una actitud proactiva para encontrar soluciones.

Las acciones que emprenda la Secretaría de Educación de la Ciudad de México derivadas de la presente reforma, junto con el nuevo Modelo Educativo del Gobierno Federal, abonarán a tener una política de Estado coordinada y conjunta, a favor del desarrollo educativo de la Ciudad de México con una orientación medio ambiental. Y con esta reforma publicada en días pasados podremos lograr que la educación de los menores en la Ciudad de México sea con un enfoque de preservación y cuidado hacia los recursos naturales obteniendo como resultado un medio ambiente sano para todos.

En otros países también se han determinado políticas en materia de educación ambiental, por ejemplo:



### **1. Estados Unidos:**

Desde noviembre de 1990, incluyó dentro de su legislación la Ley Nacional de Educación Ambiental, donde se plasma el actuar del Gobierno Federal, de las instituciones educativas estatales, de las instituciones ambientalistas y del sector privado; para el desarrollo de planes de estudios y proyectos especiales en materia medio ambiental, en todos los niveles educativos e incentivando a los estudiantes de posgrado a seguir carreras relacionadas con el medio ambiente, a través de becas y premios medioambientales.

### **2. Australia:**

La educación ambiental empezó a desarrollarse a mediados de los años sesenta, siendo hasta 1984 cuando los departamentos de los ministerios a cargo del Medio Ambiente crearon un Grupo de Trabajo en Educación Ambiental con la finalidad de proteger la Naturaleza y el Medio Ambiente australiano, con lo cual siguieron iniciativas como el Decreto sobre Educación Ambiental en los centros escolares, publicado por el Ministerio Federal de Educación y Arte en 1985.

### **3. Francia:**

Las acciones a favor de la educación ambiental han estado orientadas a su integración en la escolaridad obligatoria. Su implantación se ha ido apoyando en los diversos textos normativos del Ministerio de Educación Nacional tales como:

- La Carta Constitutiva de la Educación Ambiental, publicada en 1977, la cual establece la Instrucción General sobre educación ambiental de los alumnos en materia de Medio Ambiente.
- El Protocolo de 1983, firmado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente, el cual tiene la finalidad de fomentar una mayor integración de los aspectos medioambientales en los programas de estudios y en la organización pedagógica de los centros, con el fin de facilitar las actividades interdisciplinarias sobre el Medio Ambiente.
- El Protocolo de 1993, en el que se integraron las aportaciones de la Conferencia de Río de Janeiro de 1992, con la intención, que al concluir la enseñanza obligatoria a los 16 años, los alumnos tengan conocimientos medioambientales básicos para desenvolverse en sociedad.

### **4. España:**

El Seminario celebrado en 1988 en las Navas del Marqués, fue el punto de partida para la posterior integración de la educación ambiental en el sistema educativo español, ya que en él se definen las bases de las posteriores estrategias nacionales en esta materia. Este hecho culminó en 1990 con la implantación de la



---

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, que implementó la inclusión oficial de este tipo de educación en la legislación española.

### **5. Reino Unido:**

Ha situado el Desarrollo Sostenible en un lugar preponderante de la política británica, creando organismos para la defensa del Medio Ambiente, tales como el Comité del Gobierno Británico en materia de Desarrollo Sostenible. Pero es a partir de la reforma de la enseñanza de 1988, cuando se establecen una serie de objetivos para los centros escolares con respecto a la implantación de la educación ambiental, en donde los problemas medioambientales pueden abordarse desde varias disciplinas obligatorias.

### **6. Chile:**

En la República de Chile las reformas educativas de 1990 ya consideraban a la educación ambiental como un objetivo fundamental de forma transversal del currículum escolar<sup>1</sup>. Al día de hoy el Gobierno de Chile está comprometido ante una política nacional de educación para el desarrollo sustentable, consolidando mecanismos de cooperación nacional y regional que promueven las políticas dirigidas a potenciar los programas de educación en los ámbitos medio ambientales y del desarrollo sustentable<sup>2</sup>.

En el ámbito local, en esta Ciudad de México podemos lograr también grandes avances, es el caso de la materia de educación ambiental con un enfoque de respeto y conservación de los recursos naturales.

Dentro de las diversas aristas del tema ambiental se encuentra una parte que en los últimos años se ha convertido en un tema relevante, la educación ambiental se relaciona no sólo con el entorno donde habita el ser humano, sino que se busca un cambio de actitud, una toma de conciencia sobre la importancia de conservar nuestras áreas verdes para el futuro y para mejorar nuestra calidad de vida. La adopción de una actitud consciente ante el medio que nos rodea, y del cual formamos parte.

Lo anterior depende en gran medida de la enseñanza y la educación de la niñez y la juventud. Por esta razón, corresponde a la pedagogía y a la escuela desempeñar un papel fundamental en este proceso de enseñanza dentro y fuera de las aulas, esto mediante la adquisición y distribución de materiales de apoyo para la educación de nuestras nuevas generaciones.

---

<sup>1</sup> Universidad Católica, Chile 2010.

<sup>2</sup> Gobierno de Chile, 2009.



La educación ambiental es un proceso educativo, integral e interdisciplinario que considera al ambiente como un todo y que busca involucrar a la población en general en la identificación y resolución de problemas a través de la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y habilidades, la toma de decisiones y la participación activa y organizada.

El niño crece y se desarrolla bajo la influencia de un complejo proceso docente-educativo, en el que la escuela cumple un encargo social que tiene el objetivo de que el futuro ciudadano reciba enseñanza y educación, y se integre a la sociedad en que vive de una manera armónica, formado política e ideológicamente en correspondencia con los principios de nuestra sociedad. En este sentido hay que educar al niño para que ocupe plenamente el lugar que le corresponde en la naturaleza, como elemento componente de ésta. Él debe comprender que es parte integrante del sistema ecológico y que, como tal, tiene deberes que cumplir, entre ellos: cuidar, preservar y valor las áreas verdes, bosques, selvas, entre otros ecosistemas que son de suma importancia para garantizar una mejor calidad de vida.

Por ello es importante generar materiales de apoyo que se implementen en la educación ambiental, los cuales deben ser generados en coordinación con las Secretarías del Medio Ambiente y de Educación Pública, ambas de la Ciudad de México.

Los materiales de apoyo pueden ser:

- 1) Libros;
- 2) Revistas;
- 3) Folletos;
- 4) Actividades escolares;
- 5) Videos;
- 6) Creación de huertos escolares; y
- 7) Juegos Didácticos.

Con estos materiales se pueden realizar actividades que lograrán una concientización de que nuestro planeta es uno solo, y de que es necesario cambiar la actitud para mejorarlo. El amor y el respeto por la naturaleza son valores que deberían inculcarse en los alumnos, así como mejorar su educación y con ello preservar la importancia del cuidar al medio ambiente.

El día de hoy festejamos que la reforma que presentamos el 25 de mayo del 2016, sea hoy Ley vigente, por ello solicitamos mediante esta proposición con punto de acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Educación de la



Ciudad de México que con base a este Decreto, realicen materiales educativos enfocados a la realidad del deterioro que está padeciendo la Ciudad de México, como es la contaminación atmosférica que daña la calidad del aire que respiramos, la calidad y el suministro del vital líquido que se distribuye a los hogares, la separación y disposición final de los residuos sólidos urbanos, el respeto y protección para las mascotas, así como para la flora, la importancia de los servicios ambientales que nos ofrece el suelo de conservación y los bosques de Tlalpan y Milpa Alta, sin dejar atrás los principios esenciales de la materia de protección civil que muchas de la veces va enfocada en la aplicación de desastres naturales, en diversas ocasiones alterados por las actividades del hombre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicita a las Secretarías del Medio Ambiente y de Educación de la Ciudad de México, realicen y distribuyan en las escuelas de la Ciudad de México desde el ámbito de su competencia con plena coordinación materiales educativos enfocados a la educación ambiental y la realidad del deterioro que está padeciendo la Ciudad de México, como es la contaminación atmosférica que daña la calidad del aire que respiramos, la calidad y el suministro del vital líquido que se distribuye a los hogares, la separación y disposición final de los residuos sólidos urbanos, el respeto y protección para las mascotas, así como para la flora, la importancia de los servicios ambientales que nos ofrece el suelo de conservación y los bosques de Tlalpan y Milpa Alta, sin dejar atrás los principios esenciales de la materia de protección civil que muchas de la veces va enfocada en la aplicación de desastres naturales, en diversas ocasiones alterados por las actividades del hombre.

Esto con base al Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de julio del 2017, referente a la reforma de la fracción XVIII del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal que a la letra dice:

**Artículo 10.** La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I. a XVII. ...



---

XVIII. Promover y fortalecer la educación ambiental, que fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

**Firma el presente punto de acuerdo:**

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**



Ciudad de México, a 26 de julio del 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Diputación Permanente, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora para que libere los 8 millones de pesos etiquetados para la transformación de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales en el presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2016; así como los 10 millones de pesos etiquetados para la creación y operación de la Agencia de Protección Animal y; el millón pesos asignados a la Brigada de Atención Animal, en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2017, al tenor de los siguientes:**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Ante la problemática que presenta la Ciudad de México de los animales en situación de calle, que diversas instancias como la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México y organizaciones no



gubernamentales, plantean la existencia de más de un millón 200 mil perros<sup>1</sup> que viven en calles y avenidas de la Ciudad. Lo cual derivan diversos problemas sanitarios, toda vez que la sobrepoblación de perros callejeros produce en gran volumen heces fecales, que bajo los efectos del calor en la vía pública se deshidratan, pulverizan y dispersan, impactando finalmente en la calidad del aire que los habitantes de la Ciudad respiran. Adicionalmente esta situación se agrava durante la temporada de calor debido a la alza en el número de casos producidos por infecciones gastrointestinales, respiratorias e inclusive, dermatológicas.

Aunado a lo anterior, el obsequio de animales de compañía, en muchas veces llegan a personas que no le pueden dar un trato digno, abandonándolos en parques y vías públicas, adaptándose a condiciones que contravienen tanto su integridad física, como las de las personas, aumentando casos de ataques por parte de animales en diferentes zonas de la Ciudad de México.

Es por ello, que en esta Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se han trabajado políticas públicas para garantizar un trato digno, bienestar y protección hacia los animales, desde la perspectiva de que los capitalinos pueden tener mejores condiciones de salubridad y disminuir el riesgo de poner en peligro la integridad de los capitalinos ante posibles ataques de animales de compañía.

**SEGUNDO.-** Sobre el tema en materia, los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México han trabajado de manera conjunta en la implantación de los mecanismos en materia de protección animal. Siendo uno de ellos, el surgimiento de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, en la cual dentro de sus facultades estarán las de atender las denuncias ciudadanas, las investigaciones de oficio que les sean turnadas, así como sustanciar los procedimientos respectivos que le permitan investigar posibles infracciones a las

---

<sup>1</sup> <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/impreso/en-la-calle-12-millones-de-perros-129355.html>



disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, esto con base al Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; en el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial de la Ciudad de México y de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de julio de 2017.

Esta transformación de estructura de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, ya se había contemplado por la en el Artículo Vigésimo del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2016<sup>2</sup>; donde se etiquetaron 8 millones de pesos para transformar la Subprocuraduría Ambiental en la Subprocuraduría Ambiental, Defensa y Bienestar de los Animales.

**TERCERO.-** El 27 de junio del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que contiene las observaciones al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, con dicho decreto se le da plena vigencia a la creación de la Agencia de Protección Animal, quedando en manos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, liberar el recurso correspondiente que etiquetó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de las erogaciones previstas en el artículo 5 del Decreto, en donde se contemplaron para la Secretaría de Medio Ambiente la cantidad de 10 millones de pesos para la creación y operación de la Agencia de Protección Animal de la Ciudad de México.

---

<sup>2</sup> <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5639.pdf> Pagina 24.



**CUARTO.-** En la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, la Fracción Parlamentario del Partido Verde, presento un Punto de Acuerdo en donde solicitó la asignación de 1.5 millones de pesos para la operatividad del programa "Brigada de Vigilancia Animal", al cual dentro del Dictamen del paquete económico 2017, se le dio parcial atención. Por lo cual mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública con No. de folio 0109000022817, donde se solicitó conocer la asignación de recursos del Programa de Vigilancia Animal, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México, mediante oficio de fecha 22 de febrero del presente año con numero de seriación SSP/OM/DET/UT/1162/2017, da respuesta informando que: *"Para el ejercicio fiscal 2017 se asignó un millón de pesos para la adquisición de alimentos para animales de la Brigada de Vigilancia Animal"*. Y que los *"Otros gastos de operación de esta Brigada serán cubiertos con el presupuesto asignado a la Dirección General de Prevención del Delito"*.

Para la concreción de las políticas públicas en materia de protección animal en la Ciudad de México, realizadas de manera coordinada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno de la Ciudad, es menester la liberación oportuna de los recursos ya etiquetados y asignados para este ejercicio fiscal 2017, para la transformación de la Subprocuraduría Ambiental en la Subprocuraduría Ambiental, Defensa y Bienestar de los Animales, la creación y operación de la Agencia Animal y la operatividad de la Brigada de Vigilancia Animal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora para que libere los 8 millones de pesos etiquetados para la transformación de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales en el presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2016; así como los 10 millones de pesos etiquetados para la creación y operación de la Agencia de Protección Animal y; el millón pesos asignados a la Brigada de Atención Animal, en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2017.

**Firma el presente punto de acuerdo:**

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE SILVA MORALES Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE “METROBÚS”, ING. GUILLERMO CALDERON AGUILERA, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LOS “*PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES A TITULO ONEROSO*” QUE PERMITEN LA EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS DIFERENTES LINEAS DEL METROBUS; ASÍ COMO UN DESGLOSE DETALLADO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS EN LOS QUE SON EMPLEADOS DICHOS INGRESOS.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD**



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DE MÉXICO, LIC. JORGE SILVA MORALES Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE “METROBÚS”, ING. GUILLERMO CALDERON AGUILERA, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LOS “*PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES A TITULO ONEROSO*” QUE PERMITEN LA EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS DIFERENTES LINEAS DEL METROBUS; ASÍ COMO UN DESGLOSE DETALLADO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS EN LOS QUE SON EMPLEADOS DICHS INGRESOS, al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Datos de ONU HABITAT revelan que en México más de 81 millones de personas (72% del total) residen en sólo 384 ciudades mayores a 15 mil habitantes, las cuales conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN). Estas concentraciones poblacionales se han convertido en un problema y un desafío para la movilidad de las personas.<sup>1</sup>

**SEGUNDO.** A partir de una visión de movilidad urbana sustentable, las metrópolis de más de un millón de habitantes canalizaron inversiones para la planeación y construcción de sistemas de transporte urbano masivo tipo autobuses rápidos troncales (BRT por sus siglas en inglés).

**TERCERO.** El Servicio de Transporte Público de Pasajeros tiene el propósito de satisfacer las necesidades de movilidad de la sociedad, dado el impacto que tiene en los aspectos económico, social, urbano y ambiental de la Ciudad de México.

**CUARTO.** El organismo público descentralizado con patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa denominado “METROBÚS” se creó mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de marzo de 2005.

**QUINTO.** Actualmente se cuenta con seis Líneas que recorren 125 kilómetros a lo largo de la Ciudad de México, según cifras obtenidas del portal oficial del “METROBUS”.

---

<sup>1</sup> Véase: <http://www.onuhabitat.org/Reporte%20Nacional%20de%20Movilidad%20Urbana%20en%20Mexico%202014-2015%20-%20Final.pdf>



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Kilómetros de corredor	
Sistema	125
L1	30
L2	20
L3	17
L4	28
L5	10
L6	20

Fuente: [http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/MB11\\_numeros\\_ch\\_PW.pdf](http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/MB11_numeros_ch_PW.pdf)

**SEXTO.** La empresa con razón social Medios Publicitarios S.A. de C.V. consiguió la explotación, comercialización, instalación y exhibición de 898 anuncios en estaciones y terminales de la Línea 7 del Metrobús, de acuerdo con un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR).<sup>2</sup>

## II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

**TERCERO.** Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el

---

<sup>2</sup> Véase: [www.excelsior.com](http://www.excelsior.com)



DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE SILVA MORALES Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE “METROBÚS”, ING. GUILLERMO CALDERON AGUILERA, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LOS “*PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES A TITULO ONEROSO*” QUE PERMITEN LA EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LAS DIFERENTES LINEAS DEL METROBUS; ASÍ COMO UN DESGLOSE DETALLADO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS EN LOS QUE SON EMPLEADOS DICHOS INGRESOS.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

**SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SSP) Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO (SCT), IMPLEMENTAR EN CONJUNTO, OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES EN TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE METRO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS** en tenor de los siguientes motivos:

**Antecedentes:**

El tema de la seguridad pública hoy es el centro del debate en nuestra comunidad. En el ámbito social, la seguridad ha pasado a ser objeto de análisis y críticas constantes, ya que es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno.

Para poder gozar de un bienestar en la sociedad, el Estado debe generar las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, patrimonio y otros bienes jurídicos se encuentren fuera de peligro, daño o riesgo y que ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los

ciudadanos centraran gran parte de sus esfuerzos en la defensa de sus bienes y derechos.

El problema de la inseguridad en la CDMX es un fenómeno cada vez más común. Asaltos, robos y acoso se enlistan como los principales problemas a los que se enfrentan millones de capitalinos en el transporte público. Pero el Gobierno insiste en negar la realidad. Hay violencia cotidiana...pero las autoridades aseguran que aquí no pasa nada.

En el primer trimestre de 2017 se registró el mayor número de robos denunciados en la Ciudad de México de los últimos cinco años. Fueron casi 23 mil 400 asaltos de todo tipo denunciados, un promedio de 260 nuevos robos a diario, **la tasa de robos en la capital duplica a la tasa nacional** e incluso, en algunas **delegaciones, es hasta cinco veces mayor**. Así, la Ciudad de México ocupa el primer lugar a nivel nacional, en robo a negocio, segundo lugar en robo a transeúntes, el tercero en robo con violencia y el cuarto en extorsión<sup>1</sup>.

Sin embargo en los informes oficiales la inseguridad se ha reducido en la Ciudad de México, .. “aquí no hay crimen organizado y tampoco narcotráfico”... En pocas palabras, la capital es un oasis de paz en un país de violencia, pero la realidad de los habitantes no coincide con la verdad oficial.

### **Exposición de Motivos**

La mayoría de los usuarios temen viajar en transporte público, sin embargo, se ven obligados por sus actividades cotidianas. El Centro de Estudios Sociales y de Opinión (CESOP) del de la Cámara de Diputados, realizó la “Encuesta de Movilidad Urbana”. La encuesta reveló que 6 de cada 10 capitalinos utiliza alguna modalidad de transporte público –camión, microbús, Metro, Metrobús,

---

<sup>1</sup> Reporte Sobre Delitos de Alto Impacto, Marzo 2017, Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad.

combis, taxis, etc.– y de ellos, el 58% declaró sentirse inseguro al abordarlo. El 58.4 % de los usuarios consideran que el mayor riesgo es el asalto o el robo.

De los delitos considerados de alto impacto, el robo en el interior del Metro fue el que tuvo el mayor crecimiento, pues se registró que en los primeros cinco meses de 2017 aumentaron los robos a pasajeros al registrarse un total de **599 asaltos con y sin violencia**. Los robos en este año superaron a los registrados durante 2014 y 2015 cuando se tuvieron 401 y 469, respectivamente. Los objetos más robados en estos cinco meses fueron celulares, tabletas, carteras, mochilas y joyas.

Cabe mencionar que entre 2010 y 2013 el Gobierno de la Ciudad de México invirtió más de 25 millones de pesos para la adquisición de 39 detectores de metales, con el objetivo de fortalecer la seguridad en las estaciones y detectar armas de cualquier tipo u objetos peligrosos que se intenten ingresar a las instalaciones. Sin embargo varios de estos artefactos no sirven y sólo se encuentran de “adorno” en más de 30 estaciones.

Además, en los últimos tres años ha contratado a **1,950 policías auxiliares y bancarios** para reforzar la seguridad en las estaciones con mayor demanda, medida que no se ha visto reflejada en la incidencia delictiva que se mantiene al alza.

El 30 de Marzo de 2016, en la estación Balbuena, de la Línea 1, se capturó a un hombre que portaba un arma de fuego, calibre 22. La persona que denunció el hecho, describió que al viajar a bordo del tren, un individuo que permanecía en el interior del vagón, lo amagó con un arma de fuego y le quitó sus pertenencias.

El 4 de Abril del presente año, pasajeros que viajaban en la línea 1, entre las estaciones Candelaria y Merced, declararon que fueron víctimas de un asalto a mano armada, donde 2 hombres y una mujer les quitaron sus pertenencias. Al terminar el robo, los ladrones huyeron sin que autoridad alguna se encontrara cerca del andén para detenerlos o alertar a la policía.

Los casos más recientes son los ocurrido el 27 de febrero de 2017, en la estación Plaza Aragón dirección Buena Vista, donde alrededor de poco más de 5 hombres se subieron al vagón y amenazaron a los pasajeros que estaban dentro, exigiendo carteras y celulares, los agredidos buscaron a personal en la estación y no encontraron vigilantes o personal de la estación que los apoyara.

El último caso, es el reportado el pasado 20 de julio del presente año, donde testigos contaron que el asalto ocurrió entre las estaciones San Lázaro y Flores Magón, cerca de la una de la tarde, cuando cuatro hombres armados subieron al vagón, y al cerrar las puertas, comenzaron a amenazar a los más de 30 pasajeros para que entregaran sus pertenencias.

Aunque las autoridades han negado el hecho debido a que nadie ha denunciado, debemos tomar en cuenta que 7 de cada 10 delitos no son denunciados y el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa subió de 92.8% en 2014 a 93.7% en 2015<sup>2</sup>.

Invencción de hecho o no, la realidad es que la Ciudad de México vive una crisis de seguridad aguda que ha provocado temor y preocupación en la población que ha generado que los ciudadanos de México gastaran en 2015, hasta 77 mil 901 millones de pesos para incrementar la seguridad de su hogar. Los Secuestros, asesinatos y asaltos a plena luz del día en zonas que, en teoría, eran consideradas seguras en la Ciudad de México han sido evidenciadas ahora como “**focos rojos**” a través de las redes sociales además del transporte público, entre sus deficiencias, que ha reportado también mayor frecuencia de robo con violencia.

Es menester de los Representantes Populares cuidar y ayudar a la ciudadanía, además de brindar las condiciones óptimas para el pleno desarrollo de la sociedad. Es legítimo derecho de los ciudadanos poder defenderse de la delincuencia y esa responsabilidad del Estado dotar de las herramientas necesarias a los ciudadanos para brindar seguridad.

---

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016.

Considerandos:

**PRIMERO:** que la Secretaria de Seguridad Publica tiene la misión de reservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** De acuerdo al artículo 3°, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La Secretaria tiene las atribuciones de realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**TERCERO:** la fracción VII, del artículo 3, de la ley anteriormente mencionada establece que la Secretaria de Seguridad Publica puede celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia con otras autoridades del Distrito Federal y establecer acuerdos conforme a la legislación para la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro.

**CUARTO:** que debido al incremento de robo y asaltos dentro del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), es necesario llevar a cabo operativos de seguridad más amplios y frecuentes dentro de los andenes y vagones para disminuir los robos y asaltos con la finalidad de brindar seguridad y bienestar a los usuarios de este medio de transporte.

**Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.**

**ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SSP) Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO (SCT), IMPLEMENTAR EN CONJUNTO, OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES DENTRO DE LOS ANDENES Y VAGONES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS.**

Dado en el recinto legislativo, a los 26 días del mes de Julio de 2017.

**DIPUTADO PROMOVENTE**

**DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**



## **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**morena**  
La esperanza de México

---

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**VII LEGISLATURA.**

**Presente.**

El Grupo Parlamentario de Morena de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción VIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y XXI, 13, fracciones II y IV, 17 fracciones IV, V y VII, y 36 fracciones V y VII, 50 y, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 133 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno, la siguiente

### **PROPOSICIÓN DE REESOLUTIVO CON PUNTO DE ACUERDO,**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET,**

al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

---

**PRIMERO.-** El Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, es su párrafo cuarto, señala textualmente que “La auditoría Superior deberá rendir a más tardar el 15 de julio del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el Informe de Resultados a la Asamblea, a través de la Comisión; esta se integrará con los informes finales de auditoría relativos a una misma cuenta pública. Una vez presentado el Informe, éste se publicará en el portal de Internet de la Auditoría Superior”.

**SEGUNDO.-** Tal como lo ordena la norma citada, la Auditoría Superior de la Ciudad de México entregó el 15 de julio próximo pasado, a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**TERCERO.-** A la fecha actual, miércoles 26 de julio del año 2017, la Informe de Resultados del 2015 aún no se ha subido al portal de Internet de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, encontrándose en su lugar solamente el correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

## CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.-** El Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública que la Auditoría Superior de la Ciudad de México presenta a la Asamblea Legislativa, representa uno de los instrumentos principales con los que cuenta éste órgano de gobierno para cumplir con una de sus responsabilidades más importantes, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en otras leyes: la fiscalización por el Legislativo del ejercicio de la Hacienda Pública de la Ciudad.

---

**SEGUNDO.-** Con el propósito de que la ciudadanía en general tenga a su disposición la revisión de los resultados de la gestión de la Hacienda Pública del Distrito Federal realizados por la Auditoría Superior de la Ciudad de México; y que tenga a la vista y pueda evaluar también, la forma en la cual la Asamblea Legislativa, a través de su órgano técnico, cumple con la potestad exclusiva de fiscalizar el manejo de la Hacienda Pública, ley contempla que el Informe de Resultados se publique en el portal de internet de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Una vez que el Informe de Resultados 2015 ha sido entregado en tiempo y forma por la Auditoría Superior de la Ciudad de México a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, situación que se cumplió hace más de 10 días naturales, sin que a la fecha se encuentre publicado en el correspondiente portal de internet, el Grupo Parlamentario de morena presenta el siguiente resolutivo con el siguiente Punto de Acuerdo:

## RESOLUTIVOS

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET,**



# GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Por el Grupo parlamentario de morena


Dado en el Recinto Legislativo el 26 de julio del 2017.



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

**DIP.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RECURSOS FEDERALES Y CONSTRUCCIONES PRIVADAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**; al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El día 30 de junio del año en curso la Auditoría Superior de la Federación entrego a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación los Informes Individuales de la Cuenta Pública correspondientes al año fiscal 2016.
2. Ante las modificaciones al marco legal relacionadas a las facultades otorgadas a la Auditoría Superior de la Federación, se eliminó el principio de anualidad lo que permite hacer entregas parciales de informes individuales, con el objetivo de dar cumplimiento a las reformas para el combate a la corrupción por medio de la fiscalización superior para garantizar información oportuna y confiable referentes a desempeño que realizan los que están al frente de cada unidad responsable del gasto público.
3. En la auditoría número 730 realizada por la ASF, con nombre “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” de tipo Financiera con Enfoque de Desempeño, se menciona que la Delegación Miguel Hidalgo no proporciono



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido en la ejecución de obras públicas por 98,140.0 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que estos recursos fueron destinados, autorizados y aplicados en los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el año 2016.

4. Derivado de lo anterior la Delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación para atender la observación determinada; sin embargo no fue suficiente, por lo que no se solventó la observación.

### CONSIDERANDO

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que una de las facultades de la Cámara de Diputados es la revisión de la Cuenta Pública por medio de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Y de acuerdo en los artículos 1, 2, 14, 15 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación realiza la primera entrega a la H. Cámara de Diputados de informes individuales correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016.
- III. Asimismo en el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, establece que la Asamblea podrá citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta un asunto relacionado a las funciones que desempeña, asimismo podrán ser citados a las sesiones del Pleno o de las Comisiones en que se discutan asuntos vinculados con la dependencia a su cargo.



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- IV. En la auditoría anteriormente mencionada con número 730, practicada al Gobierno de la Ciudad de México emitió un Pliego de Observación con clave 16-D-09016-14-0730-06-001 mencionando que se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por el monto de 98,139,959.10 pesos (noventa y ocho millones ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que la Delegación Miguel Hidalgo debe comprobar la aplicación de los recursos no comprobados al 31 de diciembre de 2016 en los objetivos del fondo, de conformidad con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.
- V. El día 10 de julio del año en curso, se presentó ante la Procuraduría General de Justicia una denuncia de carácter penal en contra de la actual Delegada de Miguel Hidalgo, Xóchitl Gálvez por el quebranto al Erario Público de más de 98 mdp, por falta de documentación comprobatoria de gastos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al año 2016.
- VI. Por otro lado, la Jefa Delegacional ha encabezado demoliciones de niveles construidos de forma ilegal en inmuebles particulares, como es el caso del quinto piso del edificio ubicado en Mar Adriático 68, colonia Popotla, donde el programa Delegacional de Desarrollo Urbano permite levantar hasta cuatro pisos y ocho departamentos para la zona. La titular de la demarcación reveló en ese acto de gobierno que tiene ubicadas 40 obras con irregularidades similares en la demarcación<sup>1</sup>.
- VII. El pasado 3 de mayo de 2017, durante el inicio de otra demolición, esta vez de tres niveles que rebasan lo permitido por la norma en calle José Morán 102, Colonia San Miguel Chapultepec, donde sólo están permitidos 3 pisos por

---

<sup>1</sup> Delegación Miguel Hidalgo, "Demolición de construcción ilegal", boletín de prensa, 6 de octubre de 2016, disponible en: <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/prensa.php?id=141>



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

inmueble, Xóchitl Gálvez refirió que ya se han sancionado y han comenzado las demoliciones respectivas<sup>2</sup>.

- VIII. Extrañamente, en la misma colonia San Miguel Chapultepec, se encuentra un inmueble ilegal de 8 pisos, que el INVEA tiene clausurado desde hace un año, en calle Tiburcio Montiel 16 y 18 y la Jefa Delegacional no ha acudido con medios y su “periscope” a evidenciar la seriedad de sus acciones de gobierno. Cabe recordar que el inmueble pertenece a su colaborador cercano, Arne Aus den Ruthen, quien tuvo que renunciar cuando se descubrió el conflicto de interés.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía, lo siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero:** Se aprueba la comparecencia de la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Xóchitl Gálvez Ruíz, ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa, con el propósito de que explique y se justifique frente al presunto desvío de recursos federales del Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federales (FAFEF), presumible a partir de los Informes Individuales de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2016, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

**Segundo:** La comparecencia se realizará el día 2 de agosto del año en curso, a las 10 horas en instalaciones del Recinto Legislativo sito Donceles y Allende, Col. Centro.

**Tercero:** Se solicita a la titular de la Delegación Miguel Hidalgo remita, con 48 horas de anticipación a la comparecencia, evidencias documentales y un informe escrito detallado respecto al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con el

---

<sup>2</sup> Suárez, Gerardo, “Podan en MH nueve edificios irregulares”, El Universal, Metrópoli, 3 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/3/podan-en-mh-nueve-edificios-irregulares>



## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

objeto de justificar el destino de dichos recursos y explicar el porqué de los señalamientos de la Auditoría Superior de la Federación.

Cuarto: Se exhorta a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo para que informe a esta Asamblea la situación jurídica actual del inmueble que permanece clausurado desde hace un año por el Instituto de Verificación Administrativa el cual viola el uso de suelo en Tiburcio Montiel 16 y 18, Col. San Miguel Chapultepec, en el entendimiento de que si no existe impedimento legal, la Asamblea Legislativa exige la demolición inmediata de los pisos ilegales de ese inmueble y los demás que se hallen en situación análoga en la demarcación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL DE TRABAJO DE SUS COLABORADORES.**

**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL DE TRABAJO DE SUS COLABORADORES.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

*“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”*

En recientes fechas, han circulado en las redes diversas denuncias por parte de los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo METRO, en el que exigen a la administración que se les suministre los materiales necesarios para desempeñar sus actividades con seguridad.

Así mismo, los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo colocaron diversas cartulinas en diferentes puntos de las estaciones del medio de transporte, para exigir al Jefe de Gobierno la compra urgente de calzado dieléctrico (para los trabajadores que laboran en las zonas electrificadas), así como ropa de trabajo la cual no se ha entregado desde el año 2016.

El calzado dieléctrico está fabricado para proteger al trabajador en labores con la electricidad. Es de vital importancia dotar a los colaboradores de dicho transporte, ya que al estar compuestos de material aislante presentan una gran resistencia eléctrica para evitar que la corriente circule a través del cuerpo humano.

En un desplegado publicado en la página oficial del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, se hace extensiva la exigencia al Secretario de Finanzas de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones libere el recurso financiero para la adquisición de los materiales de trabajo.

5. El artículo 146 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de forma expresa señala que:

*“El sistema dotará a sus trabajadores de uniformes, ropa de trabajo y, en su caso, de calzado dieléctrico, lo que para su seguridad deben utilizar en el desempeño de sus labores.*

*Para este fin, la Comisión Mixta de Uniformes y Ropa de Trabajo propondrá a los fabricantes del ramo que garanticen la confección que por seguridad se requiere, y la entrega oportuna, así como mejores precios y calidad en general. De conformidad al cumplimiento del calendario de entrega normado en el reglamento de Uniformes y Ropa de Trabajo, presentará al Sistema los catálogos y presupuestos para su verificación, si el Sistema encuentra quien provea lo seleccionado por la Comisión Mixta a mejor calidad y precio. Lo pondrá a consideración de dicha Comisión.*

*Efectuadas las verificaciones, el Sistema efectuará la compra y se auxiliará de la Comisión Mixta para efectuar la entrega, apegados al Reglamento respectivo.”*

6. El Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), a la letra establece lo siguiente:

*“Son obligaciones de los patrones:*

*[...]*

*XVII. Cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de*

*curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios.”*

7. Al mismo tiempo, el artículo 34 de la Ley Federal del Trabajo establece que:

*Artículo 134.- Son obligaciones de los trabajadores:*

*[...]*

*II. Observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal.*

8. La misma ley establece en su artículo 35 que:

*Queda prohibido a los trabajadores:*

*I. Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe.*

De conformidad con lo anterior, los trabajadores tendrían prohibido desempeñar sus labores a falta de materiales necesarios, lo cual estaría atentando contra su derecho constitucional al trabajo.

10. El Grupo Parlamentario de Morena considera que es menester suministrar a los Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo METRO de los materiales necesarios a fin de respetar su derecho al

trabajo digno y a la seguridad, de lo contrario se esta atentando contra los principios más básicos consagrados por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración de este pleno el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que:

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL METRO CUENTEN CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL MATERIAL DE TRABAJO DE LOS COLABORADORES ASÍ COMO UN INFORME DE LAS ADQUISICIONES Y CONCEPTOS ESPECIFICOS POR EL MISMO TEMA DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017.**

---

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**

---

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES  
MONZÓN**

---

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL  
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ  
MORA**

---

**DIP. DAVID RICARDO  
CERVANTES PEREDO**

---

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**

---

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO  
TORRES**

---

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO  
OLIVA**

*Dado en el Recinto Legislativo el día 26 de julio de 2017*



Ciudad de México a 26 de julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **ANTECEDENTES**

En los últimos años, la Ciudad de México ha entrado en una etapa de transformación legislativa, normativa e institucional en materia de movilidad.

En la Constitución de la Ciudad de México, publicada el 05 de febrero de 2017 se establece ya entre los derechos de las y los habitantes de esta ciudad, el derecho a la movilidad. Así mismo, dentro del artículo 16, se incluye como un tema completo el relativo a la movilidad y la accesibilidad, los cuales se encuentran también presentes en otros ejes temáticos de la Constitución.



La Ley de Movilidad del Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial el 14 de Julio de 2014. Derivado de lo establecido en dicha Ley, el 15 de febrero de 2016, se publicó el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal” en el cual se establece estructura y atribuciones de Secretaría de Movilidad del Distrito Federal (SEMOVI), la cual sustituye desde entonces a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

En materia de planeación fueron publicados en la Gaceta Oficial el Programa General de Desarrollo 2013-2018 (11 de septiembre de 2013), en el cuál se incluye el tema de la movilidad como parte de las áreas de oportunidad, objetivos, líneas de acción y metas del Gobierno de la Ciudad; el Programa Integral de Movilidad 2013-2018, con fecha del 15 de octubre de 2014 y, posteriormente, el Programa Integral de Seguridad Vial 2016-2018 del 03 de mayo de 2017; éstos dos últimos, en cumplimiento a lo señalado en la Ley de Movilidad. Derivado de esos programas y del propio Programa General de Desarrollo, se encuentran en desarrollo proyectos y políticas de movilidad.

Por otra parte, el Gobierno de la Ciudad publicó, también en la Gaceta Oficial el nuevo reglamento de tránsito, el 17 de agosto de 2015, mismo que entró en vigor el 15 de diciembre de 2015.

El Gobierno de la Ciudad ha cumplido con la elaboración y publicación de la mayor parte de instrumentos normativos señalados en la legislación vigente. No obstante, se encuentra pendiente la publicación del Reglamento de la Ley de Movilidad. El reglamento debía publicarse en un plazo máximo de 180 días posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Movilidad.



Resulta de fundamental importancia que la Ciudad de México cuente a la brevedad ese instrumento, pues es el nivel normativo en que se abordan aspectos específicos indispensables para la instrumentación de leyes y programas, como pueden ser procedimientos o sanciones.

En la Ley de Movilidad se hace referencia al Reglamento de la Ley como elemento de apoyo para el desarrollo e implementación de diversos aspectos incluidos en ella. De acuerdo con la misma ley, podemos señalar entre éstos:

- Cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Movilidad, la determinación de estudios y su periodicidad, diseño y operación de procedimientos administrativos, así como la calificación e imposición de sanciones por violaciones a la Ley.
- Establecimiento de comités técnicos, su integración y funcionamiento.
- Aspectos para el desarrollo de tipología de jerarquía y categoría de vías de circulación.
- Cuestiones vinculadas con la elaboración de estudios de impacto de movilidad
- Desarrollo e implementación del sistema integrado de transporte público.
- Requerimientos para concesiones del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.
- Obligaciones de los concesionarios.
- Permisos de transporte y anuncios publicitarios en unidades servicio de transporte público.
- Manual del Diseño Vial de la Ciudad de México.
- Infracciones y sanciones por la violación a los preceptos de la ley

Como presidenta de la Comisión de Movilidad considero inaplazable que la ciudad pueda contar con el Reglamento de la Ley y que éste corresponda con las características y necesidades urbanas, ambientales, económicas y sociales de la capital de nacional.

### **CONSIDERANDO**

La Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 13 establece, entre otras cosas, que: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad”. Así mismo, señala que “las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho”.

La Ley Orgánica de la Administración Pública señala en su artículo 16 las atribuciones generales de los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; entre las que se encuentra: “Someter, respecto de los asuntos de su competencia, una vez revisados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la aprobación del Jefe de Gobierno los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; y vigilar que se cumplan una vez aprobados”.

En su artículo 35, la misma Ley indica que: “a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde, entre otros aspectos, formular y revisar en su caso los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos



jurídicos de naturaleza similar, con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Jefe de Gobierno”.

Por su parte, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 14 de julio del año 2014, establece en su artículo 9, fracción LXVIII el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal. Y, en el artículo 12 la misma ley señala, como parte de las atribuciones de la Secretaría de Movilidad, “Proponer al Jefe de Gobierno la reglamentación en materia de transporte público, privado, mercantil y particular, uso de la vialidad y tránsito”.

El Transitorio Quinto de la Ley de Movilidad señala que: “Los reglamentos que deriven de esta Ley, deberán expedirse dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta Ley”.

En tanto, el Reglamento Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 7, fracción XIV establece como atribución de la Secretaría de Movilidad: “Sistematizar y difundir las normas jurídicas aplicables en materia de movilidad en la Ciudad de México, mediante la permanente actualización y compilación de las publicaciones oficiales correspondientes, así como el marco jurídico-administrativo que incida en la esfera de los particulares; y mantener actualizados los criterios de interpretación de las disposiciones administrativas relativas al ámbito de competencia de la Secretaría”.

En virtud de lo anterior se presente la siguiente:



**COMISIÓN DE MOVILIDAD  
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

**VII LEGISLATURA**

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los  
26 días del mes de julio de 2017**

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero  
Presidenta de la Comisión de Movilidad**



## Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



Ciudad de México a 26 de julio del 2017.

### DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,  
de la Asamblea Legislativa, VII Legislatura,  
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos estos dos últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.”**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El presupuesto participativo es el instrumento a través del cual la ciudadanía puede deliberar, proponer, opinar y decidir qué obras o acciones deben llevarse a cabo en sus colonias, pueblos o barrios originarios.

Desde el año 2010, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal incluye este instrumento en sus artículos 83 y 84. Lo anterior, obliga anualmente a las delegaciones a destinar el 3% de sus presupuestos, a los proyectos ciudadanos que ganen la Consulta de presupuesto participativo organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.



## Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



Los recursos del presupuesto participativo, se destinan de manera regular a obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito y para actividades recreativas, las que pueden ser deportivas o culturales.

No obstante, como cualquier otro proyecto presupuestario, el presupuesto participativo necesita un mecanismo de control. Un gobierno democrático, además de consultar a la ciudadanía, debe ser transparente y rendir cuentas para explicar sus acciones, su funcionamiento y así someterse a una constante evaluación por parte de los ciudadanos y las autoridades.

En ese sentido, y al ser las encargadas de aplicar el presupuesto participativo, las delegaciones de la Ciudad de México están obligadas a rendir informes trimestrales sobre el avance físico y financiero de los presupuestos, al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa por ser autoridades en el tema, así el artículo 200 de la Ley de Participación Ciudadana.

En esa misma idea, la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual se publicó el 7 de junio de este año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Decreto que expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y vigente a partir de su publicación, se incluyó la obligación de las delegaciones a entregar de manera trimestral a esta Asamblea Legislativa, informes sobre la aplicación del presupuesto participativo, *“a partir del año 2017”*.

### PROBLEMÁTICA

El pasado 28 de marzo de 2017, durante la comparecencia del Contralor General de la Ciudad de México, denuncié que las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza no habían cumplido en tiempo y forma con la entrega del cuarto informe trimestral que estaban obligadas a presentar a la Asamblea Legislativa, lo anterior, de acuerdo con el artículo Décimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México 2016.



## Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



Asimismo señalé que en todo el ejercicio fiscal de 2016 la Delegación Benito Juárez jamás envió ningún informe.

En la consulta sobre el presupuesto participativo 2017 realizada el 4 de septiembre de 2016, resultaron ganadores 1812. Cifras del Instituto Electoral de la Ciudad de México mostraron que la participación fue de alrededor del 11%, muy superior al 3.8% del año anterior, pero aún muy baja para efectos democráticos.

El Presupuesto de Egresos de esta ciudad, para el año 2017 detalla que para todas las delegaciones se proyectó la cantidad total de 927, 415, 407 millones de pesos para ser ejercidos y aplicados en materia de presupuesto participativo. De manera específica, en las delegaciones, se aprobaron los siguientes presupuestos:

1. Álvaro Obregón: 65,301,146
2. Azcapotzalco: 45,796,913
3. Benito Juárez: 46,378,650
4. Coyoacán: 57,620,148
5. Cuajimalpa: 30,528,250
6. Cuauhtémoc: 83,386,479
7. Gustavo A. Madero: 105,495,294
8. Iztacalco: 44,315,843
9. Iztapalapa: 124,341,446
10. Magdalena Contreras: 29,352,023
11. Miguel Hidalgo: 57,500,838
12. Milpa Alta: 31,230,754
13. Tláhuac: 38,922,699
14. Tlalpan: 60,141,934
15. Venustiano Carranza: 60,620,984
16. Xochimilco: 46,511,986

Sin embargo, durante el primer trimestre económico, solamente 9 delegaciones reportaron a esta Asamblea Legislativa los informes correspondientes a la aplicación y estatus del presupuesto participativo 2017. Estas delegaciones fueron:



## Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



1. Álvaro Obregón,
2. Azcapotzalco,
3. Gustavo A. Madero,
4. Iztacalco,
5. Iztapalapa,
6. Magdalena Contreras,
7. Miguel Hidalgo,
8. Milpa Alta y
9. Venustiano Carranza.

Derivado de lo anterior, es lamentable que a la fecha el resto de las delegaciones no hayan entregado en tiempo y forma a esta Asamblea, los informes correspondientes al presupuesto participativo 2017. Como se ha señalado es fundamental que las autoridades transparenten y rindan cuentas sobre su actuar frente a los ciudadanos.

Debe indicarse que, la Secretaría de Finanzas, respecto a las asignaciones de los recursos para presupuesto participativo, autorizará los calendarios presupuestales para que las Alcaldías dispongan de ellos conforme a lo siguiente:

- a) Al menos el 35% de los recursos totales antes del 31 de marzo.
- b) Al menos el 80% de los recursos totales antes del 30 de junio.
- c) La totalidad de los recursos antes del 30 de noviembre.

En los casos en que no se haya concluido y aplicado la totalidad del presupuesto participativo en el año fiscal que corresponda, la Contraloría General, la Auditoría Superior, la Secretaría de Finanzas y el Instituto Electoral, aplicarán y en su caso sancionarán en el marco de sus atribuciones lo conducente, a efecto de reducir la posibilidad de registrar el mismo hecho en los ejercicios siguientes del presupuesto participativo.

En ese sentido, los recursos que integran el presupuesto participativo deben ejecutarse en su totalidad antes del 31 de diciembre del presente año, tal como lo estipula la ley.



## Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señala que:

*“Son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; **los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley.***

**SEGUNDO.** Que el artículo octavo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal reformada a partir del Decreto que expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 7 de Junio de este año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y vigente a partir de su publicación, señala que las delegaciones:

*...“deberán informar trimestralmente al Congreso de la Ciudad de México acerca del ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo; el primer informe, deberá presentarse a más tardar el 11 de abril; el segundo informe, el 11 de julio; el tercer informe, el 10 de octubre. En lo que corresponde al cuarto informe, este deberá presentarse el 10 de enero del año inmediato. **Estos informes deberán presentarse a partir del año 2017**”.*

**TERCERO.** Que el artículo noveno transitorio también de la Ley de Participación Ciudadana reformada por el Decreto que expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 7 de Junio de este año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y vigente a partir de su publicación indica que:



**Dip. Vania Roxana Ávila García**  
**Movimiento Ciudadano**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.

*“Todas las referencias hechas al Congreso de la Ciudad de México, se entenderán como facultades concedidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en tanto concluye la VII Legislatura y se instala el Congreso Local”.*

Es por todas estas razones que la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta Asamblea Legislativa, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Diputación, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.”**

**A T E N T A M E N T E**

**Dip. Vania Roxana Ávila García.**



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En el Brasil, la ley 10.741 (2003) establece que las personas mayores gozan de todos los derechos inherentes a la persona humana y que es obligación de la familia, la comunidad y el poder público asegurar la efectividad de esos derechos.

En Costa Rica, la ley 7.935 (1999) establece que las instituciones, públicas y privadas, a cargo de programas sociales dirigidos a las personas mayores, deberán proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos a su favor.

En el Ecuador, la ley 127 establece la Procuraduría General del Anciano como organismo para la protección de los derechos económicos y sociales, y las reclamaciones legales, de las personas mayores, a fin de hacer efectivos los derechos consagrados en la ley.



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

En El Salvador, la ley de atención integral para la persona adulta mayor (2002) establece que las personas mayores deben ser informadas de sus derechos y de las leyes que los garantizan, y que gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por el país y en las demás leyes que garanticen su protección.

En Guatemala, la ley de protección para las personas de la tercera edad (1996) tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de edad avanzada y que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado.

En México, la ley de los derechos de las personas adultas mayores (2002) tiene como cometido garantizar el ejercicio de los derechos de las personas de edad, así como su cumplimiento, mediante la política pública nacional para la observancia de los derechos en la vejez.

En el Perú, la ley de las personas adultas mayores (2006) establece que toda persona de edad tiene derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos y ofrece un marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales vigentes.

En Puerto Rico, la ley 121 (1986), conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada y Política Pública, reconoce la responsabilidad del Estado de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

En la República Dominicana, la ley 352-98 (1998) garantiza los derechos del envejeciente y establece acciones tendientes a que el Estado, la comunidad y la familia realicen actividades encaminadas a prestar apoyo a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la promoción de los derechos del envejeciente.

En la República Bolivariana de Venezuela, la ley de servicios sociales (2005) garantiza a las personas amparadas los derechos humanos sin discriminación, en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes de la República, así como en los tratados, pactos En el Uruguay, la ley 17.796 (2004) tiene como objetivo la promoción integral de las personas mayores y establece su derecho, entre otras cosas, a la integración activa en la familia y en la comunidad y al goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, a contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, a tener acceso a la educación, a una vivienda adecuada, a alimentación y abrigo suficientes, al esparcimiento, al transporte y a las comunicaciones en todo el territorio nacional.

**PUNTO DE ACUERDO**

Único.- para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.**

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de julio de 2016

## **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REVISAR Y FLEXIBILIZAR LA POLÍTICA DE SANCIONES EN CONTRA DE AQUELLOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL VOLUMINOSO**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

El pasado 8 de julio, entró en vigor la norma 24 sobre separación de residuos sólidos, la cual tienen el objetivo de recaudar y aprovechar un mayor porcentaje de material para reciclar.

Sin embargo, esta medida ha generado incertidumbre debido a la poca promoción e información que se ha realizado en torno a este tema.

Lo cual, ha provocado en un sector importante de la población malestar y confusión.

El día 26 de junio de 2017, en conferencia de prensa la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, estableció

que no iba a cobrarse sanción alguna con referente a la entrada en vigor de dicha norma

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo Único.-** se exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Maestra Tanya Muller García, y de la Secretaría de Seguridad Pública, licenciado Hiram Almeida Estrada, ambos de la Ciudad de México, a revisar y flexibilizar la política de sanciones en contra de aquellos que transportan material voluminosos, reciclado o industrial, en días diferentes a los estipulados por la norma 24 sobre separación de residuos sólidos.

**Atentamente**

---



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



---

**Ciudad de México, a 21 de Julio de 2017.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Raúl Antonio Flores García a nombre propio y de la Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE**

---

**GOBIERNO, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 16 JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CREAR PARQUES PARA LA RECREACIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN SU CASO ADECUAR ALGUNA PARTE DE LOS YA EXISTENTES PARA TAL FIN,** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** La Ciudad de México cuenta con los siguientes parques y bosques de mayor importancia: Chapultepec, Aragón, Alameda Central, Alameda de Santa María la Ribera, Alameda Oriente; Felipe Xicotécatl, Miguel Alemán; San Lorenzo; Tlacoquemécatl; de los Venados; México; España; Hundido; Bosque de Tlalpan; Las Américas; Liras; María del Carmen Industrial; De los Cocodrilos; Central; Ramón López Velarde; Parque Nacional del Tepeyac; Parque Nacional Cerro de la Estrella; Parque Ecológico 18 de Marzo, Cuitláhuac y un gran número de pequeños parques o jardines distribuidos en las 16 delegaciones políticas.<sup>1</sup>

Además la capital cuenta con cuatro espacios de enorme importancia histórica, cultural, educativa, científica y social: Zoológico Chapultepec; Zoológico de San Juan de Aragón y el Zoológico los Coyotes.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/index>. -cuales-son-las-principales-areas-verdes-de-la-ciudad-de-México.

<sup>2</sup> Op. Cit.

---

**2.-** La lucha por la defensa de los derechos a favor de los animales fue una tarea difícil, principalmente para aquellas personas y organizaciones civiles que desde hace décadas han dedicado su esfuerzo a apoyar a los animales en abandono o sufren de maltrato.

**3.-**La Ciudad de México es pionera en reconocer los derechos de los animales, el 26 de febrero de 2002, fue promulgada la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que tiene como objeto principal proteger a los animales, garantizarles su bienestar, brindándoles un buen trato, alimentación, alojamiento, salud, desarrollo natural, evitando la crueldad y el maltrato a los mismos.

**4.-**La Brigada de Atención Animal, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, fue creada en agosto del 2005 y tiene como objetivo principal el cuidado y protección de los animales que habitan o transitan por la Ciudad de México, basa su acción en la Ley de referencia.

**5.-**En la lógica de evitar la crueldad hacia los animales y la utilización de estos en espectáculos públicos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, prohibió la utilización de animales en circos el día 15 de julio del 2014.

**6.-**Asimismo el día 27 de octubre del 2016, este órgano legislativo aprobó la creación del Instituto de Atención Animal, a través del cual se atenderá a los animales de compañía, para ello se estableció un registro obligatorio con el fin de brindarles bienestar y derechos.

---

---

Esta institución tiene la figura de órgano descentralizado, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, podrá por lo tanto generar políticas públicas, en materia de protección y bienestar animal en la Ciudad de México y su ámbito de aplicación de la ley, se basa también en la Ley de Protección a los Animales.

**7.-** Otra institución a favor de los animales de compañía impulsada por el Gobierno de la Ciudad de México, es la puesta en funcionamiento del Hospital Veterinario en Iztapalapa, el cual tuvo un costo de 97 millones y cuenta con la capacidad de atender un promedio de 100 gatos y perros al día.

Este hospital está adscrito a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y cuenta con los siguientes servicios: Orientación médica sobre cuidados generales; sensibilización para una sana convivencia entre la mascota y el propietario; desparasitación; rayos X; ultrasonido; endoscopia; laboratorio clínico; farmacia; cirugía general; cirugía de especialidad; consulta general y de especialidad; hospitalización y esterilización.

**8.-** Pero sin duda alguna, ha sido la Constitución Política de la Ciudad de México, la norma fundamental que elevó a rango constitucional los derechos de los animales incluidos los de compañía, en su artículo 13 inciso B.

"...

*Artículo 13*

...

---

## *Ciudad habitable*

### *B. Protección a los animales*

*1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.*

*2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.*

*3. La ley determinará:*

*a) Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona;*

*b) Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;*

*c) Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;*

*d) Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y*

---

*e) Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.*

...<sup>13</sup>

Con base en lo anterior, procedo a fundamentar esta propuesta mediante la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**PRIMERA.-** Las facultades del Jefe de Gobierno en lo que respecta a políticas, normas y protección del medio ambiente, están establecidas en el Artículo 122, Base segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo 8 fracción II y 12 fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDA.-** De acuerdo a la Ley de Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, establecer los lineamientos en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, entre estos la flora y la fauna.

"...

*Artículo 26.- A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.*

...

---

<sup>3</sup> Constitución Política de la Ciudad de México. P. 42 y 43.

---

*IX. Establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;*

...<sup>14</sup>

**TERCERA.-** De acuerdo a la Ley en cita, corresponde a los Órganos Político Administrativos, la facultad de construir, rehabilitar y mantener los parques de su jurisdicción.

“ ...

*Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

...

*XXXIII. Construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;*

...<sup>15</sup>

**CUARTA.-** Hoy en día los animales de compañía gozan de algunos derechos básicos, consagrados en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, la Constitución Política de la Ciudad de México y las Instituciones que se han creado para brindarles la atención que requieren; entre los principales derechos podemos señalar los siguientes:

- Derecho a recibir respeto, paciencia y amor.

---

<sup>4</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. 36.

<sup>5</sup> Op.Cit. p. 54 y 56.

- 
- Derecho a que le sean cubiertas sus necesidades básicas (comida, ejercicio, juegos, compañía e higiene).
  - Derecho a contar con un espacio limpio, seguro y tranquilo para vivir, descansar, y comer.
  - Derecho a recibir agua fresca.
  - Derecho a recibir cuidados de un médico veterinario.
  - Derecho a una vida plena (a no estar atado o enjaulado).
  - Derecho a no ser explotado por egoísmo o negocio. (peleas).
  - Derecho a no ser maltratado, ignorado o descuidado, ni física ni psicológicamente.
  - Derecho a ser comprendido, (un buen propietario siempre tratará de entender la conducta de su mascota).
  - Derecho a no ser abandonado.<sup>6</sup>

**QUINTA.-** Ha llegado la hora de dar otro paso de importancia en favor de nuestros animales de compañía, como lo es la construcción de espacios para el esparcimiento, juegos y a la convivencia adecuada de los animales de compañía, consistentes en la construcción de espacios para fomentar la recreación de los animales de compañía, estos espacios pueden ser nuevos o en su caso pueden adecuarse alguna parte exclusiva de los parques ya existentes con que cuenta la Ciudad de México y que hemos enumerado de manera previa.

**SEXTA.-** Los Parques para la Recreación de los Animales de Compañía que se proponen, deben contar con las medidas de seguridad para salvaguardar la integridad de los animales; las

---

<sup>6</sup> <http://www.frontera.info/EdicionEnLinea/Notas/VidayEstilo/14052016/1080837-Derechos-basicos-de-todo-animales-de-compania.html>

---

instalaciones han de ser adecuadas para que estos puedan jugar, descansar, comer y beber agua fresca; de igual forma estar equipados con contenedores para depositar los excrementos de las mascotas, lo cual puede transformarse en composta y mantener la vida vegetal del mismo parque.

Estos parques tendrían que estar equipados con juegos basados en la inteligencia y la recompensa, para que los animales de compañía jueguen solos o incluso con otros de su misma especie, hagan ejercicio, desarrollen sus destrezas, aptitudes y tengan una vida plena alejados del estrés y el ocio; todo ello, con la presencia de los propietarios de las mascotas, quienes vigilarían la sana convivencia de su animal de compañía.

**SÉPTIMA.-** Los Parques para la Recreación de los Animales materia de esta propuesta, serían los lugares más adecuados para llevar a cabo jornadas de salud animal, cursos de concientización y cultura del “Dueño Responsable”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición:

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 Jefes y Jefas Delegacionales, todos de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a crear parques para la recreación de los animales de compañía y en su caso adecuar alguna parte de los ya existentes para tal fin.



**DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO**



---

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

**DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO**